



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Decreto	Observaciones
AÑO DE 1975	
001.- Se declaran legítimas las elecciones para Gobernador efectuadas el Domingo 2 de marzo de 1975. El Gobernador de Baja California Sur es el licenciado Ángel César Mendoza Arámburo.	
002.- Ley que crea el Instituto de Protección a la Infancia del Baja California Sur.	
003.- Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo Estatal el Cinema La Paz, de esta Ciudad. Para el Informe del Gobernador provisional de la entidad, el día 21 de marzo de 1975.	
004.- Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo Estatal el Cinema La Paz, de esta Ciudad. Para la protesta del Gobernador del Estado, el día 5 de abril de 1975.	
005.- Se aprueba el nombramiento del Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia propuesto a favor del licenciado Matías Guadalupe Amador Moyrón.	
006.- Se aprueba el nombramiento del Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia propuesto a favor del licenciado José de Jesús Hernández Gómez.	
007.- Se aprueba el nombramiento del Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia propuesto a favor del licenciado Rubén Alejo Aréchiga Espinoza.	
008.- Se aprueba el nombramiento del Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia propuesto a favor del licenciado Jesús Sáenz Juárez.	
009.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que celebre con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los convenios de las coordinaciones fiscales que sean necesarias y se estimen convenientes.	
010.- Se autoriza al Gobernador de Baja California Sur para que ejerza un acto de dominio sobre bienes muebles pertenecientes al Estado.	
011.- Se autoriza al Gobernador del Estado para efectuar la donación de la superficie que se menciona al Gobierno Federal para la construcción de un hotel escuela.	
012.- Se otorga a los ciudadanos Sudcalifornianos que participaron en el movimiento revolucionario en Baja California Sur, el derecho de disfrutar de una pensión mensual.	
013.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. un crédito por la suma de \$600,000.000.	
014.- Ley Reglamentaria de la Contaduría Mayor de Hacienda de Baja California Sur.	
015.- Ley de Expropiación del Estado de Baja California Sur.	
016.- Ley Reglamentaria del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
017.- Ley que crea el Instituto de la Productividad Industria, Comercial y Turística de Baja California Sur.	
018.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
019.- Se faculta al Gobernador del Estado para que celebre un convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública para unificar el registro profesional entre esta entidad y el Distrito Federal.	
020.- Se adiciona el inciso 15 a la fracción II del artículo 1 de la Ley de Ingresos	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

vigente en el Estado.	
021.- Se deroga la fracción XXIX del artículo 79 y se adiciona la fracción VI del artículo 151 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
022.- Se modifica las fracciones XLI del artículo 79 y XII del artículo 151 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
023.- Se adicionan las fracciones XXVI y XXXIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
024.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz, para que contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., la ampliación del crédito que se refiere al Decreto número 13 de este Congreso.	
025.- Ley sobre las Características y el uso del Escudo del Estado de Baja California Sur.	
026.- Se declara Reivindicador de Los Pueblos del Tercer Mundo al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Luis Echeverría Álvarez.	
027.- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
028.- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur.	
029.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para 1976.	
030.- Ley de Catastro del Estado de Baja California Sur.	
031.- Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur.	
032.- Presupuesto de Egresos Municipales para el año de 1976.	
033.- Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
034.- Se aprueba el Proyecto del Decreto del Honorable Congreso de la Unión, que adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, después del párrafo Séptimo.	
035.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
AÑO DE 1976	
036.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
037.- Se reforman y adicionan a los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
038.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
039.- Se declara Recinto Oficial del Congreso al Cinema La Paz, de esta ciudad, para efectuará la Sesión Solemne de Apertura de Primer Periodo Ordinario, correspondiente al segundo Amo de Ejercicio de la I Legislatura.	
040.- Se reforma la fracción VI del artículo 66 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
041.- Decreto que reforma los artículos 1, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16 y se adicionan cuatro fracciones al artículo 3, que por lo consiguiente se modifica el orden de dichas fracciones. Igualmente se recorre el orden de los artículos a partir del artículo 12, en virtud de las mencionadas reformas y Adiciones de la Ley que creó el Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Baja California Sur.	
042.- Se autoriza al Gobernador del Estado para celebrar convenios de coordinación de los servicios públicos con la Secretaría de Salubridad y Asistencia.	
043.- Ley de Ciudadanía y Calidad del Sudcaliforniano.	
044.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
045.- Se concede al Gobernador del Estado una prórroga de treinta días para que presente la iniciativa de Presupuesto de Egresos generales para el año de 1977.	
046.- Se autoriza al Gobernador del Estado para ceder gratuitamente al Honorable Ayuntamiento de Mulegé los derechos sobre una superficie de 300-00-00 hectáreas, constituye el fundo legal de Guerrero Negro.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

047.- Ley Orgánica de la Escuela Normal Superior de Baja California Sur.	
048.- Se autoriza al Gobernador del Estado para donar a la Universidad Autónoma de Baja California Sur un terreno rústico propiedad del Gobierno de la entidad, en el que se construirá dicha universidad.	
049.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 2317 del Código Civil vigente en el Estado de Baja California Sur.	
050.- Ley para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
051.- Se autoriza al gobernador del estado a enajenar terrenos de la colonia 8 de Octubre de esta ciudad.	
052.- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.	
053.- Se reforma y adiciona los artículos 730, 735, 736, 740, 741 fracción VI y 2917 del Código Civil vigente en el Estado.	
054.- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el año 1977.	
055.- Se adiciona el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
056.- Se adiciona un Quinto párrafo al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
057.- Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
058.- Se reforma y adiciona la fracción XXVII del artículo 64, la fracción III del artículo 79, el Primer párrafo del artículo 80, el artículo 82, Primero y segundo párrafos, la fracción VIII del mismo, 89, 97 y los artículos 101, 159, 160 y 165 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
059.- Ley de Ingresos de los Ayuntamientos de La Paz, Comondú y Mulegé del Estado de Baja California Sur.	
060.- Se adiciona el Capítulo Décimo Quinto del Título segundo de la Ley de Hacienda para los municipios de Baja California Sur.	
061.- Se autoriza al Gobernador del Estado para celebrar el convenio único de coordinación con el Ejecutivo Federal y los que de él emanen y fueren necesarios para el cumplimiento del mismo.	
062.- Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
063.- Ley de Desarrollo Urbano.	
064.- Se reforman los artículos 16, 60, 158, 207, 210, 211, 212, 218, 220, 224, 229, 243, 247, 255, 261, 268, 271, 274, 275, 299, 382, 384, 386, 387, 391 y 408 del Código Fiscal del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1977	
065.- Acuerdo por el que se impone el nombre de José María Morelos y Pavón a la Sala de Sesiones del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
066.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
067.- Se declara Recinto Oficial del Congreso al Cinema La Paz, para recibir el segundo Informe de Gobierno del ciudadano Gobernador del Estado de Baja California Sur.	
068.- Ley que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur.	
069.- Se reforman los artículos 43 y 64 fracción V, de la Constitución Política de Baja California Sur.	
070.- Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
071.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el año de 1977.	
072.- Se reforma el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Baja	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

California Sur.	
073.- Se adiciona el artículo 275 del Código Fiscal del Estado de Baja California Sur, con las fracciones Tercera y Cuarta.	
074.- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
075.- Se autoriza al Gobernador del Estado para contratar un empréstito para el establecimiento de obras y servicios.	
076.- Convocatoria a sesiones extraordinarias.	
077.- Se aprueban las renunciaciones al cargo de Magistrado Numerario presentado por el licenciado Matías Amador Moyrón y los nombramientos de Magistrados Numerarios y Supernumerarios, otorgados a los licenciados Jesús Sáenz y Juan Cota Osuna.	
078.- Ley que establece la Unión Deportiva Estatal.	
079.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
080.- Se reforman y adicionan los artículos 6, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
081.- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur.	
082.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el año de 1978.	
083.- Ley de Ingresos de los Municipios de La Paz y Mulegé, Baja California Sur, para el año de 1978.	
084.- Se establece las bases de la legislación sanitaria en el Estado de Baja California Sur.	
085.- Se reforman los artículos 71, fracción II y 73 de la Ley Orgánica Municipal.	
086.- Se reforma y adiciona la Ley Reglamentaria del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
087.- Se autoriza al Gobernador del Estado a donar al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado.	
088.- Se reforma y adiciona la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
089.- Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur.	
090.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el año de 1978.	
091.- Se reforma y adiciona los artículos 60, 61, 205, 210, 212, 213, 214, 220, 241, 242, 244, 299, 391 y 408 del Código Fiscal del Estado de Baja California Sur.	
092.- Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores de Baja California Sur.	
093.- Ley del Notario del Estado de Baja California Sur.	
094.- Se declara legítimas y válidas las elecciones celebradas el día 6 de noviembre de 1977 para la elección de los miembros que integrarán los Ayuntamientos de La Paz, Comondú y Mulegé del Estado de Baja California Sur.	
095.- Se aprueba el Proyecto de Decreto del Congreso de la Unión que reforma y adiciona las fracciones XII y XIII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
096.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
097.- Se aprueba el Proyecto de Decreto del Congreso de la Unión que reforma y adiciona la fracción XXXI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
AÑO DE 1978	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

098.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
099.- Se crea el Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Baja California Sur.	
100.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
101.- Se autoriza al Gobernador de la entidad para que done a título gratuito un bien mueble propiedad del Gobierno del Estado al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comondú, Baja California Sur.	
102.- Ley que crea el Instituto de Vivienda INDECO de Baja California Sur.	
103.- Se crea el convenio único de coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, representado por el Gobernador Constitucional del Estado licenciado Ángel César Mendoza Arámburo, para el ejercicio.	
104.- Se aprueba el nombramiento de revisor fiscal del estado, expedido por el Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a favor del licenciado Julio Arnaut Aguilar.	
II LEGISLATURA	
AÑO 1978	
105.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado el Cinema La Paz, para la instalación de la II Legislatura Estatal y recibir el Tercer Informe del Gobernador de la Entidad de Baja California Sur.	
106.- Se declara legítimas y validad las elecciones para diputados Locales, efectuadas el Domingo 6 de noviembre de 1977, en los siete Distritos Electorales de Baja California Sur.	
107.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz a donar un terreno para la construcción de la Escuela Primaria General Agustín Olachea Avilés.	
108.- Ley de Ejecución y Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Baja California Sur.	
109.- Se reforma el inciso G del artículo 208 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
110.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que done gratuitamente a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, 132 lotes ubicados en predio denominado Palo de Santa Rita de esta ciudad que en conjunto forman una superficie de 26,600.000 metros cuadrados.	
111.- Se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
112.- Se adiciona el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
113.- Se autoriza al Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur para que done un terreno de 7,700 metros cuadrados a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.	
114.- Ley Reglamentaria del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
115.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur para que done una bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado a favor de la Secretaría de Educación Pública.	
116.- Se autoriza al Gobernador del estado de Baja California Sur para que done una bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Comité Organizador del Programa Federal de Construcción de las Escuelas.	
117.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
118.- Se aprueba la Adición de un párrafo inicial al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

119.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado para que se enajene una avioneta monomotor marca Cessna, propiedad del Gobierno del Estado.	
120.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., créditos hasta por la suma de \$160, 000,000.00.	
121.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que se constituya en cada caso en obligado solidario por las obligaciones a cargo de los Ayuntamientos, conforme a los contratos de crédito que se les otorgue, hasta por la suma de \$57651,000.00.	
122.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., y/o con el Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$ 33,251,000.00.	
123.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. el otorgamiento de un crédito que se destinará a la pavimentación y alumbrado público de diversas calles del sector poniente y comercial de Ciudad Constitución, Baja California Sur.	
124.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., y/o con el Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal de la ciudad de México, el otorgamiento de un crédito.	
125.- Se autoriza al Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., y/o con el Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$ 10,000,000.00	
126.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el año de 1979.	
127.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el año de 1979.	
128.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que done gratuitamente, a favor del Honorable Ayuntamiento de La Paz, un lote de terreno propiedad del Gobierno del Estado de una extensión superficial de 10,000.00 metros cuadrados.	
129.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el año de 1979.	
130.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el año de 1979.	
131.- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el año de 1979.	
132.- Se reforman y adicionan diversos artículos del Código Fiscal del Estado de Baja California Sur.	
133.- Ley de Hacienda del Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
134.- Ley de Hacienda del Municipio de Comondú, Baja California Sur.	
135.- Ley de Hacienda del Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	
AÑO DE 1979	
136.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
137.- Decreto que declara Recinto Oficial del Poder Legislativo Estatal el Cinema La Paz, de esta ciudad. Para la apertura del Primer Periodo Ordinario, correspondiente al segundo Año de Ejercicio de la II Legislatura y recibir el IV Informe del gobernador de la entidad.	
138.- Ley Ganadera del Estado de Baja California Sur, de 15 de marzo de 1979	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

139.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 2317 del Código Civil del Distrito Federal, vigente en el Estado de Baja California Sur, por disposición de la Constitución del Estado.	
140.- Aprobación del Proyecto de Decreto que reforma el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus fracciones V y VI.	
141.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para que done tres terrenos a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.	
142.- Se aprueba el convenio uniforme de coordinación fiscal celebrado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, con fecha 21 de noviembre de 1978.	
143.- Se aprueba la renuncia al cargo de Magistrado Numerario presentada por el licenciado Rubén Alejo Aréchiga Espinoza, y los Nombramientos de Magistrados Numerarios a favor de los ciudadanos Juan Cota Osuna y Patricio Maldonado Bacab y Magistrado Supernumerario al licenciado Alejandro Mendoza Ceballos.	
144.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz para que done bienes inmuebles de su propiedad a favor del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública y de la Escuela Preparatoria Anáhuac.	
145.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que se constituya en deudor solidario para todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, derivadas del crédito que le ha concedido el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., hasta por la suma de \$26,000,000.00.	
146.- Se reforma el Decreto 125, emitido por esta propia legislatura y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la fecha 30 de noviembre de 1978, en el que se autorizó al Ayuntamiento de Mulegé para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., y/o con el Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, un crédito destinado a la introducción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.	
147.- Se autoriza al Gobernador del estado para que ceda a título gratuito, un lote de terreno propiedad del Gobierno de la entidad, a favor del Centro de Investigaciones Filológicas de La Paz, Baja California Sur.	
148.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que ceda a título gratuito, un lote de terreno propiedad del Gobierno de la entidad, a favor de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
149.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que gestione con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. de la ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$1,590,000.00 que se destinará a cubrir el costo de las obras de urbanización en el fraccionamiento de trabajadores al servicio de los poderes del estado, en la ciudad de La Paz.	
150.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. de la ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$1,580,000.00 que se destinará a cubrir el costo de las obras de agua potable y alcantarillado en la colonia Instituto Tecnológico Regional, de la ciudad de La Paz.	
151.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado para que enajene a	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

título oneroso un lote de terreno propiedad del Gobierno de la entidad, a favor de la Comisión Federal de Electricidad.	
152.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Comondú para que done a título gratuito un lote de terreno ubicado en San Juanico, a favor de la Coordinación General de Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados.	
153.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Comondú para que done a favor del comité administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, el lote de terreno que anteriormente esta legislatura autorizó se donara al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.	
154.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Comondú para que done un terreno en favor del Patronato Escuela Secundaria del poblado Ignacio Zaragoza de aquel municipio.	
155.- Se declara de utilidad pública las obras de urbanización de varias calles de Ciudad Constitución, Baja California Sur, sector poniente.	
156.- Se aprueba el convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
157.- Se aprueba el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebraron el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
158.- Ley del Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el año de 1980.	
159.- Ley del Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el año de 1980.	
160.- Ley del Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el año de 1980.	
161.- Decreto que reforma, adiciona o deroga, en su caso, los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 21, 22, 23, 25, 27, 66 y 70 de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz.	
162.- Se reforma, adiciona o deroga, en su caso, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 13, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 51, 64, 70, 77, 79, 83, 87, 102 y 110, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú.	
163.- Se reforma, adiciona o deroga, en su caso, los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 20, 24, 26, 27, 50, 66, 79, 85, 87, 89, 93, 95, 96 y 110 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé.	
164.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz a donar un terreno de su propiedad al Instituto Mexicano del Seguro Social.	
165.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz a concesionar el Servicio Público de Panteón.	
166.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado para que efectúe compensación permuta con la señora Esperanza Perry viuda de Flores.	
167.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado para que celebre contrato de permuta con los ciudadanos Delia, Jorge y Roberto Flores Perry.	
168.- Se reforma los artículos 5 fracción I, 6, 15 fracción VI, 29, 30, 38, 39, 42 fracciones V, X y XI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
169.- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur.	
170.- Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
171.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el año de 1980.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

172.- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal de 1980.	
173.- Se reforma, adiciona o deroga, en su caso, diversos artículos del Código Fiscal para el estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1980	
174.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
175.- Se adiciona una fracción VIII al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cambia el número de la última fracción del mismo artículo.	
176.- Se adiciona un Tercer párrafo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
177.- Se declara Recinto Oficial al Cinema La Paz para recibir el V Informe de Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
178.- Ley de Comités de Caminos Vecinales en el Estado de Baja California Sur.	
179.- Se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado durante el día 8 de abril de 1980, a la población de San José del Cabo.	
180.- Se reforma los artículos 122, fracción IV, y 135 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
181.- Se reforma y adiciona el artículo 120 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
182.- Se reforma y adiciona los artículos 7, 20, 26 fracciones I y II, 54, 58, 62, 65, 68, 71, 80, 82, 106, 108, 109 y 110 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
183.- Se reforma el artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título VIII de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
184.- Se autoriza al Gobernador Constitucional de la entidad para que done un lote de terreno ubicado en San José del Cabo, Baja California Sur, propiedad del Gobierno Estatal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.	
185.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social la incorporación de los trabajadores a lista de raya al servicio del mismo régimen obligatoria de dicho instituto.	
186.- Se autoriza al poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., de la ciudad de México, el otorgamiento de un crédito.	
187.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado para que enajene el inmueble propiedad del Gobierno estatal, el que actualmente está destinado a la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en México, D. F.	
188.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que ceda a título gratuito un lote de terreno a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
189.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que se constituya en deudor solidario por todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, derivadas de la ampliación del crédito que le ha concedido el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A.	
190.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado para que adquiera a título oneroso un lote de terreno y lo ceda a su vez al gobierno federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública.	
191.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado para que adquiera a	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

título oneroso un lote de terreno y para cederlo a su vez al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública.	
192.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., de la ciudad de México, el otorgamiento de un crédito.	
193.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que enajene a título oneroso un lote de terreno propiedad del mismo Gobierno a favor del Doctor Miguel Jiménez Briceño.	
194.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que enajene a título gratuito 40 lotes de terrenos ubicados en la Colonia 8 de Octubre de esta ciudad, a favor de los trabajadores de Confecciones de La Paz, y de la Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón.	
195.- Se reforma y adiciona los artículos 6, 19, 20, 21, fracciones III, inciso 3 y IV del 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, fracciones VI del 35, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 54, fracciones II y III del 59, 62, 63, 81, 107, 110, 118, 124, 193, 195, 205 y 206 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
196.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que aporte al Instituto de Vivienda Indeco, Baja California Sur, tres fracciones de terrenos ubicadas una en la ciudad de La Paz y dos en Ciudad Constitución.	
197.- Se autoriza al gobernador del estado para que enajene a título gratuito dos manzanas de terreno ubicada en esta ciudad, a favor de los trabajadores de la Junta Local de Caminos.	
198.- Se Convoca a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
199.- Se aprueba la separación al cargo de diputado Propietario por el II Distrito Local Electoral, presentada por el licenciado Matías Amador Moyrón.	
200.- Se autoriza al Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para que done a título gratuito dos manzanas de terreno a favor de la Sociedad Cooperativa de la Industria Ladrillera Ángel César Mendoza Arámburo, S. C. L.	
201.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para que done a título gratuito un terreno ubicado en Puerto Adolfo López Mateos, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.	
202.- Se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur a la población de Mulegé, Municipio del mismo nombre, durante el día 2 de octubre de cada año.	
203.- Se otorga reconocimiento de "Heroica" a la población de Mulegé, municipio del mismo nombre.	
204.- Se autoriza al Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para que done un terreno a favor de la Escuela Secundaria del poblado Benito Juárez, del mismo municipio.	
205.- Se autoriza al Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para que done un lote de terreno ubicado en Puerto San Carlos, a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
206.- Se autoriza al Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para que done un terreno a favor de la Escuela Secundaria de Villa Insurgentes.	
207.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que done un terreno a favor de la Secretaría de Educación Pública.	
208.- Se reforma los artículos 7, y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
209.- Se derogan los artículos 241, 241 bis, 242 fracciones I, II, incisos a, b, c, d, f, g, V y VI, 255, 260, 261 y 268, todos del Código Fiscal para el estado de	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Baja California Sur.	
210.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que enajene a título gratuito, un lote de terreno ubicado en esta ciudad a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	
211.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que enajene a título gratuito, un lote de terreno ubicado en esta ciudad a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
212.- Se deroga los artículos 1, fracciones I, II y III, 2, fracciones I y II ambas con sus incisos; 3 fracciones I, II y III; 11, 12, 13, 28, 29, 30, 31 y 32, todos de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz.	
213.- Se deroga los artículos 1, 3, 4, 11, 12, 13, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú.	
214.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que enajene a título gratuito dos lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
215.- Se deroga los artículos 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	
216.- Se autoriza al Gobernador del Estado para asociarse con la Universidad Autónoma de Baja California Sur, y construir una S.A., así como para que otorgue el aval del Gobierno del Estado a favor de la misma universidad, para garantizar un crédito.	
217.- Se autoriza al Ayuntamiento de Comondú para que done a título gratuito, un lote de terreno a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.	
218.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que enajene, a título gratuito a favor del Ayuntamiento de La Paz, la superficie de 670-00-00 hectáreas a que se refiere el decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de diciembre de 1974, cedidas por el Gobierno Federal para la ampliación del fondo legal de la ciudad de La Paz.	
219.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que enajene a título gratuito dos lotes de terrenos ubicados en Guerrero Negro, Baja California Sur.	
220.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que ceda gratuitamente al Instituto de Vivienda Indeco, Baja California Sur, dos fracciones de terreno ubicados en Guerrero Negro, Baja California Sur.	
221.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, para el año fiscal 1981.	
222.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, para el año fiscal 1981.	
223.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, para el año fiscal 1981.	
224.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, para el año fiscal 1981.	
225.- Se reforma y adiciona en su caso los artículos 65, 66, 69, 72, 74, 102 y 109 de la Ley de Hacienda del Municipio de La Paz.	
226.- Se deroga, adiciona o reforma, en su caso, los artículos 21, 22, 23, 66, 79, 83 y 127 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mulegé.	
227.- Ley de Hacienda del Municipio de Comondú.	
228.- Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur.	
229.- Se reforman los artículos 207, 211, 221, 224 y 382 del Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur.	
230.- Código Penal para el estado de Baja California Sur.	
231.- Se reforman los artículos 26, fracción VII, 27, fracción VI y 45 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política de Baja California Sur.	
232.- Se aprueba el Proyecto de Decreto recibido de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, que reforma el artículo 78 de la	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
233.- Ley de Ingresos de Baja California Sur, para el año de 1981.	
234.- Se aprueba la Cuenta Pública Estatal correspondiente al año de 1978.	
235.- Se aprueba la Cuenta Pública de Baja California Sur correspondiente al año de 1979.	
236.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, correspondiente al ejercicio fiscal de 1978.	
237.- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el año de 1981.	
238.- Se adiciona la Ley de Hacienda del Municipio de La Paz, con un artículo 66 BIS.	
239.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, correspondiente al ejercicio fiscal de 1979.	
240.- Se reforma el artículo 241 del Código Fiscal de Baja California Sur.	
241.- Ley de Hacienda del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
242.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz.	
243.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú.	
244.- Se declara legítimas y válidas las elecciones celebradas el 9 de noviembre de 1980 para la elección de los miembros que integrarán el Ayuntamiento de La Paz.	
245.- Se declara legítimas y válidas las elecciones celebradas el 9 de noviembre de 1980 para la elección de los miembros que integrarán el Ayuntamiento de Comondú.	
246.- Se declara legítimas y válidas las elecciones celebradas el 9 de noviembre de 1980 para la elección de los miembros que integrarán el Ayuntamiento de Mulegé.	
247.- Se declara legítimas y válidas las elecciones celebradas el 9 de noviembre de 1980 para la elección de los miembros que integrarán el Ayuntamiento de Los Cabos.	
248.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que ceda a título gratuito dos lotes de terrenos propiedad del Gobierno de la entidad, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	
AÑO DE 1981	
249.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
250.- Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo Estatal el cinema La Paz.	
251.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión que reforma los artículos 29, 90 y 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
252.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión que reforma el Primer párrafo del artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
253.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión que reforma la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
254.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que ceda a título gratuito un lote de terreno propiedad del Gobierno Estatal, el favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Paz.	
255.- Se reforma la fracción I del artículo 82 y el Primer párrafo del artículo 86, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
256.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que ceda a título gratuito, a	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, un lote de terreno ubicado en la ciudad de La Paz.	
257.- Se autoriza al Gobernador del Estado para enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en esta ciudad, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, sección III.	
258.- Se autoriza al Ayuntamiento de Mulegé, para enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en Santa Rosalía, Baja California Sur, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
259.- Se autoriza al Ayuntamiento de Mulegé, para enajenar a título gratuito un lote de terreno a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.	
260.- Se incrementa el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el año de 1981.	
261.- Se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur.	
262.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz para que enajene a título gratuito un lote de terreno a favor de Eduardo Niño de Rivera.	
263.- Se declara legítimas y válidas las elecciones para el Congreso del Estado de Baja California Sur, celebradas el 9 de noviembre de 1980.	
III LEGISLATURA	
1981	
264.- Se declara legítimas y válidas las elecciones para Gobernador del Estado de Baja California Sur, efectuadas el día 9 de noviembre de 1980.	
265.- Se reforma y adiciona los artículos 45, 51, 55, 64, 69, 79, 80, 83, 85, 86, 108, 116, 119 y 159, de la Constitución Política de Baja California Sur.	
266.- Se aprueba las renunciaciones al cargo de Magistrado, presentadas por los licenciados Juan Cota Osuna, Alejandro Mendoza Caballos y Patricio Maldonado Bacab, y los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, otorgados a los licenciados Adolfo Aragón Mencia, Eréndira Real Castro, Alejandro Davis Drew y Juan Cota Osuna.	
267.- Se instituye la Medalla María Rosaura Zapata Cano para los maestros que hayan prestado 30 años ininterrumpidos de servicio docente.	
268.- Se reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.	
269.- Se aprueba el convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Comondú y la Corporación Mexicana de Radio y Televisión, S.A. de C.V., para obtener el envío de la señal de televisión de XHDF, canal 13, a Ciudad Constitución.	
270.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que ceda a título gratuito un lote de terreno urbano de su propiedad a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Salubridad y Asistencia.	
271.- Se reforma la Ley Orgánica del Ministerio Público de Baja California Sur.	
272.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
273.- Se autoriza al Gobierno del Estado a celebrar con el Gobierno de la Federación el Convenio para la Concertación de Acciones en Materia de Desarrollo Urbano.	
274.- Se reforma y adiciona el Decreto Número 98 del Congreso del Estado de Baja California Sur, por el cual se creó el Patronato de Promotores Voluntarios de Baja California Sur.	
275.- Se autoriza al Gobernador del Estado a enajenar a título gratuito, un lote de terreno de su propiedad a favor del gobierno federal, con destino a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

276.- Se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad de La Paz, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
277.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mulegé a enajenar a título gratuito, un lote de terreno de su propiedad, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
278.- Se autoriza al Gobierno del Estado a celebrar con el Gobierno Federal un convenio para la operación del programa de dotación de infraestructura para comunidades y parques industriales pesqueros, en el estado de Baja California Sur.	
279.- Se autoriza al Gobernador del Estado a avalar los créditos que gestionan los Ayuntamientos de La Paz, Comondú, Mulegé y Los Cabos, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, A.C., y/o Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal.	
280.- Se autoriza al Ayuntamiento de Mulegé para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, A.C., y/o Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$ 17,551,346.00	
281.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, A.C., y/o Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$ 130,967,699.36.	
282.- Se autoriza al Ayuntamiento de Comondú para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, A.C., y/o Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$ 352,000,000.00.	
283.- Se autoriza al Ayuntamiento de Los Cabos para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, A.C., y/o Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$ 80,000,000.00.	
284.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Baja California Sur, a celebrar con el Gobierno Federal, a través del Fondo de Desarrollo Portuario, un convenio de coordinación para el ejercicio fiscal de 1981.	
285.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Baja California Sur, a celebrar con el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional de Zonas Áridas, un convenio relacionado con el programa 1981-1982, de obras de infraestructuras.	
286.- Se aprueba el contrato de apertura de una línea de crédito de coordinación financiera y de constitución de garantía fiduciario, celebrado por el gobierno del estado de Baja California Sur con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A.	
287.- Se autoriza al Gobierno del estado de Baja California Sur a celebrar con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, un acuerdo de coordinación a efecto de establecer las bases para el desarrollo del Servicio Estatal de Empleo.	
288.- Se aprueba el convenio de coordinación para establecer el programa de colaboración entre el Registro Nacional de Población y el Registro Civil del Estado de Baja California Sur.	
289.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur a celebrar acuerdo de coordinación con el Ejecutivo Federal para ejecutar el programa hidráulico para el desarrollo integral de Baja California Sur.	
290.- Se admite y acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal de 1980.	
291.- Se aprueba el anexo número 4 Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
292.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú para el año fiscal de 1982.	
293.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz para el año fiscal de 1982.	
294.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé para el año fiscal de 1982.	
295.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el año fiscal de 1982.	
296.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos para el año fiscal de 1982.	
297.- Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz.	
298.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Baja California Sur a ampliar el aval otorgado a favor de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, por la cantidad de 1 500,000.00, para garantizar el crédito gestionado por esa institución educativa ante el Banco Nacional Pesquero y Portuario, S. A.	
299.- Ley de Registro Civil para el estado de Baja California Sur.	
300.- Se adiciona el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	
301.- Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé.	
302.- Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú.	
303.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz a donar un lote de terreno ubicado en esta ciudad a favor del gobierno federal con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
304.- Se establece un porcentaje de distribución a los ayuntamientos de La Paz, Comondú, Mulegé y Los Cabos de la cantidad que reciban del Fondo de Fomento Municipal.	
305.- Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos.	
306.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Baja California Sur para el año fiscal de 1982.	
307.- Se reforma los artículos 33 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
308.- Se reforma y adiciona diversos artículos del Código Fiscal para Baja California Sur.	
309.- Se aprueba la ampliación al Presupuesto de Egresos de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 1981.	
AÑO DE 1982	
310.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
311.- Se autoriza al Ayuntamiento de Mulegé para enajenar a título gratuito un Lote de terreno de su propiedad ubicado en la ciudad de Santa Rosalía, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Marina.	
312.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz para enajenar a título gratuito un Lote de terreno de su propiedad ubicado en esta ciudad, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
313.- Se aprueba el Proyecto de Decreto, remitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión que reforma el inciso D), de la fracción V, del artículo 107 y la fracción XXXI, del Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
314.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma el inciso E), fracción IX, Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
315.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

del Congreso de la Unión que adiciona con un IV párrafo el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
316.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Comondú, cambiar el destino del crédito otorgado para la introducción de Agua Potable y Alcantarillado a ciudad Constitución Baja California Sur, por el Banco Nacional de Obras y Servicios Público, S.A.	
317.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur a celebrar acuerdo de coordinación con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de programación y presupuesto para el establecimiento del Comité Técnico Regional de Estadística y de información geográfica del Estado de Baja California Sur.	
318.- Se aprueba el anexo 2 al convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Gobernación y de Relaciones Exteriores y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
319.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, el Cinema "La Paz", de esta Ciudad.	
320.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. de la Ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de 15 Millones 364 Mil pesos. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que avale el crédito de 15 Millones de pesos, que solicita el Honorable Ayuntamiento de La Paz.	
321.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. de la Ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$13'800,000.00.	
322.- Se aprueba la renuncia al cargo de Magistrado Supernumerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, presentada por la Licenciada Eréndira del Real Castro.	
323.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y/o con el Fondo Fiduciario de Fomento Municipal de la Ciudad de México, D.F., el otorgamiento de un crédito por la cantidad de \$2'535,000.00.	
324.- Se emite y se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1977.	
325.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1978.	
326.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1979.	
327.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. y/o con el Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, de la Ciudad de México, D.F. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$8'767,000.00.	
328.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, que comprende el Ejercicio Fiscal de 1980.	
329.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento De La Paz, Baja California Sur que comprende el Ejercicio Fiscal de 1980.	
330.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, que comprende el Ejercicio Fiscal de 1980.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>331.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que otorgue su aval, ante el Fondo Nacional de Estudios y Proyectos Nacional Financiera, S.A., en el Crédito que por \$1'435,000.00, otorgó al Instituto de Productividad Industrial, Comercial y Turística del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>332.- Se adiciona el Decreto No. 286 expedido por el Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, el 22 de octubre de 1981, con un segundo artículo complementario al artículo Único.</p>	
<p>333.- Se reforma el Decreto No. 320 emitido por este Congreso del Estado y Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 31 de marzo de 1981, en el cual se autoriza al Ayuntamiento de La Paz para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de %15'364,000.00, que será destinado a la compra de maquinaria y equipo para la recolección de basura.</p>	
<p>334.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, a celebrar a título gratuito un lote de terreno de su propiedad ubicado en Cabo San Lucas, Baja California Sur, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública.</p>	
<p>335.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1981.</p>	
<p>336.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1981.</p>	
<p>337.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1981.</p>	
<p>338.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1981.</p>	
<p>339.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1981.</p>	
<p>340.- Ley del Instituto de Vivienda de Baja California Sur.</p>	
<p>341.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. de la Ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$8'368,000.00.</p>	
<p>342.- Se reforma y se adiciona los artículos 16, incisos C) y D), 23 BIS, 26 incisos A), E) y G) y 27, inciso D) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur y se reforman los artículos 3, 9, 10, 12, 19, 41, 42, 72, 75, 77 y 79 fracción III, de la Ley de Registro Civil para el Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>343.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur, a donar un lote de terreno de su propiedad al Patronato Pro-Construcción de la Escuela Técnica No. 10 de la Colonia 8 de Octubre de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur</p>	
<p>344.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.</p>	
<p>345.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que otorgue su aval ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. y/o con el Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal de la Ciudad de México, los créditos que por \$2'535,000.00, otorgó al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.</p>	
<p>346.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a celebrar acuerdo de coordinación para la Cesión de Bienes, Obras y Servicios</p>	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

resultantes de la liquidaron del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular, con el Ejecutivo Federal.	
347.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a contratar ocho créditos cuyo monto asciende a la cantidad de \$350'813,00000, concedidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares.	
348.- Se autoriza al Gobernador del Estado a celebrar convenio con el Consejo Nacional de Población para coordinar la Política demográfica del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con la del Consejo.	
349.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
350.- Se reforman y adicionan los artículos 218 fracción VII y 219 fracción VIII del Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur.	
351.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para que celebre convenio con las Secretarías de Salubridad y Asistencia, de Pesca y de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para coordinar la ejecución u vigilancia de Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos.	
352.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, otorgado a la Ciudadana Licenciada Eréndira del Real Castro.	
353.- Se reforma el Decreto No. 115 del 5 de octubre de 1978 por el que se concedió autorización de Gobernador del Estado para donar un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado del Estado, a favor de la Secretaria de Educación Pública.	
354.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma el segundo párrafo de la fracción IV, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
355.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma y adiciona los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
356.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que celebre Convenio de Cooperación para el mejoramiento de la Educación.	
357.- Se reforman, adicionan y en su caso de derogan, diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano y de la Ley del Instituto de Vivienda en Baja California Sur.	
358.- Se reforman los Decretos Números 323 y 327 del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, publicados en los Boletines Oficiales del Gobierno del Estado Números 13 y 17 del 30 de abril y 1 de junio de 1982.	
359.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, para el Año Fiscal de 1983.	
360.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Año Fiscal de 1983.	
361.- Se reforma el artículo 7 de la Ley Ganadera del Estado de Baja California Sur.	
362.- Se fijan los Limites del Centro de Población de Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur, que comprende una superficie total de 15-846-00-00 Hectáreas.	
363.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1983.	
364.- Ley que establece el Derecho de Vía de una Carretera o Camino Local.	
365.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el año de 1983.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

366.- Se reforman los artículos segundo, Décimo Tercero, Décimo Quinto y Vigésimo segundo de la Ley Orgánica de la Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur.	
367.- Se autoriza al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, para que enajene a título gratuito, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
368.- Se reforman y adicionan los artículos 1, 13, 26, 29, 32, 34, 41, 48, 50, 51, 52, 53, 58, 64, 68, 70, 71, 72, 76 81, 82, 83,84,85 BIS, 92 93 99 y 102 de la Ley de Hacienda del Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
369.- Se reforma y adicionan los artículos 1, 6, 25, 27, 28, 33, 38, 44, 46, 47, 48, 51, 53, 57, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69-A, 76, 76 BIS, 82 y 99 de la Ley de Hacienda del Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur.	
370.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que opere la sustitución de deudor a cargo del Gobierno del Estado de Baja California Sur, del crédito concedido al extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y la Vivienda Popular.	
371.- Se reforman y adicionan, en su caso los artículos 1, 32, 34,41,50, 52, 62, 70,76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 85 BIS y 93 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur.	
372.- Se reforman, adicionan y, en su caso de derogan, los artículos 5,6, 7, 8, 9, fracciones I, VI, VII, IX, X y XI, 10 13 ,14, 15, 16, 17, fracción I 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, fracción IV, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de Catastro para el Estado de Baja California Sur.	
373.- Se reforman y adicionan, los artículos 1, 41, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 78 y 78 BIS, de la Ley de Hacienda del Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	
374.- Ley para que en os sucesivo se utilice el nombre completo “Baja California Sur” al ejercitarse el derecho de petición ante cualquier autoridad que resida en la comprensión Político-Geográfica en esta entidad y al mismo tiempo que se suprima el calificativo “Baja” conforme al texto de la presente Ley.	
375.- Se adicional el artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
376.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, durante el Ejercicio Fiscal de 1983.	
377.- Se autoriza al Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a celebrar Convenio de Coordinación sobre adquisición de bienes inmuebles con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
378.- Se reforman, adicionan y en su caso de derogan los artículos 105, fracción II inciso D) y E); 200 fracciones I a XXXVI; 201, fracción V, inciso B) y C), 202, 206, 211 fracción VI; 212, fracción III; 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 382, fracciones I, II, VI, VIII, IX, X, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XX, XXI y XXII, 383, incisos A), E) y fracción IV, 388, 391, fracción I a IX y 408, fracción XLV, del Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur.	
379.- Se adiciona el artículo 83 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur.	
380.- Se reforma el artículo 299 del Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur.	
381.- Se aprueban las Tarifas para el cobro de Derechos por los Servicios de Rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable.	
382.- Se aprueba el Decreto remitido por la Cámara de diputados del Congreso	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

de la Unión, que reforma y adiciona el Título Cuarto que comprende los artículos 108 al 114, así como los artículos 22, 73, fracción VI, Base 4ª, 74 fracción V; 76, fracción VII, 94, 97, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
383.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Año Fiscal de 1983.	
AÑO DE 1983	
384.- Se aprueba el Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión que adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
385.- Se aprueba el Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
386.- Se aprueba el Decreto emitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión que reforma y adiciona los artículos 16, 25, 26, 27 fracciones XIX y XX, 28, 73 fracciones XXIX-D, XXIX-E y XXIX-F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
387.- Se aprueba el Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
388.- Se reforman los artículos 5 fracción I, 29, 115 y 118 de la Ley para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
389.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, el Cinema "La Paz" de esta ciudad.	
390.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
391.- Se adiciona el Decreto 370 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, No. 40 de fecha 31 de diciembre de 1982, expedido por el Congreso del Estado de Baja California Sur.	
392.- Se autoriza al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, para que enajene a título gratuito a favor del Gobierno Federal y con destino a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos un bien inmueble, propiedad del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
393.- Se reforman los artículos 41, 135 y 166 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
394.- Se reforman y adicionan, en su caso, diversos artículos de la Electoral del Estado de Baja California Sur.	
395.- Se reforma y adiciona el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.	
396.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que contrate un crédito por la cantidad de \$22'950,141.00, con el Fideicomiso "Fondo de Habitaciones Populares", que se destinará al financiamiento correspondiente para la construcción destinada a la ejecución de programas "Pie de Casa" en las poblaciones de Loreto, San José del Cabo y La Paz, Baja California Sur.	
397.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. de la Ciudad de México el otorgamiento de un crédito para construir un Centro Comercial CONASUPO.	
398.- Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

399.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar Convenio para la formación del Comité Estatal de Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano e Industrial y Regularización de la Tenencia de la Tierra.	
400.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982.	
401.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982.	
402.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982.	
403.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982.	
404.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982.	
405.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, a ceder a título gratuito dos lotes de terreno de su propiedad con destino al "Instituto Mexicano del Seguro Social".	
406.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
407.- Se establece la Coordinación Fiscal en Materia Federal de Derechos entre la Federación y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
408.- Se autoriza al Ejecutivo del estado de Bajas California Sur, para que contrate Unicrédito por la cantidad de \$30'881,923.24, con el Fideicomiso "Fondo de Habitaciones Populares", que se destinará a la conclusión y finiquito de Programas de Vivienda (Pie de Casa) en las poblaciones de Loreto, San José del Cabo y La Paz, Baja California Sur.	
409.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que enajene a título gratuito a favor del Consejo Nacional de Recursos para la atención de la Juventud "CREA", un predio ubicado en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
410.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur, a celebrar un contrato de apertura simple y constitución de fideicomiso con Nacional Financiera, S.A., como fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo.	
411.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a donar un predio urbano de su propiedad ubicado en la ciudad de La Paz, a favor del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano.	
412.- Se autoriza al ciudadano Gobernador del Estado de Baja California Sur, para que enajene a título gratuito a favor del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, un predio ubicado en Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Baja California Sur.	
413.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, a donar un predio urbano de su propiedad ubicado en Guerrero Negro, Baja California Sur, Municipio de Mulegé a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
414.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur, a celebrar acuerdo de Coordinación para el Desarrollo de un Programa Sectorial concertado en materia de Fomento al Deporte.	
415.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur, a celebrar acuerdo de coordinación de asesoría y apoyo con proyección en materia de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado.	
416.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar convenio de colaboración administrativa en materia Fiscal Federal con el	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Ejecutivo Federal.	
417.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que done a título gratuito a favor del "CLUB ROTARIO GUAYCURA", un predio en esta ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
418.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que done a título gratuito a favor de la Asociación de Redactores de Prensa Escrita de Baja California Sur, Asociación Civil, un predio en esta ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
419.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a título gratuito y a favor del "Colegio de Abogados de Baja California Sur, Asociación Civil", un predio de esta ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
420.- Se declaran legítimas y válidas las Elecciones celebradas el día 13 de noviembre de 1983, para la elección de los miembros que integrarán el Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur.	
421.- Se declaran legítimas y válidas las Elecciones celebradas el día 13 de noviembre de 1983, para la elección de los miembros que integraran el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.	
422.- Se declaran legítimas y válidas las Elecciones celebradas el día 13 de noviembre de 1983, para la elección de los miembros que integraran el Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.	
423.- Se declaran legítimas y válidas las Elecciones celebradas el día 13 de noviembre de 1983, para la elección de los miembros que integraran el Ayuntamiento de Mulegé Cabos, Baja California Sur.	
424.- Se reforman, adicionan y se derogan, en su caso, diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
425.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Año Fiscal de 1984.	
426.- Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
427.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1984.	
428.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur, para que celebre acuerdo de Coordinación con el Gobierno Federal.	
429.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para que done un predio a favor del Gobierno Federal, con destino a la Dirección General del Registro Federal de Automóviles.	
430.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, durante el Ejercicio Fiscal de 1984.	
431.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, durante el Ejercicio Fiscal de 1984.	
432.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, durante el Ejercicio Fiscal de 1984.	
433.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, durante el Ejercicio Fiscal de 1984.	
434.- Se reforman, adicionan y en su caso se derogan, diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur.	
435.- Se reforman, adicionan y se derogan en su caso los artículos 2, 3, 5, 6, 25, 36, 37, 38, 39, 39-A, 39-B, 39-C, 39-D, 39-E, 40, 41, 42, 43, 46, 71, 77 y 100, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur.	
436.- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
437.- Se reforman, adicionan y se derogan en su caso los artículos, 3, 5, 11, 13, 14, 16, 26, 27, 27-A, 27-B, 27-C, 28, 40, 40-A, 40-B, 40-C, 41, 41-A, 41-B, 42,	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

45, 46, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 57, 63, 65, 66, 70, 71, 74, 76, 77, 91, 95 y 96 de la Ley Orgánica Municipal, Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
438.- Se aprueba la Ampliación al Presupuesto de Egresos al Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1983.	
439.- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1984	
440.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
441.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, a título gratuito, un predio a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
442.- Se reforma, adicionan y en su caso se derogan los artículos 12, 15, 41, 74, 82, 90, 97 y 117 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
443.- Se reforman, adicionan y en su caso se derogan los artículos 12, 16, 21, 22, 23 BIS, 24, 26, 27, 27BIS, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.	
444.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
445.- Se reforma el Título del Capítulo XI y se reforman, adicionan y en su caso se derogan los artículos 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley Reglamentaria del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
446.- Se reforma el artículo 414 del Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur.	
447.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar un Contrato de Crédito simple con Garantía Prendaria con BANCOMER, Sociedad Nacional de Crédito, por la cantidad de \$120'000,000.00, afectando las participaciones correspondientes al Estado por impuestos federales.	
448.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California, celebrar un Convenio de Celebración Cultural con el Instituto Nacional de Bellas Artes.	
449.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar un Convenio de Coordinación para la Planeación, Programación, Impartición y Desarrollo de Educación Física, el Deporte y la Recreación en el Estado de Baja California Sur, con la Secretaría de Educación Pública.	
450.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a permutar a favor del C. Rubén Jaime Yuen Martínez, un terreno rustico.	
451.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de \$103'422,000.00, con el Banco Mexicano SOMEX, Sociedad Nacional de Crédito, que se destinará a la construcción de programas de viviendas de interés social en la población de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur.	
452.- Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.	
453.- Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal.	
454.- Ley de Protección a la imagen urbana de la Ciudad de Santa Rosalía, Baja California Sur.	
455.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, el Cinema LA PAZ, de esta Ciudad.	
IV LEGISLATURA	
AÑO DE 1984	
456.- Son legítimas y válidas las elecciones para diputados al Congreso del	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Estado de Baja California Sur, celebradas el día 13 de noviembre de 1983.	
457.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar un convenio sectorial con los Ayuntamientos del Estado.	
458.- Se crea el Consejo Estatal de Población del Estado de Baja California Sur.	
459.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a contratar el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares, dos créditos cuyos montos ascienden hasta por la cantidad de \$121'010,600.00.	
460.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a donar a título gratuito un Vehículo de su propiedad a la Escuela Secundaria "José Ma. Garma González, del poblado de "El Centenario", Baja California Sur	
461.- Se crea el Consejo de Recursos para la Atención de la Juventud del Estado de Baja California Sur.	
462.- Se Crea el Consejo de Recursos para la atención de la Juventud del Estado de Baja California Sur.	
463.- Se crea el Fondo Impulsor del Desarrollo del Estado de Baja California Sur.	
464.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. un crédito por la cantidad de \$1'583'420,000.00, que se destinará a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur.	
465.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
466.- Se reforman los artículos 18 y 161 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
467.- Se reforma el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
468.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a celebrar un convenio con la Comisión Federal de Electricidad, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto y la Energía, Minas e Industrias Paraestatal, para apoyar a los usuarios de la Tarifa 1-A en las poblaciones de La Paz, Todos Santos, Cabo San Lucas, San José del Cabo, Ciudad Constitución, Loreto y Santa Rosalía.	
469.- Ley de Obras Públicas del Estado de Baja California Sur.	
470.- Se autoriza al ciudadano Gobernador del Estado, para contratar un crédito de \$110'529,440.00, concedido al Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares.	
471.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para contratar crédito por la cantidad de \$143'993,000.00 y la aplicación del mismo hasta por la cantidad de \$201'000,000.00, concedido al Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el Banco Mexicano SOMEX, Sociedad Nacional de Crédito.	
472.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a realizar actos de traslación de dominio y registrales a favor de los acreditados de los Programas de Vivienda de Interés Social, denominados las Garzas I y II y el Agricultor I y II, en que constituyan contractualmente garantía hipotecaria a favor de la Institución Financiera que otorgo el crédito para dicho programa de vivienda.	
473.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento De La Paz, Baja California Sur, a enajenar a título gratuito un terreno urbano de su propiedad en beneficio del Pentathlón Deportivo Militarizado Universitario en Baja California Sur.	
474.- Se reforma el Decreto Numero 464 publicado en el Boletín Oficial número 20 de fecha 10 de julio de 1984, relativo a la autorización para contratar un	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

crédito por la cantidad de \$1'583,420,000.00, que se destinará a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur.	
475.- Se aprueba el nombramiento del Magistrado Numerario otorgado por el C. Gobernador del Estado a favor del ciudadano licenciado Jorge Leoncio Álvarez Gámez.	
476.- Se aprueba el nombramiento del Magistrado Numerario otorgado por el Gobernador del Estado a favor del ciudadano licenciado Eréndira del Real Castro.	
477.- Se aprueban las reformas al artículo 90 de la Constitución Política del Estado.	
478.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a celebrar convenios de colaboración administrativa en materia de impuestos sobre propiedad inmobiliaria con los Honorable Ayuntamientos de Los Cabos, La Paz, Comondú y Mulegé.	
479.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a contratar con el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares, dos créditos iniciales de \$56'006,154.56 y \$97'277,921.31, los cuales podrán ser incrementados hasta \$62'451,000.00 y \$108'464,640.00 respectivamente, concedidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur por el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares.	
480.- Se reforman La Ley Orgánica del Poder Judicial en sus artículos 5, 6, 11 fracciones VI, XXVI y XXVIII, 14, 18, 19, 20, 21,22, 26 fracción I, 27, 29, 31, 50, 52 fracción III, 58 Y 60 fracción III.	
481.- Se aprueba el Decreto remitido por la Honorable Cámara de diputados del Congreso de la Unión que reforma el artículo 20 de la Constitución General de la Republica en su fracción I.	
482.- El Congreso del Estado aprueba el nombramiento de la Magistrada Numeraria otorgado por el C. Gobernador de Estado a favor de la Ciudadana Licenciada Guadalupe de Jesús Elizondo Hernández.	
483.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1983.	
484.- Se aprueba la enajenación a título gratuito del terreno ubicado en la manzana número 70 a lote número 6 de la Delegación de Cabos San Lucas, Baja California Sur propiedad del Honorable Ayuntamiento De Los Cabos a favor del Gobierno Federal y con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
485.- Se aprueba la donación del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos de un terreno ubicado en la manzana 169, lote No. 1 de la Delegación de Cabo San Lucas, Baja California Sur, al Gobierno Federal, con destino a la Distribuidora CONASUPO del Noroeste, S.A. de C.V. para la construcción de un CONASUPER.	
486.- Ley de Salud del Estado de Baja California Sur.	
487.- Se reforma el Decreto Numero 453 Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 13 de febrero de 1984 relativo a la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Publico Estatal.	
488.- Se reforma el Decreto número 17 que creó el Instituto de la Productividad Industrial, Comercial y Turística del Estado de Baja California Sur.	
489.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1985.	
490.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1983.	
491.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1983.	
492.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1983.	
493.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1983.	
494.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1985.	
495.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1985.	
496.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1985.	
497.- Se reforma la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur, que registró en el Ejercicio Fiscal de 1985.	
498.- Se acepta la presentación de transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos de 1984 y solicitud de ampliación del mismo.	
499.- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, que registró en el Ejercicio Fiscal correspondiente a 1985.	
500.- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el año Fiscal de 1985.	
501.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. un crédito por la cantidad de \$80'000,000.00 para la adquisición de maquinaria destinada al rastro público municipal.	
502.- Se deroga la fracción XVI del artículo 33 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
503.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. un crédito por la cantidad de \$75'642,000.00, para la adquisición de unidades de transporte urbano y al Ejecutivo del Estado para que avale dicho crédito.	
AÑO DE 1985	
504.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
505.- Se instituye el Consejo y se crea la Rotonda de los Sudcalifornianos Ilustres.	
506.- Se declara Sudcaliforniano Ilustre el General Manuel Márquez de León.	
507.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que contrate un crédito por la cantidad de \$348'579,000.00 y la ampliación del mismo hasta por la cantidad de \$401'072,850.00, concedido al Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el Banco Nacional de México, S.N.C.	
508.- Se autoriza al Gobernador del Estado para contratar dos créditos con el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares.	
509.- Se aprueba la creación de la Academia de Policía del Estado de Baja California Sur.	
510.- Se aprueba la Iniciativa del Ejecutivo del Estado que reforma y adiciona la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
511.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur a enajenar a Título gratuito el predio de su propiedad ubicado en el Fondo Legal de Punta Abreojos a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
512.- Se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, creándose el Fondo Auxiliar para la administración de Justicia a iniciativa del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
513.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad a celebrar convenio con los Ayuntamientos para la creación de Consejos Municipales de Población y el	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

establecimiento de las bases de cooperación para la aplicación de la política de población en el estado.	
514.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que contrate un empréstito por la cantidad de \$169'476,300.00 y ampliación del mismo hasta por la cantidad de \$237'266,820.00, con el Banco Nacional SOMEX, Sociedad Nacional de Crédito, de la Ciudad de México, Distrito Federal.	
515.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que celebre convenio de coordinación para intercambio de bienes y servicios con la Dirección de Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Baja California Sur.	
516.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Capital del Estado a celebrar convenio con el Gobierno del Estado para la creación del Consejo Municipal de Población.	
517.- Se reforman o se adicionan en su caso diversos artículos de la Ley del Notariado del Estado de Baja California Sur.	
518.- Se reforman y adicionan en su caso, los artículos 69 fracción VI, 79 fracción III, 80 Y 82 de la Constitución Política del Estado.	
519.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que dé dos embarcaciones al Centro de Investigaciones Biológicas y a la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
520.- Se reforma y en su caso de adicionan los artículos 2, 12, 22 BIS, 27 BIS y 28/ inciso C) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.	
521.- Se reforma el artículo 8, fracción I de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado.	
522.- Se reforman y se derogan en su caso, los artículos 2, 3, 10,25, 36, 37, 38, 39, 39A, 39B, 39C, 39D, 39E, 40, 42, 43, 46, 77 y 100 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur.	
523.- Se admite y acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1984.	
524.- Se declara sudcaliforniana Ilustre a la Maestra María Rosaura Zapata Cano, que con su nombre inscrito con letras de oro en la Sala de Sesiones José María Morelos y Pavón del Honorable Congreso del Estado y que sus restos descansen en la Rotonda de los Sudcalifornianos Ilustres.	
525.- Se reforman los artículos 16, 19, 23 fracciones XXVIII y XXIX, 23 BIS, fracción IV y 28 inciso D) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
526.- Se reforman los artículos 182, 185, 187, 188, 189, 190, 192 y 193 del Código Fiscal del Estado de Baja California Sur.	
527.- Se reforman los artículos 3, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 57, 58, 60, 63, fracciones I, II y III, 64, 66 y 69 se a Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
528.- Se reforman y se adicionan en su caso los artículos 7, 20, 33, fracciones III y IV, 51, 54, 55, 57, 59, fracción VIII, 62,68, 80, 82, 95, 105, 106, 108, 109,110, 120, 126, 131, 166 y 178 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
529.- Se reforma el artículo segundo de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Publico Estatal.	
530.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a gestionar contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. como fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, por la cantidad de \$200'000,000.00.	
531.- Se aprueba la presentación de transferencias compensadas al	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Presupuesto de Egresos de 1985 y solicitud de ampliación del mismo.	
532.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, a transmitir la propiedad de bienes muebles a favor del Honorable V Ayuntamiento de La Paz.	
533.- Se autoriza al Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, a contratar un crédito hasta por la cantidad de \$52'695,300.00, autorizando también al Ejecutivo del Estado para avalar este crédito.	
534.- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
535.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título gratuito un terreno ubicado en la Ciudad de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	
536.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 1986.	
537.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 1986.	
538.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1986.	
539.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1986.	
540.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1986.	
541.- Se crea el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.	
542.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el año fiscal de 1986.	
AÑO DE 1986	
543.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
544.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma y adiciona los artículos 65, 66 y 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
545.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, autoriza al Ejecutivo del Estado a gestionar y contratar un crédito con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares por la cantidad de \$289'479,241.33, el cual podrá ampliarse hasta en un 50%.	
546.- Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles, del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
547.- Se reforma el artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
548.- Se declara Sudcalifornianos Ilustres a los maestros Domingo Carballo Félix y Jesús Castro Agúndez.	
549.- Se reforma el artículo 49 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
550.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad para que celebre convenio de coordinación en materia de Seguridad Pública con los Ayuntamientos.	
551.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Caos, Baja California Sur, a contratar un préstamo con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por la cantidad de \$700'000,000.00.	
552.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar dos predios propiedad del Gobierno del Estado al Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

553.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur, a celebrar convenio con el Ejecutivo Federal para transferir a favor del Gobierno Estatal terrenos adquiridos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.	
554.- Se aprueban las reformas a los artículos 4 y 47 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
555.- Se reforma el artículo 49 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur, a iniciativa de Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur.	
556.- Se Convoca a los miembros de la Honorable IV Legislatura a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
557.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad a enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad a favor de Distribuidora CONASUPO del Noroeste, S.A. de C.V.	
558.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad a enajenar a título oneroso un bien inmueble a favor del ISSSTE.	
559.- Se reforma los artículos 2 y 3 del Decreto Numero 11 emitido por el Congreso del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del día 21 de mayo de 1975.	
560.- Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.	
561.- Se acepta la renuncia del Magistrado Numerario del ciudadano licenciado Jorge Leoncio Álvarez Gámez y se aprueba el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado a favor del ciudadano licenciado Héctor Sabino Zepeda Díaz, como Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
562.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a celebrar Convenio de Colaboración con el Senado de la Republica.	
563.- Se crea el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de La Paz, Baja California Sur, como organismo Público descentralizado.	
564.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, a contratar un préstamo con BANOBRAS y al Ejecutivo avalar al mismo.	
565.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar diversos predios ubicados en la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur.	
566.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado la contratación de un crédito para la construcción de viviendas de interés social en el predio denominado Pericúes de La Paz, Baja California Sur.	
567.- Se reforman los artículos 6, 95 y 140 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
568.- Se declaran Sudcalifornianos Ilustres a Idelfonso Cipriano Green Ceseña y se dispone la inscripción de su nombre en la Sala de Sesiones José María Morelos y Pavón del Congreso del Estado y la reihumación de sus restos en la Rotonda de los Sudcalifornianos Ilustres.	
569.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a celebrar convenio de colaboración con la Secretaría de Gobernación, la Universidad Nacional Autónoma de México y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	
570.- Se reforman los artículos 135 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, 11 de la Ley Orgánica Municipal, 6, 185 y 188 de la Ley Electoral Estatal.	
571.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1985.	
572.- Se Declara Sudcaliforniano Ilustre al General Agustín Olachea Avilés.	
573.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar a título oneroso diversas	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

superficies de terreno ubicadas en Santa Rosalía, Baja California Sur.	
574.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1984.	
575.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1984.	
576.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1984.	
577.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1984.	
578.- Se acepta la presentación de transferencias compensadas al presupuesto de egresos de 1986 y la solicitud de aplicación del mismo.	
579.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el año Fiscal de 1987.	
580.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el año Fiscal de 1987.	
581.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegú, Baja California Sur, para el año Fiscal de 1987.	
582.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el año Fiscal de 1987.	
583.- Se reforman los artículos 16, 18 y 27-A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Baja California Sur, así como los artículos 2 y 6 Transitorios del Decreto Numero 528 de fecha 21 de noviembre de 1985.	
584.- Se autoriza al Gobierno Estatal a celebrar convenio de coordinación con el Gobierno Federal, para el establecimiento del programa de control de perdida y uso eficiente del agua en las ciudades de La Paz y Constitución, Baja California Sur.	
585.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforman los artículos 52, 53, segundo párrafo; 54, Primer párrafo y fracciones II, III y IV y Décimo Octavo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
586.- Se reforman los artículos 2, 9, 27, 38 y 46 de la Ley de Presupuesto y Control de Gasto Publico del Estado de Baja California Sur.	
587.- Se aprueba la propuesta de los integrantes de los Consejos Municipales que funcionarán por única vez en los Honorable Ayuntamientos del Estado el día 1º de enero al 29 de abril de 1987.	
588.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1987.	
589.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
590.- Se reforman los artículos 95, 106, 108, 109, 110 y 174 fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1987	
591.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
592.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado una ampliación al crédito que fue aprobado por el Decreto 530 del 28 de noviembre de 1985, de esta Honorable IV Legislatura.	
593.- Se crea el Código Fiscal para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	
594.- Se crea la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
595.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
596.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur,	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

al Teatro de la Ciudad.	
597.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que done un predio urbano al Sindicato Único de Trabajadores al Servicios de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
598.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar un bien inmueble a favor de la Sección de Baja California Sur de Trabajadores Jubilados y Pensionados del Estado.	
599.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a ejercitar diversos actos de dominio sobre inmuebles propiedad del Gobierno del Estado a favor del ISSSTE.	
600.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal a donar un terreno a favor del Club de Mujeres Profesionistas u de Negocios de La Paz, A.C.	
V LEGISLATURA	
AÑO DE 1987	
601.- Son legítimas y válidas las Elecciones para diputados al Congreso del Estado de Baja California Sur, celebradas el día 22 de febrero de 1987.	
602.- Se declara legítima y válidas las Elecciones de Gobernador del Estado de Baja California Sur, efectuadas el 22 de febrero de 1987.	
603.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, al Teatro de la Ciudad.	
604.- Se aprueba la separación al cargo de diputado Propietario por el IV Distrito Local Electoral presentada por el ciudadano C.P. Manuel Jorge Santa Ana González.	
605.- Se aprueba la renuncia como Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de los ciudadanos Licenciada Eréndira Real Castro y licenciado Armando Aguilar Rubial.	
606.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario otorgado por el ciudadano Gobernador del Estado a favor del ciudadano licenciado Oscar Eleazar Amador Soto.	
607.- Se aprueba el nombramiento del Magistrado otorgado por el ciudadano Gobernador del Estado a favor del ciudadano licenciado Carlos Meda Millán.	
608.- Se declaran legítimas y válidas las elecciones para Ayuntamientos de Estado de Baja California Sur, efectuadas el 22 de febrero de 1987.	
609.- Se reforman y adicionan los artículos 45 fracción II, 69 fracción VI, 79 fracción III, 80 Y 82 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
610.- Se reforma el artículo 27-A de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
611.- Se aprueba la reforma del Tercer párrafo del artículo 27 y se adiciona una fracción XXIX-G al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
612.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario otorgado por el ciudadano Gobernador del Estado, a favor del ciudadano licenciado Juan Cota Osuna.	
613.- Se reforman, adicionan y derogan en su caso los artículos 12, 21 fracciones VI, XI, XV, XXVII y XXVIII, 22 BIS de la fracción I a la fracción XX, incisos A), B), C) y D), 26 incisos C), D), F) y H) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.	
614.- Se reforman y adicionan, en su caso los artículos 8, 9, 11 y 13 del Decreto 541 que creó el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur.	
615.- Se aprueba el Decreto remitido por el Honorable Congreso de la Unión	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>que adiciona una fracción XXIX-H al artículo 73, una fracción I-B al artículo 104 y un párrafo final a la fracción V del artículo 107; se reforma el artículo 94, los párrafos Primero y segundo del artículo 97, el artículo 101, el inciso A) de la fracción III, el Primer párrafo y el inciso B) de la fracción V y las fracciones VI, VIII y XI del artículo 107 y se derogan los párrafos segundo Tercero y Cuarto de la fracción I del artículo 104 y el segundo párrafo de la fracción IX del artículo 107, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	
<p>616.- Se aprueba el Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma los artículos 73 fracción VI, 79 fracción V, 89 fracciones II y XVII, 110 Primer párrafo, III Primer párrafo y 127 y se deroga la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	
<p>617.- Se aprueba el Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	
<p>618.- Se crea el Sistema de Transporte Urbano del Municipio de La Paz, Baja California Sur, como Organismo Público Descentralizado.</p>	
<p>619.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad a enajenar a título oneroso un bien inmueble de su propiedad a favor del Instituto de Vivienda de Baja California Sur.</p>	
<p>620.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>621.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>622.- Se impone la Leyenda "Defensores de la Heroica Mulegé" en el muro principal de la Sala de Sesiones José María Morelos y Pavón del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>623.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a contratar un crédito por la cantidad de \$2'436,400,000.00, y ampliación por la cantidad de \$3'654,600,000.00, solicitados por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur al Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito (BANAMEX) para la construcción de 214 acciones de vivienda tipo 1.</p>	
<p>624.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a celebrar el otorgamiento de una línea de crédito y ampliaciones de crédito hasta por un monto global de \$25'000,000,000.00, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.</p>	
<p>625.- Se aprueba el convenio de coordinación a celebrar entre el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.</p>	
<p>626.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur para contratar un crédito por la cantidad de \$358'064,000.00, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.</p>	
<p>627.- Se reforma el artículo 2 fracción IX de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal.</p>	
<p>628.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a celebrar convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico Regional de La Paz.</p>	
<p>629.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, permute un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la jurisdicción de Loreto, Municipio de Comondú, a favor del FONATUR por otros inmuebles que se ubican en la propia jurisdicción de Loreto.</p>	
<p>630.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para contratar un crédito con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.</p>	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

631.- Se reforma el artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
632.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar convenio de colaboración administrativa con el Secretaría de Educación Pública.	
633.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1988.	
634.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 1988.	
635.- Se autoriza al Sistema de Transporte Urbano del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco del Pequeño Comercio, S.N.C., el otorgamiento de un crédito.	
636.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el año Fiscal de 1988.	
637.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el año Fiscal de 1988.	
638.- Se aprueba la prestación de transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos de 1987 y solicitud de ampliación del mismo.	
639.- Se reforman y adicionan en su caso, los artículos 26 fracción III, 27, 63 fracción VII, fracción I, 71 fracciones XXIII y XXIV, 72 fracción I, 106 Y 154 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
640.- Se reforman y adicionan en su caso, los artículos 17 y 27 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
641.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1988.	
642.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1985.	
643.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1986.	
644.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1985.	
645.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1986.	
646.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1985.	
647.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1986.	
648.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1985.	
649.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1986.	
650.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1986.	
651.- Se Abrogan los Decretos Números 17 y 488, relativos respectivamente a la Creación y reformas del Instituto de Productividad, Comercial y Turística del Estado de Baja California Sur.	
652.- Ley sobre el Control de Licencias y Establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California Sur.	
653.- Se crea la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.	
654.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

de 1988.	
655.- Se reforma y adiciona el Decreto Número 463 del Honorable Congreso del Estado, que creo el Fondo Impulsor del Desarrollo de Baja California Sur.	
656.- Se reforman y adicionan los artículos 45 fracción II, 69 fracción VI, 79 fracción III, 80 y 82 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
657.- Se reforma el artículo 15 y se adiciona el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1988	
658.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
659.- Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Primera Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del segundo Año Legislativo, el Teatro de la Ciudad.	
660.- Se reforma el artículo 151, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
661.- Se reforma el artículo 26, fracción XXXV de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
662.- Se reforma y adicionan los artículos 20, 91, 93, 94 y 97 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
663.- Se reforma la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
664.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, a donar un predio a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo.	
665.- Ley de Normas Mínimas para Menores Infractores de Baja California Sur.	
666.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad, a enajenar a título oneroso una bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a favor de la Asociación de Colonos "Borrego Cimarrón", A.C.	
667.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para celebrar un contrato de arrendamiento con los señores Julián Martínez Gardida y Sergio Octavio Martínez Mora, respecto de un bien inmueble propiedad del propio Municipio de Los Cabos y cuyo término habrá de exceder la gestión del presente Ayuntamiento.	
668.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para enajenar a título oneroso el inmueble propiedad desgobierno del Estado denominado "Pasaje Madero".	
669.- Ley que crea el Instituto de Capacitación y Desarrollo de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismo descentralizados en Baja California Sur.	
670.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mulegé, para que gestione y contrate el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito de hasta por la cantidad de \$129{466,000.00, y autoriza al Ejecutivo Estatal para firmar como aval de dicho crédito el cual será destinado a la adquisición de dos unidades maraca DINA, modelo MB-50, Tipo 3130 para transporte colectivo.	
671.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
672.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
673.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para contratar un crédito puente para la construcción de 100 viviendas tipo I, en Loreto, Municipio de Comondú, Baja California Sur.	
674.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar a título oneroso los inmuebles denominados Marina Palmira y Palmira.	
675.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para celebrar un contrato de comodato	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

con la Dirección General de Servicio Postal Mexicano, respecto de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado.	
676.- Celebración de Sesión Pública Solemne del Honorable Congreso del Estado, para conmemorar la Conversión de Territorio a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
677.- Se aprueba la presentación de Transferencias al Presupuesto de Egresos y solicitud de reducción del mismo.	
678.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar Convenio de Cooperación para la prestación de Servicios Públicos de Telefonía Rural por Satélite, con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	
679.- Ley de Sociedades Mutualistas del Estado de Baja California Sur.	
680.- Ley de Ingresos para el Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1989.	
681.- Se reforman y adicionan los artículos 10 fracción I, inciso F); 49, 71 fracción V y 72 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur.	
682.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, a donar un terreno a favor de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado de Baja California Sur.	
683.- Se reforma el artículo 95 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
684.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1989.	
685.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1985.	
686.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1985.	
687.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1985.	
688.- Se reforma el artículo 88 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur.	
689.- Se reforma y adiciona el Decreto No. 463 del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
690.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad a enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Centro de Investigaciones Biológicas de Baja California Sur, A.C.	
691.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad a enajenar a título oneroso a favor del Fondo Impulsor e Inmobiliario para el Desarrollo de Baja California Sur, un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, denominado "Olas Altas".	
692.- Se reforma y adiciona la Ley de Presupuesto y Control de Gasto Público del Estado de Baja California Sur.	
693.- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1989.	
694.- Ley que establece las Bases Normativas en Materia de Faltas a los Bandos de Policía y Buen Gobierno y demás Reglamentos Municipales.	
695.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1989	
696.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

697.- Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Primera Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año Legislativo, el Teatro de la Ciudad.	
698.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que done un predio urbano a la Cámara Junior de La Paz, A.C. para la construcción de un edificio y centro de operaciones sociales y culturales.	
699.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
700.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que done un predio urbano al Colegio de Economistas en donde construir la Casa del Economista en esta Ciudad de La Paz y que será sede de sus actividades.	
701.- Medalla al 'Mérito en la Investigación de Baja California Sur, "Maestro Domingo Carballo Félix".	
702.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que done un predio urbano al Colegio de Contadores, para la construcción de su edificio social.	
703.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para contratar un crédito con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.	
704.- Se impone la leyenda "8 de Octubre de 1974" en el muro principal de la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
705.- Se admite y acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1987.	
706.- Se admite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1987.	
707.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1987.	
708.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1987.	
709.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1987.	
710.- Se autoriza al Honorable ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, a donar un predio a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, ISSSTE.	
711.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, a donar un terreno a la Policía Federal de Caminos, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	
712.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para celebrar convenio con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación.	
713.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso, un bien inmueble a favor del ciudadano Fortino Cueva Cueva.	
714.- Se crea el Instituto de la Juventud y el Deporte en el Estado de Baja California Sur, como organismo público desconcentrado de la Secretaría de Bienestar Social.	
715.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso un bien inmueble a favor del ciudadano profesor Pedro Europa Guerrero.	
716.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.	
717.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.	
718.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.	
719.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.	
720.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.	
721.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur, para que suscriba con la Secretaría de la Reforma Agraria y Ayuntamientos de la Entidad, convenio de concertación para la solución integral de las controversias Agrarias y propiciar el bienestar social en el campo de Baja California Sur.	
722.- Ley de Profesiones del Estado de Baja California Sur.	
723.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
724.- Se aprueba la renuncia como Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado del ciudadano licenciado Oscar E. Amador Soto.	
725.- Se aprueba el nombramiento como Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado del ciudadano licenciado Guillermo Mercado Romero.	
726.- Se reforma el artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
727.- Se reforman los artículos 4, 7, 47, 51, 55, 57, 59, fracción VII, 62, 68, 80, 82, 95, 105, 106, 108, 109, 110, 120, 166 y 178 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
728.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes y Municipios del Estado de Baja California Sur, y modifica el Decreto Numero 666.	
729.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad a enajenar a título gratuito un bien inmueble de su propiedad, a favor de la Procuraduría General de la República.	
730.- Se reforman los artículos 41, 43, 135 y 166 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
731.- Se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
732.- Se reforman los artículos 6, 26, 30, 42, 57, 58, 65, 71, 72, 77, 82, 85, 88, 90, 125, 140, 143, 145, 146, 150, 166, 174, 185, 187, 188 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
733.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para contratar un crédito por la cantidad de \$3'580,000,000.00 y la ampliación del mismo hasta por la cantidad de \$5'370,000,000.00, concedido al Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el Banco Nacional de México, S.N.C. (BANAMEX).	
734.- Se aprueba la presentación de transferencias compensadas al presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
735.- Ley de Ingresos del Municipios de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1990.	
736.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1990.	
737.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1990.	
738.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1990.	
739.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para celebrar contrato de Dación en el pago con el ISSSTE, para la trasmisión de un bien	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

inmueble ubicado en el predio "EL CONCHALITO" con una superficie de 4-38-68-853 hectáreas.	
740.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para enajenar a título oneroso los terrenos con claves catastrales 101-015-031-001 y 101-015-037-001, propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la localidad de La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur.	
741.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, para que done un predio al Colegio de licenciados en Administración del Estado de Baja California Sur, Asociación Civil, con destino a la construcción del edificio e instalación del colegio.	
742.- Se aprueba el Decreto remitido por el Honorable Congreso de la Unión, que reforma y adiciona los artículos 5, 35, 36, 41, 54, 60 y 73 y deroga los artículos Transitorios Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Décimo Noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
743.- Ley de Ingresos para el Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1990.	
744.- Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
745.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
746.- Se reforman y adicionan los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley Reglamentaria del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
747.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
748.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar un Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal con los Ayuntamientos del Municipio del Estado de Baja California Sur.	
749.- Se reforman los artículos 13 y 15 de la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1990	
750.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
751.- Se declara Recinto Oficial el Teatro de la Ciudad el día 15 de marzo de 1990.	
752.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
753.- Se reforma el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
754.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Estado, ubicado en la Ciudad de México, D.F.	
755.- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
756.- Son legítimas y válidas las elecciones para diputados al Congreso del Estado de Baja California Sur, por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, efectuadas el día 4 de febrero de 1990.	
VI LEGISLATURA	
AÑO DE 1990	
757.- Se declaran legítimas y válidas las Elecciones para el Ayuntamiento de Los Cabos, efectuadas del 4 de febrero de 1990.	
758.- Se declaran legítimas y válidas las Elecciones para el Ayuntamiento de La Paz, efectuadas el 4 de febrero de 1990.	
759.- Se declaran legítimas y válidas las Elecciones para el Ayuntamiento de Comondú, efectuadas el 4 de febrero de 1990.	
760.- Se declaran legítimas y válidas las Elecciones para el Ayuntamiento de Mulegé, efectuadas el 4 de febrero de 1990.	
761.- Se deroga el Título segundo, Capítulo Tercero y se reforma el artículo	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

segundo Transitorio de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur y se reforma el artículo Primero Apartado Uno de la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1990.	
762.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, otorgado por el C. Gobernador a favor C. licenciado José Enrique Valerio Ortega Romero.	
763.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, otorgado por el C. Gobernador a favor de la C. Licenciada Silvia González Arreola.	
764.- Se declara Sudcaliforniano Ilustre al profesor Pablo Leocadio Martínez Márquez.	
765.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a donar un terreno que corresponde a un lote de reserva del suelo denominado "El Conchalito", localizado al poniente de esta Ciudad de La Paz, a favor de la fundación de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
766.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado y que corresponde a un lote de la reserva del suelo denominado "El Conchalito", localizado al poniente de esta Ciudad de La Paz, a favor del C. Luís Ramos Conohouso.	
767.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a enajenar a título oneroso una fracción del terreno ubicado en la localidad de Loreto, Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur, a favor del C. Ricardo David Garayzar.	
768.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforman los artículos 28 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
769.- Se declara de utilidad pública la construcción de acueducto Santa Anita-Cabo San Lucas, y se autoriza al Ejecutivo del Estado a gestionar y contratar un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$16'183,923,967.00, así como su aportación por parte del Gobierno del Estado al patrimonio fideicomiso que tiene por objeto lo anteriormente señalado y que incluye gastos conexos del propio crédito, así como para proceder a ejecutar las medidas necesarias para su pago y otorgar las garantías de sus cumplimiento; así mismo se autoriza al Ejecutivo para que suscriba con la Institución Bancaria, con el Ayuntamiento de Los Cabos y la empresa Palmilla San José, Inmobiliaria, S.a. de C.V. el citado Fideicomiso.	
770.- Se declara "Benemérito" el Hospital General Juan María de Salvatierra.	
771.- Se reforman, adicionan y derogan en su caso, diversos artículos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Baja California Sur.	
772.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para celebrar el otorgamiento de una nueva línea de crédito y aplicaciones de crédito hasta por un monto global de \$50'000,000,000.00, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	
773.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para contratar un crédito puente por la cantidad de \$1'700,000,000.00 y aplicación hasta por la cantidad de \$2'500,000,000.00, con la institución de crédito BANCOMER, S.N.C., que destinara para la construcción de 67 viviendas; 25 tipo "A" y 42 tipo "B", en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
774.- Ley Ganadera del Estado de Baja California Sur.	
775.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para celebrar convenio con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Contraloría General de la	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Federación, para coordinar acciones que aseguren el cumplimiento estricto de las disposiciones que contienen las Leyes Federal y Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	
776.- Se emite y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.	
777.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, a donar un terreno de propiedad Municipal localizado en la Ciudad de La Paz a favor del Colegio de Bachilleres de Baja California Sur.	
778.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a donar un predio en breña propiedad del Gobierno del Estado y que correspondiente a un lote de la reserva del suelo denominado El Conchalito localizado al poniente de esta ciudad de La Paz, a favor del Colegio de Cirujanos Dentistas del Territorios de Baja Californias Sur.	
779.- El Honorable Congreso del Estado aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario otorgado por el C. Gobernador del Estado, a favor de la C. Licenciada Guadalupe de Jesús Elizondo Hernández.	
780.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.	
781.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.	
782.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.	
783.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable ayuntamiento de Mulegé, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.	
784.- Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Baja California Sur.	
785.- Se reforma y adicionan el Decreto 463 del Congreso del Estado, que creo el Fondo Impulsor de Desarrollo de Baja California Sur.	
786.- Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
787.- Se aprueba la presentación de transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur y solicitud de ampliación del mismo.	
788.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a Título Oneroso un predio constituido como reserva territorial en la población de Cabo San Lucas, Baja California Sur.	
789.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para contratar una línea de crédito hasta por la cantidad de \$10'000,000,000.00 el Banco Nacional de México, S.N.C., que se destinaran para los programas de PANASOL estatal.	
790.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1991.	
791.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1991.	
792.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1991.	
793.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1991.	
794.- Se adiciona el artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur.	
795.- Se crea la Comisión Estatal de Promoción y Recuperación de Créditos.	
796.- Ley de Ingresos para el Estado de Baja California Sur, para e Ejercicio	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Fiscal de 1991.	
797.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1991.	
798.- Se crea el Comité Coordinador para la Observación del Eclipse Total de Sol 1991.	
799.- Se reforman y adicionan algunos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
800.- Se reforman y adicionan diversos artículos al Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
801.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1991	
802.- Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
803.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
804.- Se declara Recinto Oficial el Teatro de la Ciudad el día 15 de marzo de 1991 para la celebración de la Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo Año de Ejercicio Constitucional de la VI Legislatura al Congreso del Estado, en la cual el ciudadano licenciado Víctor Manuel Liceaga Rubial, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, habrá de rendir su Cuarto Informe de Actividades.	
805.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a gestionar y contratar un empréstito con el Banco de Crédito Rural, S.N.C., o con cualquier otra institución Bancaria hasta por la cantidad de \$4'000,000,000.00, para apoyo a los Productores Agrícolas Sudcalifornianos.	
VI LEGISLATURA	
AÑO DE 1991	
806.- Se adiciona los artículos 79 y 148 con las fracciones XLIII y XX de la Constitución Política de Baja California Sur.	
807.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a Título Oneroso un terreno propiedad del Gobierno del Estado, localizado en la Ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, a fin de destinarlo a promoción en el ámbito empresarial para uso comercial.	
808.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para donar un terreno de 778.87 metros cuadrados, que corresponde a la fracción de la reserva del suelo del fundo legal de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a favor del patrimonio federal, por conducto de la delegación regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto de Baja California Sur, con destino a la construcción de sus instalaciones propias.	
809.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para aportar un inmueble propiedad del Gobierno del Estado ubicado en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, con superficie de 72-69-30.50 hectáreas y clave catastral 402-001-0514 al patrimonio de fideicomiso irrevocable de administración y traslativo de dominio que celebraron como fideicomitente el Gobierno del Estado, como fiduciario el Banco Nacional de Obra y Servicios Públicos, S.N.C. y como fideicomisario en primer lugar el propio fideicomitente y en segundo lugar el Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, de fecha 25 de enero de 1991.	
810.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para donar un terreno con superficie de 1'291.99 metros cuadrados, localizado en Boulevard Forjadores de Sudcalifornia, Colonia 8 de Octubre, Primera Sección de esta Ciudad de La Paz, a favor de la empresa denominada Impulsora del Pequeño	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Comercio, S.A. de C.V., y destinado a complementar la instalación de un almacén de abastecimiento de alimentos CONASUPO de Solidaridad, para maniobras y estacionamiento.	
811.- Se aprueba la renuncia como Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado del ciudadano licenciado Guillermo Mercado Romero.	
812.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a donar un terreno en breña con clave catastral 101-012-013-001 y superficie de 719.150 metros cuadrados que corresponde a un lote de la reserva de suelo denominado El Conchalito localizado al poniente de esta ciudad de la Paz, Baja California Sur, propiedad del Gobierno del Estado a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación del Instituto Tecnológico de la Paz, Sección 3 Delegación D-II-13, con destino a la instalación de un Club Social para sus actividades propias.	
813.- Ley Apícola del Estado de Baja California Sur.	
814.- Se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
815.- Se adiciona el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1991, con una fracción VII.	
816.- Se reforman los artículos 1, 5, fracción II, 29, 33, 39, 42, fracción XI y 67 de la Ley para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, y se adiciona la misma con el artículo 39 BIS y Capítulo Octavo del Título segundo que comprende los artículos 45 A, 45 B, 45 C, 45 D, 45 E y 45 F, y modifica la Estructura Formal de los Títulos Primero, segundo, Quinto y Sexto.	
817.- Se reforma el artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
818.- Se aprueba el nombramiento como Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado al licenciado Alejandro Santoyo Padilla.	
819.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a contratar un empréstito con BANCOMER, S.N.C., por la cantidad de \$4'000,000.00, así como para otorgar en garantía por el monto mencionado las participaciones que en impuestos federales correspondieran a la entidad.	
820.- Se reforma el artículo Tercer del Decreto Numero 676, de fecha 20 de Octubre de 1988.	
821.- Se declara electo Senador de la Republica por el Estado de Baja California Sur, ante el Congreso de la Unión, al licenciado Antonio Benjamín Manríquez Guluarte, quien fungirá como Propietario, y al ciudadano Jorge Vargas Meza, como Suplente.	
822.- Se autoriza al titular del Ejecutivo del Estado para que contrate un crédito por la cantidad de \$3'855,600.00, con el Banco de Comercio, S.N.C. y la ampliación del mismo hasta por la cantidad de \$7'300,000.00, para el desarrollo del Programa Habitacional "Miguel Canseco" de esta Ciudad de La Paz.	
823.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para celebrar convenio de colaboración administrativa en materia fiscal con el Honorable IV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, con el Objeto de recaudar la contribución especial establecida en el título V BIS de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.	
824.- Se Abroga el Decreto 805 de fecha 21 de febrero de 1991.	
825.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a Título Oneroso y a	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Título Gratuito diversas fracciones de un predio propiedad del Gobierno del Estado ubicado en la Ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur.	
826.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para contratar un crédito por un monto inicial equivalente a 585,200 veces el salario mínimo regional y ampliación del mismo hasta por 873,000 veces el salario mínimo regional, con el fideicomiso del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, para el Desarrollo de 266 acciones de viviendas progresivas en el programa denominado Civilizadores en esta ciudad capital.	
827.- Se aprueba la aplicación de transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1991.	
828.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1990.	
829.- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección el Ambiente del Estado de Baja California Sur.	
830.- Se reforma y adiciona el artículo 62, Francio XIII, de la Ley Orgánica Municipal, Reglamentaria del título octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y se reforma el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
831.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1992.	
832.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1992.	
833.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1992.	
834.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1992.	
835.- Se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
836.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1992.	
837.- Se emite la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1990.	
838.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1990.	
839.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento Comondú, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1990.	
840.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1990.	
841.- Se reforma el artículo 6o. de la Ley de Hacienda para el Estado de Baja California Sur.	
842.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1992.	
843.- Se reforman los artículos 81 y 83 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
844.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por al Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma el artículo 27 de la Constitución General de la Republica.	
845.- Se declara Recinto Oficial el Teatro de la Ciudad el 15 de marzo de 1992 para la celebración de la Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

VI Legislatura al Congreso del Estado, el cual el licenciado Víctor Manuel Liceaga Rubial, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, habrá de rendir su Quinto Informe de Actividades.	
846.- Se convoca a los miembros de la VI Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
847.- Se aprueba el proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
848.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
849.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
AÑO DE 1992	
850.- Se adiciona el artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
851.- Se autoriza al titular del Ejecutivo del Estado para que contrate una línea de crédito hasta por la cantidad de \$30'000,000,000.00, con el Banco Nacional de México, S.A.	
852.- Se reforman los artículos primero y quinto, fracciones I y II del decreto número 26, de fecha 7 de mayo de 1981, que instituye la Medalla Maestra María Rosaura Zapata Cano.	
853.- Se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
854.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
855.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur, a celebrar el convenio que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal y, por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, con la comparecencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	
856.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, a gestionar y contratar un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$34'200,000,000.00.	
857.- Se emite la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1991.	
858.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1991.	
859.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1991.	
860.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1991.	
861.- Se emite la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1991.	
862.- Se reforman y adicionan los artículos 36, 41, 64, fracción V; y 135 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

863.- Se reforman las fracciones III, IV y V del artículo 122 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y lo adiciona con una VIII fracción.	
864.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
865.- Se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica Municipal, Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
866.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
867.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba el nombramiento del Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia, otorgado por el Gobernador del Estado a favor del licenciado Héctor Sabino Zepeda Díaz.	
868.- Se designan Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral.	
869.- Se designan Consejeros ciudadanos, Propietarios y Suplentes para integrar la Comisión Estatal Electoral.	
870.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a enajenar a Título Oneroso una draga propiedad del Gobierno del Estado.	
871.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a enajenar a Título Oneroso un Avión propiedad del Gobierno del Estado.	
872.- Se reforman y adicionan los artículos 120 y 135 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
873.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para obtener una ampliación en la línea de crédito contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios	
874.- Se reforma el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
875.- Se reforma el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal, Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
876.- Se reforman y adicionan los artículos 6 y 185 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
877.- Mediante el cual se nombran por el Congreso del Estado, comisionados ante los Organismos Electorales correspondientes al Municipio de Loreto, Baja California Sur, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 Transitorio del Decreto Numero 872.	
878.- Se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado a la Población de Todos Santos Municipio de La Paz, Baja California Sur, durante el día 12 de octubre de 1992.	
879.- Se designa a los ciudadanos que habrán de integrar el Honorable Consejo Municipal de Loreto y se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado a Loreto, Baja California Sur, cabecera del Municipio del mismo nombre, durante el día 19 de octubre de 1992.	
880.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal para suscribir el anexo cinco del convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	
881.- Se aprueba la renuncia al cargo del Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, del licenciado José Enrique Valerio Ortega Romero.	
882.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 3-35-51 hectáreas, a favor del núcleo agrario Cabo San Lucas, localizado dentro de la segunda etapa de reservas territoriales patrimoniales del Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos.	
883.- Se autoriza la aplicación de transferencias al Presupuesto de Egresos del	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 1992, y aplicación al mismo.	
884.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Consejo Municipal de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del último trimestre de 1992.	
885.- Se aprueba la separación al cargo de diputado Propietario por el VIII Distrito Local Electoral presentada por el Contador Público Miguel Ángel Olachea Palacios.	
886.- Se adiciona y reforma el artículo 11 de la Ley de Profesiones del Estado de Baja California Sur.	
887.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a enajenar un predio y para aportar otro a un fideicomiso de administración y traslativo de dominio, ambos predios ubicados en la zona denominada El Conchalito, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
888.- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	
889.- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur.	
890.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1993.	
891.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1993.	
892.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1993.	
893.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1993.	
894.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1993.	
895.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a gestionar y contratar un crédito hasta por la cantidad de \$15'000,000.00, con el Banco Mexicano SOMEX, S.A.	
896.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para gestionar y contratar un empréstito hasta por la cantidad de \$8,000'000,000.00, destinado al Acuerdo de Secas del programa Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas y otros por la cantidad de \$4,000'000,000.00, para obras de pavimentación, ambos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	
897.- Se reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal, Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
898.- Se autoriza sea inscrita la leyenda "A los Constituyentes de 1975" con letras de oro, en el muro principal de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón, del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
899.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Consejo Municipal del Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Primer Cuatrimestre de 1993.	
900.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1993.	
901.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que, por conducto del Instituto de Vivienda del Baja California Sur, proceda a la subdivisión, lotificación, urbanización, edificación y enajenación de los inmuebles que se indican.	
902.- Se establece el porcentaje de distribución a los Ayuntamientos de La Paz, Comondú, Mulegé, Los Cabos y Loreto de la cantidad que reciban del Fondo de Fomento Municipal del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	
903.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1993.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

904.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar a Título Oneroso un predio de 20-00-00 hectáreas, con clave catastral 4-02-001-0526, propiedad del Gobierno del Estado y ubicado en Cabo San Lucas, Baja California Sur.	
905.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para constituirse en deudor solidario otorgado su aval por las obligaciones que contraigan el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de La Paz, Baja California Sur, derivadas de la contratación ante el Banco Nacional de Obra y Servicios Públicos, S.N.C.	
AÑO 1993	
906.- Se aprueba en nombramientos de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia, otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado a favor del ciudadano licenciado Ramón Molina Torres.	
907.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
908.- Se autoriza al ejecutivo del estado, a gestionar y contratar un crédito hasta por la cantidad de \$10'500,000.00, con la institución de crédito BANCOMER, S.A.	
909.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3 y 31 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
910.- Se reforma el artículo 64, fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
911.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a Título Oneroso una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado, localizado en la Ciudad de Loreto.	
912.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que por conducto del Instituto de Vivienda de Baja California Sur, proceda a la enajenación de los inmuebles y las edificaciones que se indican.	
913.- Se emite y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1992.	
914.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
915.- Son legítima y válidas las elecciones para diputados al Congreso del Estado de Baja California Sur, por principio de Mayoría Relativa, efectuadas el día 7 de febrero de 1993, en los Distritos Electorales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV Y XV, del Estado de Baja California Sur, en consecuencia, son diputados al Congreso del Estado de Baja California Sur.	
916.- Son legítima y válida las elecciones para diputados por el principio de representación proporcional efectuadas el 7 de febrero de 1993 y se declara que no hubo partidos políticos con derecho a asignación de diputaciones por este principio.	
VII LEGISLATURA	
AÑO DE 1993	
917.- Se declaran legítima y válidas las elecciones de Gobernador del Estado de Baja California Sur, efectuadas el 7 de febrero de 1993.	
918.- Es legítima y válida la elección mediante la cual se determinó por la ciudadanía a los miembros que integran el V Ayuntamiento de Los Cabos en el Estado de Baja California Sur, en consecuencia, se declaran electos.	
919.- Es legítima y válida la elección mediante el cual se determinó por la ciudadanía a los miembros que integran el VIII Ayuntamiento de Comondú en el Estado de Baja California Sur, en consecuencia, se declaran electos.	
920.- Es legítima y válida la elección mediante el cual se determinó por la ciudadanía a los miembros que integran el VIII Ayuntamiento de La Paz en el Estado de Baja California Sur, en consecuencia, se declaran electos.	
921.- Es legítima y válida la elección mediante el cual se determinó por la	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

ciudadanía a los miembros que integran el I Ayuntamiento de Loreto en el Estado de Baja California Sur, en consecuencia, se declaran electos.	
922.- Es legítima y válida la elección mediante el cual se determinó por la ciudadanía a los miembros que integran el VIII Ayuntamiento de Mulegé en el Estado de Baja California Sur, en consecuencia, se declaran electos.	
923.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, el Teatro de la Ciudad.	
924.- Se otorga licencia hasta por tres meses, para separarse del cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, al licenciado Héctor Sabino Zepeda Díaz.	
925.- Se adiciona el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
926.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal a suscribir un contrato de cesión de créditos a título oneroso con el Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte, S.N.C.	
927.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia, otorgando por el ciudadano Gobernador del Estado a favor del licenciado Juan Cota Osuna.	
928.- Se reforman y adicionan los artículos 13, 45 fracción II, 69 fracción VI, 79 fracción III, 80 y 82 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
929.- Se reforma el artículo 6 en sus fracciones II y IV del decreto 653, que crea la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.	
930.- Se aprueba la renuncia como Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, del licenciado Héctor Sabino Díaz.	
931.- Se reforman y adicionan en su caso, diversos artículos de la Ley de Notariado del Estado de Baja California Sur.	
932.- Se reforman los artículos 15 y 20 y se adicionan un artículo 20-B de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
933.- Se aprueba el nombramiento del Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, hecho por el Gobernador del Estado a favor del ciudadano licenciado Francisco Javier Hiraes Osuna.	
934.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1992.	
935.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Paz, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1992.	
936.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Consejo Municipal de Loreto, Baja California Sur, correspondiente al último trimestre del Ejercicio Fiscal de 1992.	
937.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1992.	
938.- Se declara como Recinto Oficial transitorio del Congreso del Estado de Baja California Sur, la planta baja del edificio Coma ubicado en la calle Dionisia Villarino número 2170, entre Ignacio Allende y Benito Juárez en la Ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, para que la Diputación Permanente correspondiente al Primer Año Legislativo esté en condiciones de desarrollar sus trabajos legislativos, hasta en tanto desaparezcan las causas que impiden la celebración de los mismos en el propio edificio del Congreso del Estado de Baja California.	
939.- Se declara que deja de tener carácter de Recinto Oficial Transitorio del Congreso del Estado de Baja California Sur, la Planta Baja del Edificio	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

denominado Coma ubicado en la calle Dionisia Villarino No. 2170, entre Ignacio Allende y Benito Juárez en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, por lo tanto, la Diputación Permanente celebrará los trabajos legislativos correspondientes en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo de esta Ciudad Capital.	
940.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
941.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para obligarse solidariamente con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Paz, otorgando su aval en la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$1'500,000.00, más los intereses que genere el mismo afectando en garantida las participaciones en impuestos federales correspondientes a la entidad, misma garantía que se inscribirá en el registro que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
942.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para obligarse solidariamente con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mulegé, otorgando su aval en la contratación de un empréstito con BANCOMER, S.A. por la cantidad de \$790,000.00, más los intereses que genere el mismo, afectando en garantía las participaciones en impuestos e ingresos federales correspondientes a la entidad, misma garantía que se inscribiera en el registro que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
943.- Se adiciona el Decreto del Congreso del Estado de Baja California Sur, Numero 769.	
944.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a contratar con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, un crédito cuyo monto es de 1'260,000 veces el salario mínimo regional, con un incremento hasta por 1'890,000 veces el salario mínimo regional, afectando en garantía las participaciones que en impuestos e ingresos federales corresponden a la entidad, misma garantía que se inscribirá en el registro respectivo que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
945.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que adiciona la fracción III del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
946.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
947.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
948.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para obligarse solidariamente con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comondú, otorgando su aval en la contratación de un empréstito por la cantidad de \$1'550,000.00, más intereses que genere el mismo, afectando en garantía las participaciones en impuestos e ingresos federales correspondientes a la entidad, misma garantía que se inscribirá en el registro que lleva Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
949.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para obligarse solidariamente con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, otorgando su aval en la contratación de un empréstito con BANOBRAS, S.N.C., hasta por la cantidad de \$3'737,544.00, más intereses que genere el mismo, afectando en garantía las participaciones en impuestos e ingresos federales correspondientes a la entidad, misma garantía que se inscribiera en el registro que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
950.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para obligarse solidariamente con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, otorgando su aval en la	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$500,000.00, más intereses que genere el mismo, afectando en garantía las participaciones en impuestos e ingresos federales correspondientes a la entidad, misma garantía que se inscribirá en el registro que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	
<p>951.- Se aprueban los nombramientos del ciudadano Roberto Fort Amador, como presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de los ciudadanos María Guadalupe Lucero Álvarez, José Alberto Peláez Trasviña, Hildelisa Delgadillo Vela, Jesús Federico Gastelum Verdugo, Oscar Treviño Rosas, Lucía Trasviña Walderranth y Espiridion Sánchez López, como integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.</p>	
<p>952.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un empréstito por la cantidad de \$5'000,000.00 y ampliación del mismo hasta por la cantidad de \$7'500,000.00, así como su aportación al patrimonio del fideicomiso irrevocable de administración y traslativo de dominio para el desarrollo de 72-60-30.58 hectáreas en Cabo San Lucas, Baja California Sur (FIRET), para destinarse a obras de cabecera en el programa denominado "Infraestructura Firet", afectando en garantía del mismo las participaciones que en impuestos e ingresos federales corresponden a la entidad, garantía esta que se inscribirá en el registro respectivo que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	
<p>953.- Se reforma el decreto número 851 expedido por el Congreso del Estado de Baja California Sur de fecha 28 de abril de 1992.</p>	
<p>954.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto enviada por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para reformar los artículos 16, 19, 20 y 119, y derogar la fracción XVIII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	
<p>955.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto enviada por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para reformar los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	
<p>956.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	
<p>957.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma los artículos 31, 44, 73, 74, 89, 104, 107, 122, así como la denominación del Título Quinto, se adiciona una fracción IX al artículo 76 y un primer párrafo al artículo 119 y se deroga la fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	
<p>958.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma la fracción I del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	
<p>959.- Se reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>960.- Se adicionan la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur, con un Título Sexto.</p>	
<p>961.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para donar a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, una superficie de terreno de 32,975 metros cuadrados, propiedad del Gobierno del Estado, ubicada en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.</p>	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

962.- Se adiciona la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur con un Título Octavo.	
963.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para obligarse solidariamente con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comondú, otorgando su aval en la contratación de un empréstito por la cantidad de \$1'500,000.00, con la institución de crédito denominada BANCOMER, S.A. más intereses que genere el mismo, afectando en garantía las participaciones en impuestos e ingresos federales correspondientes a la entidad, misma garantía que se inscribirá en el registro que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública.	
964.- Se reforma el artículo octavo de la Ley de Sociedades Mutualistas del Estado de Baja California Sur.	
965.- Se reforman los artículos 45 fracción II, 69 fracción VI, 79 fracción III, 80, 81, 82, 83, 106, 115, 116 Y 158 Primer párrafo, y se deroga el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
966.- Se reforma el artículo 9 y se adicionan un artículo 36-A a la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
967.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1994.	
968.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1994.	
969.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1994.	
970.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1994.	
971.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1994.	
972.- Se reforman y adicionan, en su caso, los artículos 2, 15, 16, 17, 18, 19 y 23, se deroga el texto actual del artículo 20-A para incorporarse modificado al artículo 21; se deroga el texto del actual artículo 20-B y se incorpora su texto modificado al artículo 20, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
973.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para celebrar con el Gobierno Federal, por conducto del titular de la Secretaría de Gobernación, convenios de Coordinación Administrativa en materias de modernización del Registro Civil el relativo para la debida observancia de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y el relacionado con el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
974.- Se aprueba la aplicación de transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1993 y aplicación del mismo.	
975.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para donar a título gratuito a favor del Honorable ayuntamiento del Municipio de Loreto, Baja California Sur, tres predios propiedad del Gobierno del Estado, con una superficie total de 404,600.58 metros cuadrados, con clave catastral 501-004, ubicados dentro del predio de mayor extensión denominado "El Jaral" en la ciudad y puerto de Loreto, Municipio del mismo nombre.	
976.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1994.	
977.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1994.	
978.- Se autoriza el cambio de destino como bien de uso Comondú se	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>desafecta del Servicio Público Municipal del tramo de la calle Tapiceros comprendido entre las calles Carroceros y Mecánicos de esta ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, que se localiza entre los terrenos que forman las manzanas 004 y 005, cuyas claves catastrales son 101-009-004-001 y 101-009-005-001, respectivamente, y este en posibilidades el Honorable VIII Ayuntamiento del Municipio de La Paz, de contratar con el debido sustento jurídico para celebrar contrato de permuta sobre el mismo con la persona moral denominada Compañía Embotelladora de Baja California Sur, S.A. de C.V.</p>	
AÑO DE 1994	
979.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
980.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
981.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
982.- Se adiciona el artículo 8 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
983.- Ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.	
984.- No se aprueba en revisión la Cuenta Pública del Honorable VII Ayuntamiento del Municipio de Comondú, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1992.	
985.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur para suscribir un acuerdo de coordinación con el Gobierno Federal para el establecimiento de las bases para el combate conjunto a las infracciones de los derechos de propiedad intelectual.	
986.- Se reforman y adicionan los artículos 64 fracciones XLIV, XLV, XLVI y 79 fracciones XLIV y XLV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
987.- Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	
988.- Se autoriza al Honorable VIII Ayuntamiento del Municipio de Mulegé para donar a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, Armada de México, un predio y construcciones en las edificadas que se localiza en la población de Bahía Tortugas, Baja California Sur.	
989.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a contratar con FIFONHAPO, un crédito por monto inicial de \$1'522,500.00 (V.S.M.R.) y ampliación del mismo hasta por \$2'283,750.00 (V.S.M.R.) solidariamente con el INVI, otorgando en garantía las participaciones que en impuestos e ingresos federales corresponden a la entidad, misma garantía que se inscribirá en el registro respectivo que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
990.- Se autoriza al ciudadano Gobernador del Estado de Baja California Sur para suscribir un convenio de coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores para la instrumentación de la convención de la haya por la que se suprime el requisito de legislación de los documentos públicos extranjeros.	
991.- Se autoriza al ciudadano Gobernador del Estado de Baja California Sur para suscribir un convenio de coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de adopción, obtención de pensiones alimentarias y sustracción de menores en el plano internacional.	
992.- Ley del Sistema Estatal de Archivo del Estado de Baja California Sur.	
993.- Se emite y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1993.	
994.- Se emite en revisión la Cuenta Pública del VIII Ayuntamiento de Mulegé,	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1993.	
995.- Se emite en revisión la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1993.	
996.- Se emite en revisión la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1993.	
997.- Se declara vacante el cargo de diputado por el segundo Distrito Local Electoral, en virtud de la separación por renuncia, de los ciudadanos Jaime Tuchmann Payen y Hubert Muños Varas, electos diputados Propietarios y Suplentes respectivamente.	
998.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
999.- Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur.	
1000.- Se convoca a elecciones extraordinarias para elegir el día 6 de noviembre de 1994, diputado Propietario y Suplente, por el principio de Mayoría Relativa, a la VII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, para lo que deberá estarse a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y a la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, y a la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
1001.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1002.- Se reforman y adicionan los artículos 4, 20 fracciones VII y VIII 21 fracción IV, 24, 26, fracción V, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 107, 108, 111, 113, 123, 125, 1333, 211, 234, 235, 278, se deroga el 126 y se adicionan los artículos 33-BIS y 128-BIS, del Código de Procedimientos Penales; y se reforman y adicionan en su caso, los artículos 17, 19-A, 19-B, 37, 43, 230, 290, 294, 300, 303, y 324 y se Adecua el artículo 162 del Código Penal ambos para el Estado de Baja California Sur.	
1003.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1004.- Se designan como Consejera Propietaria y como Consejera Suplente a la Licenciada Marina Garmendia Gómez y al licenciado Dante Arturo Salgado González, para integrar la Comisión Estatal Electoral.	
1005.- Se autoriza al Honorable VIII Ayuntamiento del Municipio de La Paz para desincorporar del patrimonio municipal y donar a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con destino de la Secretaría de Educación Pública, un predio ubicado en la Colonia Calafia de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, para la construcción de un centro escolar.	
1006.- Se reforma el artículo 106-A de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
1007.- Se autoriza el cambio del destino como bien de uso como del Callejón La Paz, ubicado entre paseo Álvaro Obregón y Calle Carlos M. Esquerro de la Ciudad de La Paz, para dedicarse exclusivamente como vía peatonal.	
1008.- Se reforma el decreto número 896 expedido por el Congreso del Estado de Baja California Sur de fecha 10 de diciembre de 1992.	
1009.- Se reforman los artículos 7 fracción VI, 9, 10, 14 fracción I, 105, 106, 108 párrafo segundo, 110 párrafo segundo y 112 párrafo segundo de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Baja California Sur.	
1010.- Se autoriza al Honorable VII Ayuntamiento del Municipio de Mulegé para donar a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, Armada de México, un predio que se localiza en la Ciudad de Santa Rosalía, Baja California Sur.	
1011.- Se reforma el artículo cuarto del decreto número 267 de fecha 7 de mayo de 1981 que instituye la Medalla María Rosaura Zapata Cano para los maestros y maestras que hayan prestado 30 y 28 años respectivamente,	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

ininterrumpidos de servicio docente.	
1012.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a Título Oneroso un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, consistente en la Aeronave CESSNA CONQUEST 441, y la adquisición de una nueva.	
1013.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1994; aplicar transferencias compensadas al mismo y se le autoriza contratar un empréstito hasta por la cantidad de \$20'000.000.00.	
1014.- Se autoriza al VII Ayuntamiento del Municipio de Mulegé para contratar un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito hasta por la cantidad de \$340,000.00, más intereses que generen el mismo, para destinarse a la adquisición de dos unidades nuevas para transporte público.	
1015.- Se declara legítima y válida la elección extraordinaria para elegir diputado Propietario y Suplente a la VII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, por el principio de Mayoría Relativa, efectuada en día 8 de noviembre de 1994, en el Distrito Local Electoral Numero II del Estado de Baja California Sur, en consecuencia, son diputados al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, los ciudadanos José Enrique Valero Ortega Romero y Rubén Jaime Yuen Martínez, propietario y suplente, respectivamente.	
1016.- Se establece la simplificación de trámites catastrales, registrales y administrativos y se subsidia en un ciento por ciento el pago de impuestos sobre adquisición de inmuebles y de derechos relativos al registro público de la propiedad y por servicios catastrales establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
1017.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para constituirse en obligado solidario con el Honorable VIII Ayuntamiento del Municipio de Mulegé, otorgando su aval en la contratación de un empréstito ante la Institución de Crédito BANCOMER, S.A., hasta por la cantidad de \$1'500,000.00, más intereses que genere el mismo.	
1018.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para constituirse en obligado solidario con el Honorable VIII Ayuntamiento del Municipio de La Paz, otorgando su aval en la contratación de un empréstito con la Institución de Crédito Banco Mexicano, S.A., hasta por la cantidad de \$1'000,000.00, más los intereses que genere el mismo.	
1019.- Se autoriza al Honorable V Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos para gestionar y contratar un empréstito hasta por la cantidad de \$3'500,000.00, más intereses que genere el mismo.	
1020.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1995.	
1021.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1995.	
1022.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1995.	
1023.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1995.	
1024.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1995.	
1025.- Se declara al año de 1995, "Año de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur".	
1026.- Se autoriza al Honorable VIII Ayuntamiento del Municipio de Comondú,	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

para gestionar y contratar un empréstito hasta por la cantidad de \$2'500,000.00, más intereses que genere el mismo.	
1027.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 1995.	
1028.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1995.	
1029.- Se adiciona la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur, con una Sección Tercera en su Capitulo segundo del Título Tercero, así como con un artículo 44-BIS.	
1030.- Se reforma y adiciona en su caso, los artículos 10 inciso D) y 39 fracción XVI y XVI-BIS de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1995	
1031.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1032.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto enviada por la Honorable Cámara de diputados del Congreso de la Unión, para reformar el párrafo Cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1033.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para celebrar el otorgamiento de una línea de crédito y aplicaciones de crédito hasta por un monto global de \$30'000,000.00, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	
1034.- Se autoriza al Honorable VIII Ayuntamiento del Municipio de La Paz para desincorporar del patrimonio municipal y donar a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un predio que se localiza en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, para la construcción de una Estancia de Bienestar Infantil e Instalaciones complementarias para la recreación, la cultura y el deporte.	
1035.- Se autoriza al Honorable VII Ayuntamiento del Municipio de La Paz para desincorporar el patrimonio municipal y donar a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, un predio con superficie de 9-41-18 Hectáreas, ubicado en la parte suroeste del Cerro "San Juan" de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
1036.- Se deroga el inciso B del artículo 4 y el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
1037.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para suscribir el anexo número 6 al convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
1038.- Ley de la Coordinación de Defensoría de Fuero Común para el Estado de Baja California Sur.	
1039.- Se reforman los artículos 2 y 4 del decreto 267 que Instituye la Medalla María Rosaura Zapata Cano para los maestros y maestras que hayan prestado 30 y 28 años, respectivamente, de servicio docente ininterrumpidos.	
1040.- Se adiciona el artículo 19-A del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
1041.- Se autoriza al Honorable VIII Ayuntamiento del Municipio de La Paz para desincorporar del patrimonio municipal y donar a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur, un terreno con superficie de 1'600.00 metros cuadrados, ubicado en el Cerro San Juan, de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
1042.- Se emite la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1994.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1043.- Se reforma y adiciona, en su caso, diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur.	
1044.- Se emite y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1994.	
1045.- Ley de Fomento y Estimulo del Deporte para el Estado de Baja California Sur.	
1046.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1047.- Se reforman, adicionan y derogan, en su caso, los artículos 36,41 fracciones II, inciso C y III, 43, 45, fracción II, 69 fracción III, 138 fracción VI y 139 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1048.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1049.- Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
1050.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1051.- Se declaran electos los Magistrados Numerarios y Suplentes Numerarios que integraran el Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral.	
1052.- Se declaran electos los Consejeros ciudadanos Propietarios y Suplentes que integraran la Comisión Estatal Electoral.	
1053.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1054.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para reestructurar en unidades de inversión (UDIS), empréstitos contratados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur con la Banca Comercial.	
1055.- Se autoriza a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de La Paz, Mulegé y Los Cabos para reestructurar en unidades de inversión empréstitos contrataos con instituciones de la Banco Comercial y al Ejecutivo del Estado para mantener sus obligación solidaria y aval a favor de los mencionados Ayuntamientos.	
1056.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mulegé para donar a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, Armada de México, un predio localizado en la población de Guerrero Negro, Baja California Sur.	
1057.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comondú, para donar a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con destino a la Secretaría de Educación Pública, un predio localizado en Ciudad Insurgentes, Baja California Sur, para la construcción de la Escuela Secundaria Técnica Número 11.	
1058.- Se reforman los artículos 22, cuarto párrafo, y 38 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
1059.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Paz para desincorporar del Patrimonio Municipal y donar a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con destino a la Secretaría de Educación Pública, dos predios ubicados en la Colonia Puesta del Sol de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur y en la población de El Cardonal, Baja California Sur.	
1060.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
1061.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1995 y a aplicar transferencias compensadas al mismo.	
1062.- Se aprueba la renuncia para separarse del cargo de diputado Propietario por el XV Distrito Local Electoral presentada por el ciudadano José Manuel Rojas Aguilar.	
1063.- Se extingue y liquida el Patronato de Promotores Voluntarios del Estado	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

y Municipios de Baja California Sur.	
1064.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
1065.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
1066.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
1067.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
1068.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
1069.- Se reforma y en su caso de derogan los artículos 2, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 95, 214, 215, 218, 219, 220, 221 y 226 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
1070.- Ley de Fomento Económico del Estado de Baja California Sur.	
1071.- Se adiciona el Título Noveno a la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur y el Título Séptimo a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur, para establecer estímulos fiscales destinados al fomento de la inversión productiva y la generación de empleos en el Estado.	
1072.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1996	
1073.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1074.- Se aprueba la renuncia para separarse del cargo de diputado Propietario por el VI Distrito Local Electoral presentada por el licenciado Héctor Edmundo Salgado Cota.	
1075.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1076.- Se admite en revisión la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1994.	
1077.- Se admite en revisión la Cuenta Pública del Honorable VIII Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1994.	
1078.- Se autoriza al Honorable V Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos para celebrar contrato de comodato con la Asociación Civil denominada "YENEKAMU".	
1079.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1080.- Se admite en revisión la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1994.	
1081.- Se reforma el artículo segundo del Decreto 267 de fecha 7 de mayo de 1981 que Instituye la Medalla María Rosaura Zapata Cano para las maestras y maestros que hayan prestado 30 y 28 años respectivamente, ininterrumpidos de servicios docente.	
VIII LEGISLATURA	
AÑO DE 1996	
1082.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Paz para desincorporar del patrimonio municipal y donar a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con destino a la Secretaría de Educación Pública, un predio localizado en la Colonia Calafia de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, para la construcción de un Jardín de Niños.	
1083.- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
1084.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario otorgado por el Gobernador del Estado, a favor de la ciudadana licenciada Silvia González	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Arreola.	
1085.- Se admite y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.	
1086.- Ley de Protección Civil para el Estado de Baja California Sur.	
1087.- Que el Congreso del Estado de Baja California Sur, celebre convenio de colaboración con el Institución Nacional de Antropología e Historia, con el objeto de que se destine una Sección o Galería especial dentro del Museo de las Intervenciones de la Ciudad de México, Distrito Federal, la que se destaque la Heroica Defensa de la Integridad Territorial en Baja California Sur durante la guerra contra los Estados Unidos de América suscitada en el periodo de 1846 a 1848.	
1088.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 16, 20 fracción primera y penúltimo párrafo, 21, 22 y 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1089.- Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.	
1090.- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
1091.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1092.- Mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos de La Paz, Comondú, Mulegé y Los Cabos, previo cumplimiento de los requisitos de Ley en el caso de estos últimos, para reestructurar en unidades de inversión y bajo el esquema de BANOBRAS, empréstitos contratados con el Banco Nacional de Obras Y Servicios Públicos, S.N.C. y se autoriza al Ejecutivo del Estado para constituirse como obligado solidario y aval a favor de los mencionados Ayuntamientos y de los Organismos Operadores de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de La Paz, Comondú, Mulegé, Los Cabos y Loreto, permaneciendo en garantía las participaciones que en ingresos federales correspondientes al Estado de Baja California Sur.	
1093.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1094.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma, adiciona y en su caso deroga diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1095.- Se modifican las atribuciones del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur y se abrogan los decretos número 541 y 614 emitidos por el Congreso del Estado.	
1096.- Se adiciona el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1097.- Se adiciona el artículo 15, se reforma la fracción XXVII del artículo 16 y se adiciona el artículo 19-A a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
1098.- Se autoriza al Honorable IX Ayuntamiento del Municipio de Mulegé, para donar a favor del Gobierno Federal, con destino de la Secretaría de Marina, Armada de México, un predio rústico localizado al sur de la ciudad y puerto de Santa Rosalía, Baja California Sur.	
1099.- Ley para la Integración Social de Discapacitados en el Estado de Baja California Sur.	
1100.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Paz a donar a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para construcción de una Unidad Médica Familiar, un predio con superficie de 2,084.92 metros cuadrados, que se localiza en el conjunto habitacional FOVISSSTE Sudcalifornia de la Ciudad de La Paz, Baja California	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Sur.	
1101.- Se deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.	
1102.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1996, y aplicar transferencias compensadas al mismo.	
1103.- Se declara al año de "1997, Año del Tricentenario de Loreto y las Californias".	
1104.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para celebrar Convenios con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la transferencia de recursos públicos y responsabilidades para la ejecución de programas de construcción, mantenimiento o conservación y modernización de la red de carreteras federales en la entidad.	
1105.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
1106.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
1107.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
1108.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
1109.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
1110.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
1111.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
1112.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
AÑO DE 1997	
1113.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1114.- Se deroga el impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos, establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
1115.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1116.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, que reforma los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.	
1117.- Se reforma el artículo primero transitorio del decreto número 1090 expedido por el Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se aprobó el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
1118.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1119.- Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur y sus Municipios.	
1120.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1121.- Se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1122.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de créditos y aplicaciones de crédito hasta por un monto global, de \$50'000,000.00.	
1123.- Se instituye el Certamen Estatal Anual de investigación Social	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Legislativa promovido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
1124.- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	
1125.- Se reforman y adicionan en su caso, diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
1126.- Se autoriza la reestructuración del adeudo del Honorable Ayuntamiento de Comondú con el Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. (BNCI).	
1127.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, expedido por el titular del Ejecutivo del Estado, a favor del ciudadano licenciado Alejandro Santoyo Padilla.	
1128.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1129.- Se adiciona el decreto número 1122, de fecha 22 de abril de 1997, expedido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
1130.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
1131.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a título gratuito un terreno ganado al mar y las construcciones edificadas, conocidas como Mercado de Pescadores, propiedad del Gobierno del Estado, con una superficie de 1968.52 metros cuadrados y clave catastral 101-001-326-001, ubicado a la altura del kilómetro 1 de la carretera La Paz - Pichilingue de esta ciudad de La Paz, Baja California Sur, a favor del Fondo Impulsor e Inmobiliario para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur.	
1132.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
1133.- Se aprueba el nombramiento del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, otorgado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a favor del ciudadano licenciado Rogelio Armando Martínez Rivera Mutio, así como los nombramientos de los Consejeros de dicho organismo a favor de los ciudadanos María Guadalupe Lucero Álvarez; licenciada Lucia Trasviña Walderranth; licenciado Federico Gastelum Mayoral; profesor Jorge Monreal Mercado; profesora María Luisa Salcedo Morales; contador público Jesús Domínguez Pérez y profesor Anselmo Romero Lucero.	
1134.- Se desecha la Iniciativa de Ley de Registro Civil para el Estado de Baja California Sur, presentada por los diputados José Francisco Pórtela Santana, Jesús Cesáreo Sánchez López, contador público Francisco Guadalupe Mendoza, contador público María Lourdes Orduño Ortiz y doctor Humberto Barrera Navarro.	
1135.- Se reforman y adicionan los artículos 11, 12, 15, 16, fracciones II, III, VI y XI, 18, párrafos primero y segundo, 19, 20, fracciones II y III, 47 y se derogan los artículos quinto y sexto transitorios, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	
1136.- Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur.	
1137.- Se admite en revisión la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.	
1138.- Se admite en revisión la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.	
1139.- Se admite en revisión la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.	
1140.- Se admite en revisión la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.	
1141.- Se autoriza al Honorable IX Ayuntamiento de La Paz, para celebrar	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

contrato de comodato con la asociación denominada Patronato de la Cultura de Baja California Sur.	
1142.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 1997, y aplicar las transferencias compensadas al mismo.	
1143.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
1144.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
1145.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
1146.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
1147.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
1148.- Se autoriza el cambio de destino como bien de uso común y se desafecta el servicio público municipal las calles Carroceros y parcial Tapiceros con una superficie de 3,770.94 metros cuadrados de esta ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, y este en posibilidades el Honorable IX Ayuntamiento del Municipio de La Paz, de contratar con el debido sustento jurídico para celebrar convenio sobre la misma y sea integrada al plan maestro de desarrollo de la persona jurídica denominada Compañía Embotelladora de Baja California Sur, S.A. de C.V.	
1149.- Se reforma el artículo segundo transitorio del decreto número 1121 de fecha 14 de febrero de 1997, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1150.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
1151.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1998.	
1152.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur.	
1153.- Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Fiscal y de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
1154.- Se admite y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	
AÑO DE 1998	
1155.- Se reforma y adiciona el artículo 18 fracciones XVIII y XIX de la Ley de Asistencia Social del Estado de Baja California Sur.	
1156.- Mediante el cual se crea la Medalla al Mérito en la Investigación de Baja California Sur Maestro Domingo Carballo Félix.	
1157.- Se reforma el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997.	
1158.- Se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
1159.- Se deroga el Título Quinto Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
1160.- Se reforman y adicionan los artículos 1, 3, 4, 8, 12, 15, 20 y 32 de la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>1161.- Se autoriza sea inscrita con letras doradas en el muro principal de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la leyenda "Misioneros Fundadores de las Californias".</p>	
<p>1162.- Se autoriza al Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de La Paz, Baja California Sur, para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Crédito, la apertura de un crédito con importe considerado a esta fecha en la cantidad de \$61'060,000.00, equivalente a \$7'100,000 dólares de estados unidos, para financiar las obras de equipamiento, construcción, ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del Municipio de La Paz, Baja California Sur</p>	
<p>1163.- Se reforman los artículos 41 fracción II inciso c), 43 segundo párrafo, 64 fracción V, 66 fracción II, 91 fracción III, 99 Tercer párrafo fracción III, 135 Y 158, y se deroga el Tercer párrafo del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1164.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, y se adiciona el Título Vigésimo, que comprende los artículos 359 al 368 al Código Penal para el Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1165.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.</p>	
<p>1166.- Se reforman adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1167.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.</p>	
<p>1168.- Se declaran electos los Magistrados Numerarios y Supernumerarios que integrarán el Tribunal Estatal Electoral.</p>	
<p>1169.- Se declaran electos el presidente del Consejo y los Consejeros Electorales y sus respectivas suplentes que integran el Instituto Estatal Electoral.</p>	
<p>1170.- Se autoriza el cambio de destino como bien de uso común y se desincorpora del Servicio Publico Municipal, una superficie de 754.05 metros cuadrados, localizado en Prolongación Michoacán entre Callejón de Acceso 8 de Octubre e Ignacio Ramírez de esta ciudad de La Paz, Baja California Sur, para efectos de que el Honorable IX Ayuntamiento del Municipio de La Paz, este en posibilidades de contar con el debido sustento jurídico para regularizar dicha fracción de terreno a favor de la ciudadana María de Jesús Higuera Geraldo viuda de Jiménez.</p>	
<p>1171.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, para desincorporar del Patrimonio Municipal y donar a favor de la Secretaría de Educación Pública, una extensión superficial de 12,565.32 metros cuadrados, ubicado en el Desarrollo Habitacional "Hojazen" de la ciudad y puerto de Cabo San Lucas, Baja California Sur, para la construcción de una Escuela Secundaria Técnica y Área que servirá como zona peatonal y de estacionamiento de vehículos, y su caso de no construirse dicho plantel en un plazo de doce meses a partir de la presente aprobación, en el terreno en mención pasará nuevamente bajo el patrimonio municipal.</p>	
<p>1172.- Se reforma y adicionan los decretos 1168 y 1169 de fecha 7 de agosto de 1998, mediante los cuales se declaran electos los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Estatal Electoral, el presidente del Consejo, los Consejeros Electorales y sus respectivos suplentes del Instituto Estatal Electoral.</p>	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1173.- Se reforma la fracción V del artículo 22 y la fracción VII del artículo 35 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur.	
1174.- Se autoriza al Honorable IX Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para desincorporar del servicio público municipal, los retornos asentados en las manzanas con clave catastral actual 101-009045-001 y 101-009-052-001 del plano oficial de esta Ciudad, conocidos anteriormente como entronques a la carretera Los Planes, hoy calzada licenciado Luís Donald Colosio Murrieta.	
1175.- Se deroga la fracción I del artículo 6 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.	
1176.- Se aprueba el decreto emitido por la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, que reforma los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1177.- Se reforman los artículos 46 y 65 en su fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	
1178.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1999.	
1179.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1999.	
1180.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1999.	
1181.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1999.	
1182.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1999.	
1183.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para ampliar el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1998.	
1184.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1999.	
1185.- Se adicionan los artículos 8, 8B, 8C, 8D, 8F, 8G, todos de la Ley de Fomento Económico del Estado de Baja California Sur.	
1186.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Loreto, para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
1187.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
1188.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
1189.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Loreto, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
1190.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
1191.- Se adicionan las fracciones XVIII y XIX al artículo 54, las fracciones XVIII y XIX al artículo 55; se deroga el artículo 215 y se reforman el artículo 216 y la fracción II del artículo 226 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
1192.- Se aprueban los Proyectos de Decretos remitidos por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, que reforma la fracción XXIX-H y adiciona una fracción XXIX-I, asimismo adiciona la fracción XXIX-J al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1193.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, de Baja California Sur, para gestionar y contratar con BANOBRAS, S.C.S., la apertura de un	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

crédito por la cantidad de \$32'700,000.00, para construcción del centro de Readaptación Social del Municipio de Los Cabos.	
1194.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1999.	
1195.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a título oneroso una fracción de terreno propiedad del Estado conocido como Las Veredas, inmueble que se localiza en un extremo norte de la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur	
1196.- Se reforman diversos artículos de la Ley del Notariado del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1999	
1197.- Se Aprueba el nombramiento del licenciado José Enrique Valerio Ortega Romero como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
1198.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1199.- La Diputación Permanente da a conocer la Declaratoria de Gobernador Electo en todo el Estado para el Ejercicio Constitucional 1999-2005.	
Solemne mediante el cual se declara Gobernador electo del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Constitucional 1999-2005, al licenciado Leonel Efraín Cota Montaña.	
1200.- Se declara aprobada la ratificación del nombramiento del Consejero Propietario y se declaran electos Consejeros Propietario y Consejeros Suplentes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	
1201.- Se adicionan un párrafo quinto al artículo 4, pasando los párrafos quinto y sexto a ser el sexto y séptimo respectivamente, y se reforma el párrafo primero del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1202.- Se declara a 1999 como el "Año de la Misión de San Francisco Javier, Vigge-Biaundó".	
1203.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, el Estado Arturo C. Nahl para efectuar la Sesión Solemne de la Toma de Protesta del Gobernador Constitucional del Estado licenciado Leonel Cota Montaña, el día 5 de abril de 1999, a las 18:30 Horas.	
IX LEGISLATURA	
AÑO DE 1999	
1204.- Se reforman y adicionan los artículos 64, 90, 92, 93, 94, 98 y 101, todos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1205.- Se reforman los artículos 5, 14 y 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público; se reforma la fracción VI y se deroga la fracción IX del artículo 226 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
1206.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur, para celebrar contrato de comodato con la asociación denominada Patronato del Teatro Manuel Márquez de León, A.C.	
1207.- Se aprueba la renuncia para separarse del cargo de diputado Propietario por el VI Distrito Local Electoral presentada por el licenciado Víctor Manuel Guluarte Castro.	
1208.- Se aprueban las renunciaciones al cargo de Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, presentada por los licenciados Carlos Meda Millán y Juan Cota Osuna.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1209.- Se aprueban los nombramientos de los licenciados Bernardo Lizarraga Beltrán e Isabel Majalca Loya como Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
1210.- Se declara electa como Consejera Presidente Suplente del Instituto Estatal Electoral a la licenciada Marina Garmendia Gómez.	
1211.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que enajene a título oneroso el avión CESSNA CITATTION II, 1981, COLOR BEIGE, MODELO 550, SERIE 550-0241, MOTORES 2, TURBINAS, MARCA TRATTAD WHITNY, MOD UTISD4 DE 2500 LBS, EMPUJE SERIE 1 PCE-70165 NUM. 270166 propiedad de Gobierno de Estado.	
1212.- Se autoriza al Honorable X Ayuntamiento de Mulegé, a Baja California Sur, a desincorporar de su patrimonio y dar en donación dos terrenos de su propiedad, a favor del Gobierno Federal para destinarlos a la María Armada de México.	
1213.- Se autoriza al Honorable X Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, a desincorporar de su patrimonio y dar en donación un terreno de su propiedad, a favor del Gobierno Federal para destinarlos a la Marina Armada de México.	
1214.- Se reforma la fracción II del artículo 44 y fracción III del artículo 138, ambos del Estado de Baja California Sur.	
1215.- Se autoriza al X Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N.C. por la cantidad de \$7'250,000,00 más cargas financieras que genere el mismo.	
1216.- Se reforman los artículos 2224 y 2225 y se deroga el artículo 2226 para el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
1217.- Se reforman los artículo 94, párrafos primero y sexto; 97, último párrafo; 100, párrafos primero, segundo, tercero, quinto, séptimo, octavo y noveno; y 107 fracción IX; se adiciona un segundo párrafo al artículo 94, recorriéndose en su orden los párrafos segundo a décimo para pasar a ser tercero a undécimo y un tercer párrafo al artículo 100, recorriéndose en su orden los párrafos tercero a noveno para pasar a ser cuarto a décimo, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1218.- Se adiciona con un segundo párrafo y ocho fracciones el artículo 78, con una sección V capítulo II, del Título Tercero, así como el artículo 74 fracción IV, párrafo quinto, se reforman los artículos 73, fracción XXIV, 74, fracción II y 79; y se deroga la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1219.- Se emite la Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud; se emite la Ley del Instituto Sudcaliforniano del Deporte; y se reforman los artículos 2, 6, 9, 19, 27, 28, 29, 35, 37, 40, 42, 44, 45 y 46, fracción I, de la Ley del Fomento y Estimulo del Deporte para el Estado de Baja California Sur.	
1220.- Convocatoria a Periodo Extraordinario.	
1221.- Se aprueba la renuncia presentada por la licenciada Silvia González Arreola, al cargo de Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
1222.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, que reforma el artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1223.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, que reforma el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>1224.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	
<p>1225.- Se emite la Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer.</p>	
<p>1226.- Convocatoria a Periodo Extraordinario.</p>	
<p>1227.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la apertura de una línea de crédito por \$6'861,800.00, más cargas financieras para destinarse a la adquisición, modernización y actualización de los sistemas informáticos del Gobierno del Estado, afectando en garantía las participaciones que en ingresos federales corresponden a la entidad.</p>	
<p>1228.- Convocatoria a Periodo Extraordinario.</p>	
<p>1229.- Se autoriza al Organismo Operador Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, la apertura de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$42'000,000.00 más cargas financieras que resulten para la compra de contrato de concesión y derechos de la empresa TRIBASA respecto de la planta de tratamiento de aguas residuales, así como para la compra de la misma. Así mismo se autoriza al Honorable X Ayuntamiento de la Paz, y al Ejecutivo del Estado, si fuera necesario o en su caso para constituirse en deudores solidarios y avales a favor del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Paz.</p>	
<p>1230.- Se reforma el artículo 7, fracción XI, y se adicionan los artículos 13, fracción IX, y artículo 40 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1231.- Se adiciona el párrafo tercero del artículo 42 del Código Penal y el artículo 134 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1232.- Se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado para conmemorar el CCC Aniversario de la Fundación del Poblado de San Francisco Javier "Viggé-Biaundó".</p>	
<p>1233.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para constituirse en deudor solidario y aval a favor del mencionado Ayuntamiento y se le faculta para que como obligado solidario afecte en y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., las participaciones que le correspondan en ingresos federales, como garantía de pago de las obligaciones contraídas.</p>	
<p>1234.- Se deroga la fracción V del artículo 11 de la Ley de Hacienda para los Municipios de Baja California Sur.</p>	
<p>1235.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios Catastrales para terrenos y construcciones, como reevaluó catastral para el año 2000, misma que constan en la cartografía de zonificación y clasificación de construcciones que se anexan presentada por el Honorable VII Ayuntamiento de los Cabos, Baja California Sur.</p>	
<p>1236.- Se reforman los artículos 1, 5, 6 y 39E del Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur.</p>	
<p>1237.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para contratar una línea de crédito por \$40'000,000.00 más cargas financieras afectando como garantía de pago las participaciones que le corresponda en ingresos federales.</p>	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1238.- No se aprueba y se rechaza la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal del 1998.	
1239.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para ampliar el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 1999, y aplicar transferencias compensadas al mismo.	
1240.- No se aprueba y se rechaza la Cuenta Pública del Honorable VI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
1241.- Se aprueban las Tablas Catastrales para el Municipio, únicamente para los efectos de clasificación y aplicación de las tasas a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Hacienda para los Municipios de Baja California Sur.	
1242.- No se aprueba y se rechaza la Cuenta Pública del Honorable IX Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
1243.- No se aprueba y se rechaza la Cuenta Pública del Honorable IX Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
1244.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la apertura de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$ 250'116,946.00, más cargas financieras para destinarse a financiar las inversiones públicas productivas del programa estatal de pavimentación en los cinco Ayuntamientos del Estado.	
1245.- Se autoriza al Honorable X Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, para gestionar o contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, la apertura de crédito de hasta por la cantidad de \$1'000.000.00 más las cargas financieras que genere el mismo, para destinarse a la adquisición de dos unidades nuevas en apoyo al sistema de transporte urbano de la ciudad de Santa Rosalía y la creación de una ruta nueva, que cubrirá de Santa Rosalía, a las comunidades de los ejidos de San Lucas, San Bruno, Palo Verde, así como la Honorable Población de Mulegé y Bahía Concepción y su retorno.	
1246.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable IX Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
1247.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable II Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
1248.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2000.	
1249.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2000.	
1250.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2000.	
1251.- Se aprueban las Tablas Catastrales de Valores Unitarios, como reevalúo para el año 2000 de Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
1252.- Se declaran electos los Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral que habrá de cubrir las actuales vacantes.	
1253.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2000.	
1254.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2000.	
1255.- Ley de Salud del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1256.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del 2000.	
1257.- Se reforma y adiciona el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1258.- Se reforma el párrafo Tercero del artículo 42 del Código Penal y se adiciona el artículo 134 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur.	
1259.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2000.	
AÑO 2000	
1260.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1261.- Se adiciona el Título Quinto Bis a la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
1262.- Se reforma y adiciona el artículo 4, último párrafo de la Constitución General de la Republica.	
1263.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipios del Estado de Baja California Sur.	
1264.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1265.- Se cambia temporalmente la sede de los poderes del Estado a Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Baja California Sur, para conmemorar el Octogésimo Tercer Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1266.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
1267.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1268.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno del Estado de Baja California Sur, a efecto de realizar la Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del segundo Año de Ejercicio Constitucional que habrá de celebrarse el 15 de marzo del año 2000.	
1269.- Se autoriza al Honorable III Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, para gestionar y contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, la apertura de un crédito de hasta por la cantidad de \$ 3'631,285.00 más cargas financieras que genere el mismo para destinarse a promover el fortalecimiento de la Administración Pública Municipal a través de la modernización administrativa de sus dependencias.	
1270.- Se reforma el artículo 17 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
1271.- Se reforman y adicionan las fracciones II, XVII y XVIII del artículo 19-A; se adiciona un segundo párrafo al artículo 152; se reforma y adiciona el artículo 256; se adiciona el artículo 256 Bis; se reforma y adiciona el artículo 258; se adiciona la fracción IV al artículo 260; se adiciona un segundo párrafo al artículo 261; se adiciona la fracción V y último párrafo al artículo 317, se adiciona la fracción VII al artículo 341; y se cambia de denominación del capítulo II del Título Octavo, Libro segundo del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
1272.- Se adiciona la fracción XX al artículo 54 y fracción XX al artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, para crear la Comisión Permanente de Seguridad Pública.	
1273.- Se reforman los artículos 28 fracción V y VI y la anterior pasa a ser la	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

VII, se reforman los artículos 36, 57, 61, 63, se reforma la fracción XLVI del artículo 64 y la anterior XLVI para a ser XLVII, se adiciona la fracción XLV al artículo 79 y se reforman los artículos 122 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
1274.- Se reforman los artículos 25 y 107 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Baja California Sur.	
1275.- Se reforma la fracción V del artículo 101, se adiciona el artículo 192 con un segundo párrafo, y se reforma el artículo 212; de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
1276.- Se reforma el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
1277.- Se reforma la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1278.- Se reforma el párrafo inicial y fracción IV, se deroga el último párrafo, y se agrupa el contenido del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su apartado A, y se adiciona un apartado B.	
1279.- Se declara electo el Consejero Electoral Propietario del Instituto Electoral al ciudadano licenciado Álvaro Antonio Juan Aguinaga Ramírez, en sustitución del licenciado Jorge Alberto Avilés Delgado.	
1280.- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California Sur.	
1281.- Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Código Penal y Código de Procedimientos Penales del Estado de Baja California Sur. (Tema violencia intrafamiliar)	
1282.- Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Baja California Sur.	
1283.- Se reforma el artículo 103 y se adiciona el artículo 150 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
1284.- Se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur al puerto de Loreto, municipio del mismo nombre, durante el día 11 de octubre de cada año.	
1285.- No se aprueba y se rechaza la Cuenta Pública del Honorable X Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 1999.	
1286.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable III Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1999.	
1287.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable X Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1999.	
1288.- Se reforma el artículo 118 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
1289.- Se adiciona la fracción XLVI al artículo 79 y la fracción XXI al artículo 148, ambos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1290.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, para el Ejercicio Fiscal del 2001, presentada por el Honorable X Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.	
1291.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, para el Ejercicio Fiscal del 2001, presentada por el Honorable X Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur.	
1292.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, para el Ejercicio Fiscal del 2001, presentada por el Honorable III Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur.	
1293.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, para el Ejercicio Fiscal del	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2001, presentada por el Honorable X Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur.	
1294.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, para el Ejercicio Fiscal del 2001, presentada por el Honorable VII Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.	
1295.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2001, presentada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.	
1296.- No se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1999, en virtud de la serie de irregularidades encontradas en el trimestre enero-abril de ese año.	
1297.- No se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1999, en virtud de la serie de irregularidades encontrada en periodo enero-abril de ese año.	
1298.- No se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1999, en virtud de la serie de irregularidades encontrada en periodo enero-abril de ese año.	
1299.- Se reforman los artículos 1, 2 y 6; se adiciona la fracción XXIV del artículo 2 y se adicionan los artículos, 6A, 6B, 6C, 6D, y 6E de La Ley de Protección Civil del Estado de Baja California Sur.	
1300.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2000, y aplicar transferencias compensadas al mismo.	
1301.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2001.	
AÑO 2001	
1302.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1303.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, por el día quince de marzo del año dos mil uno, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno del Estado, a efecto de realizar la Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.	
1304.- Los días cinco de febrero de cada año, se cambiará la sede de los Poderes del Estado a Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Baja California Sur, para conmemorar la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1305.- Ley de Hacienda para el Estado de Baja California Sur.	
1306.- Se aprueba la Ley de Hacienda para el Municipio de la Paz, Baja California Sur.	
1307.- Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú del Estado de Baja California Sur.	
1308.- Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé, del Estado de Baja California Sur.	
1309.- Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur.	
1310.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1311.- Se aprueba la renuncia para separarse del cargo de diputado plurinominal presentada por el ciudadano Víctor Manuel Martínez Escobar Cobela.	
1312.- Se reforma el artículo 165 de la Ley Electoral del Estado de Baja	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

California Sur, y se deroga su fracción I.	
1313.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a título gratuito los terrenos del Fondo Nacional para Desarrollo Portuarios FONDEPORT.	
1314.- Se reforma el artículo 40 de la Ley de Salud del Estado de Baja California Sur.	
1315.- Se autoriza al titular del Ejecutivo del Estado para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el Ejercicio Fiscal del 2001.	
1316.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Baja California Sur, a celebrar convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y a garantizar, mediante la afectación de las participaciones federales que les correspondan, el cumplimiento del mismo.	
1317.- No se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo y Tercer párrafos al artículo 1; se reforma el artículo 2; se deroga el párrafo Primero del artículo 4; y se adiciona un Sexto párrafo al artículo 18 y un último párrafo a la fracción Tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1318.- Se autoriza al VII Ayuntamiento del Municipio de los Cabos, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$18'000,000.00, presupuesto base, importe al que se le adicionarán los intereses, las cargas financieras y los gastos que se generen por este empréstito.	
1319.- Se adiciona un último párrafo al artículo 93, se reforman las fracciones IV, se adiciona la fracción V y las siguientes se recorren en su número y se adicionan dos párrafos al artículo 97, se reforma la fracción I del artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
1320.- Se crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California Sur.	
1321.- Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.	
1322.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1323.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, se declaran electos como Magistrados Numerarios y Supernumerarios para integrar el Tribunal Estatal Electoral.	
1324.- Se declaran electos los Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral que habrán de ocupar las respectivas vacantes.	
1325.- Convocatoria a Periodo Extraordinaria de Sesiones.	
1326.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano diputado profesor Pedro Graciano Osuna López, a la Diputación de Mayoría Relativa por el XIV Distrito Local Electoral.	
1327.- Se reforman los artículos 10, 11, 15 17 y 19 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur.	
1328.- Se adiciona la Ley de Salud con el artículo 168-Bis para el Estado de Baja California SUR.	
1329.- Se reforman, adicionan y derogan Diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1330.- Se reforma el artículo séptimo transitorio de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1331.- Se aprueba la Ley de Coordinación de la Defensoría de Oficio del Fuero Común del Estado de Baja California Sur.	
1332.- Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur,	
1333.- Ley que Regula el Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Baja California Sur,	
1334.- Se reforman y derogan diversos artículos de la Ley del Notariado del Estado de Baja California Sur.	
1335.- Se autoriza al Honorable III Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, para que gestione y contrate una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. hasta por la cantidad de \$3'631,285.00.	
1336.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano diputado licenciado Javier Gallo Reyna, a la Diputación de Mayoría Relativa por el X Distrito Local Electoral.	
1337.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano diputado ingeniero Juan Sebastián Romo Carrillo, a la Diputación de Representación Proporcional.	
1338.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano diputado profesor José Javier Santoyo Lara, a la Diputación de Mayoría Relativa por el XI Distrito Local Electoral.	
1339.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano diputado Cesar Uzcanga Amador, a la Diputación de Mayoría Relativa por el VIII Distrito Local Electoral.	
1340.- Se crea la Ley del Instituto Sudcaliforniano de Atención a Personas con Discapacidad del Estado.	
1341.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2002.	
1342.- Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Estado de Baja California Sur.	
1343.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2002.	
1344.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2002.	
1345.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2002.	
1346.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para donar a título gratuito el terreno con clave catastral 406-004053-001 y superficie de 17.600.42 m2, fracción de polígono número dos del poblado Las Veredas de la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur.	
1347.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2002.	
1348.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2002.	
1349.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2002.	
1350.- Se autoriza al titular Poder Ejecutivo Estatal para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2001 y aplicar transferencias compensadas al mismo.	
1351.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2002.	
1352.- Se reforma el inciso G) del artículo 5 de la Ley de Transporte del Estado	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

de Baja California Sur.	
1353.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado.	
AÑO 2002	
1354.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1355.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
1356.- Se reforma el artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1357.- Se reforma la fracción XI del artículo 19A; se adiciona los artículos 211-A, 211-B y 211-C; se adicionan los párrafos segundo y Tercero a la fracción V del artículo 218-A del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
1358.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para donar a título gratuito el terreno propiedad del Gobierno del Estado, con clave catastral 101-030-195-003 y una superficie de 2-00-17.80 hectáreas, localizado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
1359.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado.	
1360.- Ley de Servicios de Seguridad Privada del Estado de Baja California Sur.	
1361.- Ley Reglamentaria de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
X LEGISLATURA	
AÑO 2002	
1362.- Se modifica el único párrafo, así como los artículos primero, sexto, séptimo, noveno y décimo del decreto 1335, mediante el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Loreto Baja California Sur, para que gestione y contrate una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$3'631,285.00, en concepto de presupuesto base, importe al que se le adicionara los intereses, el impuesto al valor agregado, las cargas financieras y gastos que se generen por este empréstito.	
1363.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a constituirse como aval solidario de los organismos descentralizados Colegio de Bachilleres e Institutos Superiores de Ciudad Constitución y Los Cabos, respectivamente, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE.	
1364.- Se modifica el decreto 267 que instituye la Medalla María Rosaura Zapata Cano.	
1365.- Para los Efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan los artículos 3 párrafo primero, fracciones III, V y VI; y 31, fracción primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1366.- Se adiciona el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, en materia de derecho a la educación.	
1367.- Se reforma la fracción XVII del artículo 148 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1368.- Se reforman y adicionan diversas leyes en materia municipal, del Estado de Baja California Sur.	
1369.- Se reforma el artículo primero del decreto 1244, ampliándose el destino previsto en el mismo.	
1370.- Se reforma el artículo 19-A fracción XI, del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
1371.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la reserva de suelo El Conchalito con una superficie de 63,440.00 metros cuadrados, en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
1372.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1373.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso, dos bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado: el primero ubicado en el predio denominado El Mogote, con una superficie de 305-00-00 hectáreas, con clave catastral 1-01-001-0026; y el segundo, el polígono tres del denominado Cerro de la Calavera, con una superficie de 62-72-04.95 hectáreas, con clave catastral 101-005-260-001, ambos ubicados en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
1374.- Se autoriza al Honorable XI Ayuntamiento de La Paz a cambiar el uso de suelo respecto de dos accesos colindantes con el Jardín de Niños Profesora Josefa Hiraes Carballo, ubicados en la calle Héroes de Independencia y Perla de la colonia Las Garzas de esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
1375.- Se reforma el artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1376.- Se reforman los artículos 2 y 7 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
1377.- Se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur, a la Población de Todos Santos, Municipio de La Paz, Baja California Sur, para conmemorar el día 12 de octubre de cada año.	
1378.- Se reforman los artículos 2, 7 fracción I, II, 8, 10, 12, 13, 23 y se adiciona la fracción IX del artículo 7, las fracciones XVIII y XIX del artículo 46 y la fracción XVIII, pasa a ser la fracción XX del artículo 46, todos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur.	
1379.- Se reforma el artículo 27-A de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1380.- Se reforman los artículos 35, 37, 58 y 59; se reforma el artículo 60 y se adiciona con las fracciones IV y V; y se reforma el artículo 63; se reforman las fracciones IV, V y XXXI del artículo 64; se reforman las fracciones I y XIX del artículo 79; se reforma el Primer párrafo del artículo 133, Se reforma el artículo 166, todos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1381.- Se Abroga La Ley que crea la Comisión Estatal de Promoción y Recuperación de Créditos del Estado de Baja California Sur.	
1382.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ampliar el Presupuesto de Egresos, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2002 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	
1383.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal 2003.	
1384.- Se aprueba el Decreto expedido por el Honorable Congreso de la Unión	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

mediante el cual se adiciona una fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1385.- Ley de Ingresos del Municipio de la Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2003.	
1386.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2003.	
1387.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2003.	
1388.- Se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2003.	
1389.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito por 35'000,000.00, más cargas financieras para destinarse a financiar las placas y calcomanías de vehículos automotores del Estado de Baja California Sur.	
1390.- Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2003.	
1391.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2003.	
1392.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2003.	
1393.- Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2003.	
1394.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2003.	
1395.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2001.	
1396.- Se aprueba la Cuenta Publico del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2001.	
1397.- Se apeaba la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2003.	
1398.- Se deroga el artículo 12; se reforman los artículos 14, 67, 115, 117, 118 y se adiciona la fracción IV al artículo 109 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
1399.- Se reforman los artículos 21, 22 y 23 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur	
1400.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
1401.- Se reforma el artículo 24; se adiciona un segundo párrafo al artículo 25; se reforma y adiciona el artículo 26; se reforma y adiciona el artículo 28; se adiciona una fracción como cuarta y la actual cuarta pasa a ser quinta y se adicionan las fracciones VI y VII del artículo 29; se deroga la fracción I, se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al inciso B) de la fracción II del artículo 30; y se reforma el artículo séptimo transitorio, todos de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
1402.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2003.	
1403.- Se reforman los artículos 6, incisos A) y B); artículos 8 y 9, incisos A), B), C), D) y E); artículo 10, fracciones V Y VI; artículo 16, fracciones V y VI; artículo 16 fracción I; artículo 42; y se deroga la fracción XI del artículo 38 de la Ley de	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Hacienda para el Municipio de Comondú del Estado de Baja California Sur.	
1404.- Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
AÑO 2003	
1405.- Se convoca al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del segundo Periodo de Receso dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
1406.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno del Estado, a efecto de realizar la Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Décima Legislatura, el sábado 15 de marzo de 2003.	
1407.- Se reforman los artículos 35, 57, 58 y 59; se reforma el artículo 60 y se adicionan las fracciones IV y V; se reforma el artículo 61, se reforma el artículo 63; se reforman las fracciones IV, VI y XXXI del artículo 64; se reforman las fracciones I y XIX del artículo 79; se reforma el primer párrafo del artículo 133; se reforma el artículo 148; se reforma el artículo 148; y se reforma el artículo 166, todos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1408.- Se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 12 de la Ley del Notariado de Baja California Sur.	
1409.- Se declara al 2003 Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.	
1410.- Ley de Expropiación y Limitación de Dominio para el Estado de Baja California Sur.	
1411.- Se adiciona una fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1412.- Se reforman los artículos 14, 20, 27, 46 fracción III, 47 fracción III, 48, 81, 123, 137 y 159; y se adiciona un último párrafo al artículo 47, un segundo párrafo al artículo 69 y un inciso D) al artículo 159 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
1413.- Se reforma el artículo 27 y se derogan los artículos 31, 32, 33, 34,35 y 36 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
1414.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso, un bien inmueble que forma parte del patrimonio del Estado, ubicado, en predio denominado El Mezquitito con una superficie de 20,516.30 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
1415.- Se nombra Magistrado del Honorable Tribunal del Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Valentín Moreno Soria.	
1416.- Se Instituye la Medalla María Dionisia Villarino Espinoza, a favor de la Mujer Sudcaliforniana más destacada por su participación activa en el desarrollo e impulso del Estado en sus aspectos políticos, social, cultural, educativo o científico, y a favor de las causas de las mujeres sudcalifornianas.	
1417.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso, un bien inmueble ubicado en la Ex-Base Aérea Numero 9, con una superficie de 7,724.834 metros cuadrados, en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
1418.- Se reforman los artículos 36, fracción IV párrafo segundo, fracción V primer párrafo; 41 primer párrafo, fracciones I y II párrafo primero; incisos B) y C); y III, primer párrafo; 135; se adiciona con un sexto párrafo la fracción cuarta del artículo 36; y se deroga el último párrafo de la fracción III del artículo 41 en	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

vigor todos, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1419.- Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
1420.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para contratar con la Institución de Crédito que brinde las mejores condiciones financieras, con una línea de crédito hasta por la cantidad de \$100'000,000.00, más cargas financieras, la que se destinará a financiar inversión pública productiva consistente en obras de infraestructuras social.	
1421.- Se crea el Patronato Administrador y de Vigilancia del Museo Acuario de las Californias.	
1422.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo de Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso, los bienes muebles que forman parte del patrimonio del Estado, consistente en los Buques Transbordadores denominados Benito Juárez, Guaycura, Azteca y Loreto.	
1423.- Se autoriza al Organismo Público Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, denominado Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., u otra institución de crédito, un crédito de cuenta corriente, irrevocable y contingente.	
1424.- Se reforma el artículo segundo transitorio del decreto que reforma a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997.	
1425.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso, dos bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado ubicados en la Ex-Base Aérea Numero 9, con una superficie global de 69,410.5964 metros cuadrados, en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
1426.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso un bien inmueble que forma parte del patrimonio del Estado, ubicado en el predio denominado El Caimancito, con clave catastral 101-040-004-001 con una superficie de 11.961.77 metros cuadrados, ubicados en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
1427.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para ejercer recursos económicos por la cantidad de \$7'515,069.93, como aportación del Gobierno del Estado de Baja California Sur al fondo de fortalecimiento de sociedades de cooperativas de ahorro y préstamo y apoyo a sus ahorradores, así como para firmar el convenio de coordinación con Nacional Financiera S.N.C., en beneficio a los ahorradores sudcalifornianos afectados por la fallida Institución, Crédito y Ahorro del Noroeste, Sociedad de Ahorro y Préstamo.	
1428.- Se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones y Avenidas Especiales para el Municipio de los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del Dos Mil Cuatro.	
1429.- Se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del Dos Mil Cuatro.	
1430.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2004.	
1431.- Se reforman los artículos 26, 28 y 29 de la Ley de Hacienda del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1432.- Ley de Ingresos para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2004.	
1433.- Ley de Ingresos para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2004.	
1434.- Se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2004, para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	
1435.- Se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
1436.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2003 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	
1437.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2004.	
1438.- Ley Ganadera del Estado de Baja California Sur.	
1439.- Se declara "2004, Trigésimo Aniversario de la Creación de los Estados de Baja California Sur y Quintana Roo".	
1440.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2002.	
1441.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2002.	
1442.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2002.	
1443.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2002.	
1444.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2002.	
1445.- Se reforman los artículos 18, 49 y 53, se adicionan los artículos 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126, y se hace una reestructuración de la Ley a la que se refiere a Títulos, Capítulos y Secciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
1446.- Se reforma el artículo 7 transitorio único de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur y se reforman los artículos 93, 94 y 96 y adicionan los artículos 95A, 96B y 96C, y se modifica el nombre del Título Séptimo y se le adiciona un Capítulo II; y se modifica el nombre del Título Octavo y se le adicionan los Capítulos II, III y IV y se modifica el nombre del Título Noveno con un Capítulo único y los Títulos Noveno y Décimo pasan a ser Décimo y Décimo Primero a la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
1447.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2004.	
1448.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2004.	
1449.- Se convoca al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del segundo Periodo de Receso del segundo Año de Ejercicio Constitucional de la X Legislatura.	
1450.- Se reforma la numeración del Título marcado como Décimo Primero el cual para a ser Título Décimo de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
1451.- Se aprueba la reforma al Primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1452.- Se Convoca al segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del segundo Periodo de Receso del segundo Año de Ejercicio Constitucional de la X Legislatura.	
1453.- Se reforma el artículo 33, se adiciona el segundo párrafo al artículo 41 y se reforma el artículo 50, fracción XXV de la Ley de Profesiones del Estado de Baja California Sur.	
1454.- Se aprueba la nueva Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
1455.- Se modifica el Proemio y el artículo Primero, del Decreto 1422 expedido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con fecha 13 de noviembre de 2003.	
1456.- Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur.	
1457.- Se convoca al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1458.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso, los bienes inmuebles propiedad del Estado, consistentes en los buques transbordadores denominados Puerto Vallarta y Coromuel.	
1459.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Estado consistente en el lote 001, manzana 028, con clave catastral 402-002-015-007, con una superficie de 2500 metros cuadrados, ubicado en la colonia Guaymitas de la Ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
1460.- Se reforman los artículos 5 y 6 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Baja California Sur.	
AÑO 2004	
1461.- Se convoca al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del segundo Periodo de Receso del segundo Año de Ejercicio Constitucional.	
1462.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno del Estado, a efecto de realizar la Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la X Legislatura, el día lunes 15 de marzo de 2004.	
1463.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXIX-L a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1464.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para enajenar a título oneroso, dos bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado, ubicados en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, con claves catastrales 5001-002-015-001 y 501-002-015-002 respectivamente y una superficie global de 30.080.95 metros cuadrados.	
1465.- Se autoriza al Honorable XI Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que por conducto de su presidente gestione y contrate a nombre y por cuenta del Municipio de La Paz, Baja California Sur, una línea de crédito hasta por 56'700,000.00.	
1466.- Se reforman los artículos 7, 9 fracción VIII, artículo 22, la denominación del capítulo octavo y los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 54, de la Ley Orgánica del Ministerio Público; artículo 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial; artículo 6 y 12 fracción VII de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.	
1467.- Se reforma el artículo primero del decreto 1459, expedido por el	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Honorable Congreso del Estado con fecha 16 de febrero del 2004.	
1468.- Se reforma la denominación del Título Noveno y se adiciona un tercer párrafo al artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1469.- Se convoca al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la X Legislatura.	
1470.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV del artículo 77, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1471.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a título gratuito el bien inmueble consistente en terreno identificado con clave catastral 4-02-001-0515, con una superficie de 1-00-25 hectáreas ubicado en la ciudad de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, a favor de la Comisión Federal de Electricidad.	
1472.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV del artículo 74, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano.	
1473.- Ley de Fomento Apícola para el Estado de Baja California Sur.	
1474.- Se reforma y adiciona el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1475.- Se reforman los artículos 17 fracciones VII, IX y XXIV, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166; se adicionan los artículos 14, con un párrafo 14 A, 20A, 21A, 21B , 22A, 155A, 155B, 156B, 156C, 156D, 156E, 157A, 157B, 157C, 158A, 158B, 158C, 158D, 158E, 158F, 159A, 162A, 162B, 162C, 162D, 163A, 165A, 166A, 166B Y 166C; se adiciona un Título Décimo con los artículos 166D, 166E, 166F, 166G, 166H, 166I, 166J, 166K, 166L, 166M, 166N; el anterior Título Décimo pasa a ser Décimo Primero, y el anterior párrafo décimo primero pasa a ser décimo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
1476.- Se adiciona y reforma la Ley de Obras Públicas del Estado de Baja California Sur.	
1477.- Se reforman los artículos 4 y 13 y se adiciona un artículo 13BIS, de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.	
1478.- Se Abroga la Ley que crea el Consejo Estatal de Población del Estado de Baja California Sur.	
1479.- Se aprueba la solicitud de renuncia del diputado Luis Armando Díaz, integrante de la X Legislatura al Congreso del Estado de Baja California sur, para separarse definitivamente de su cargo como diputado de Mayoría Relativa del VII Distrito Local Electoral, en los términos del artículo 64 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1480.- Se aprueba la solicitud de renuncia del diputado Jorge Enrique Cancino Villavicencio, Integrante de la X Legislatura al Congreso del Estado de Baja California sur, para separarse definitivamente de su cargo como diputado de Mayoría Relativa del XII Distrito Local Electoral, en los términos del artículo 64 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1481.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a constituirse como aval solidario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, ante el Instituto de Seguridad y Servicios	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Sociales de los Trabajadores del Estado.	
1482.- Se autoriza al Honorable XI Ayuntamiento de La Paz otorgue en concesión los servicios Públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, disposición y tratamiento de aguas residuales, dentro del área geográfica en el que se ubicará el proyecto Desarrollo Paraíso del Mar.	
1483.- Se crea la Nueva Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.	
1484.- Se modifican los límites del centro de población de la Ciudad de la Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, incrementando su superficie de 30, 381-60-00 hectáreas a una superficie de 253, 437-00-00.	
1485.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para donar a título gratuito un bien inmueble consistente en terreno marcado con el número 002 identificado con clave catastral 101-015-096-02, con una superficie total de 5, 129.92 metros cuadrados, ubicado en la manzana 096 de la zona conocida como "Ex-base aérea" entre las avenida De los Deportistas y Carabineros de esta ciudad de La Paz, Baja California Sur, a favor de la Asociación Civil denominada Unión de Tianguistas del Tianguis Popular del Municipio de La Paz.	
1486.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, declara al año 2005 como el Año del Tricentenario de la Fundación de la Heroica Mulegé, por lo que la documentación de los Poderes del Estado y Municipios deberá contener la leyenda "2005, año del Tricentenario de la Fundación de la Heroica Mulegé" durante el lapso comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2005.	
1487.- Se reforman y adicionan los artículos 1, 2, 6, 7 fracciones III, VI VII, VIII, IX, X, I, XII, XIII, XIV y XV; artículos 11, 12 13, 15, 16, fracciones III, IV, VI, VIII, y XI; artículos 18, 19, fracciones I y II y se adicionan tres últimos párrafos; artículo 20 fracción III, IV, VI y VII; artículos 21 y 22 fracción III; artículo 24 primer párrafo y fracción II; artículo 25 primer párrafo y fracción V y VI; artículo 63, 64 y 65; así como los textos de los capítulos primero y quinto del título segundo y texto del título del segundo de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	
1488.- Se aprueba la solicitud de renuncia del diputado Luis Zúñiga Espinoza, Integrante de la X Legislatura al Congreso del Estado de Baja California sur, para separarse definitivamente de su cargo como diputado de Mayoría Relativa del XIII Distrito Local Electoral, en los términos del artículo 64 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1489.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para donar a título gratuito un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, a favor de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
1490.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipio de Baja California Sur.	
1491.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio fiscal de 2004 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	
1492.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2005.	
1493.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para contratar con la institución de crédito que brinde las mejores condiciones financieras, una línea de crédito hasta por la cantidad de \$60'000, 000.00 más cargas financieras, para destinarse a financiar necesidades de flujo	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

de efectivo de los Ayuntamiento del Estado de Baja California Sur.	
1494.- Se adiciona las fracciones VII y VIII del artículo 95 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur y se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2005.	
1495.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2005.	
1496.- Se Crea el Museo Legislativo Sudcaliforniano.	
1497.- Se instituye la Leyenda "2005 Trigésimo Aniversario de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur".	
1498.- Se modifica el artículo segundo transitorio del decreto 1426, expedido por el Congreso del Estado con fecha 18 de noviembre de 2003.	
1499.- Se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2005.	
1500.- Se Aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones y Avenidas Especiales para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal de 2005.	
1501.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2005.	
1502.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2005.	
1503.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
1504.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1505.- Se Crea el Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur y se reforma la fracción X del artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1506.- Se Aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del Año 2005.	
1507.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2005.	
1508.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
1506.- Se crea La Nueva Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	
1507.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Año 2005.	
1508.- Se adicionan un inciso K) al artículo 75; un concepto como Primero al Servicio Industrial y Turístico del inciso A) de la fracción I), de la sección primera, del artículo 166; un inciso E) a la fracción VIII del artículo 85; los incisos F) y G) a la fracción III del artículo 90; un concepto cuarto al inciso C), de la fracción III así como los incisos I), J), K) y L) a la misma fracción del artículo 96; un segundo párrafo a la fracción I) del artículo 100; y una fracción V al artículo 111. Se reforma los artículos 19, 33, 76, sección primera, fracción I), inciso A), conceptos segundo y tercero del Servicio Industrial y Turístico; 85 fracción II, inciso B), así como la fracción III, inciso D), E), F), y G); y la fracción VIII, inciso C); 96 fracción III, inciso A), todos de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
1509.- Se crea nueva Ley de Turismo del Estado de Baja California Sur.	
1510.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.	
1511.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.	
1512.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.	
1513.- Se aprueba la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.	
1514.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.	
AÑO 2005	
1515.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
1516.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ausentarse del cargo por 30 días, se convoca al Secretario General de Gobierno para que lo sustituya.	Falta solicitud y dictamen.
1517.- Se aprueba la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur.	
1518.- Se aprueba la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	
1519.- Se aprueba la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.	
1520.- Se reforma la fracción VI del artículo 16 de la Ley de Derechos Humanos.	Completo.
1521.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo quinto al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1522.- Se aprueba la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur.	
1523.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Humberto Montiel Padilla, como Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
1524.- Se aprueba la Ley de Tránsito Terrestre del Estado de Baja California Sur.	
1525.- Se aprueba el Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
1526.- Se aprueba el Código de Procedimientos Penales del Estado de Baja California Sur.	
XI LEGISLATURA	
AÑO 2005	
1527.- Se aprueba la Ley de Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Baja California Sur.	Completo.
1528.- Se concede licencia al ciudadano licenciado Leonel Efraín Cota Montaño, para ausentarse del cargo, por el término de 25 días, el cual iniciará el día 12 de marzo de 2005.	
1529.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno, para efectuar la Sesión Públicas Solemne de Toma de Protesta del Gobernador Constitucional del Estado, el día martes 5 de abril del 2005, a las 17:30 horas.	
1530.- Se declara el 14 de febrero como un día para el Corazón en Baja California Sur.	
1531.- El cual se da a conocer el Bando Solemne correspondiente a la Declaratoria de Gobernador electo del Estado de Baja California Sur, para el	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Periodo 2005-2011.	
1532.- Se reforma el artículo 76 de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur.	
1533.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para donar a título gratuito, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el lote del terreno propiedad del Gobierno del Estado, identificado con clave catastral 401-003-324-001, con extensión superficial de 9,628,829 metros cuadrados, ubicado en la colonia Guaymitas de la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, con el fin de que se construya en él una clínica Hospital de Subzona Tipo de 34 camas.	
1534.- El cual se autoriza al Gobernador del Estado, para enajenar a título gratuito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Fuente con el fin de construir una unidad médica familiar.	
1535.- Se declara a partir del año 2006, un día del mes de abril para que se integre el Parlamento Infantil Sudcaliforniano.	
1536.- Se reforma el primer párrafo del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1537.- Se reforma el primer párrafo del artículo 5, el primer párrafo del artículo 133, se adiciona un artículo 106 BIS y un párrafo tercero al artículo 113 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
1538.- Se reforma el artículo Décimo segundo Transitorio de la Ley de Salud del Estado de Baja California Sur.	
1539.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Ignacio Bello Sosa, Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
1540.- Se reforma el artículo 80 del Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1541.- Se crea el Fondo Social para el Desarrollo de Baja California Sur, FOSDE, Baja California Sur	
1542.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
1543.- Se reforman los artículos 25 y 28 de la Ley de Tránsito Terrestre del Estado de Baja California Sur.	
1544.- Se adiciona la fracción VII al artículo 10 de La Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur.	
1545.- Se reforman diversos artículos de la Ley de Hacienda del Municipio de Comondú, Baja California Sur.	
1546.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1547.- Se reforman los artículos 14 segundo párrafo y 22 primer párrafo, y se deroga el cuarto párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1548.- Se reforma y adiciona el artículo 46; se deroga la fracción IV del artículo 73; se adicionan las fracciones X y XI, pasando la actual fracción X a ser fracción XII del artículo 76; y se reforma la fracción I del artículo 105, todos de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1549.- Se reforma el párrafo cuarto y se adicionan los párrafos quinto y sexto, recorriéndose en su orden los restantes del artículo 18, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1550.- Se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1551.- Se crea el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé, en el Municipio de Mulegé, del Estado de Baja California Sur.	
1552.- Se reforma la fracción quinta del artículo 97 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú, Baja California Sur.	Completo
1553.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones	
1554.- Se cambia temporalmente y por única vez la Sede de los Poderes del Estado a la Población de Ciudad Insurgentes, Municipio de Comondú, Baja California Sur, con motivo de la Conmemoración del 50 Aniversario de su fundación.	
1555.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.	
1556.- Se reforma el primer párrafo del artículo 227 y se adiciona un artículo tercero transitorio al decreto 1525 que contienen el Código Penal para el Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 20 de marzo del 2005 y se reforma el primer párrafo del artículo 385 y se adiciona un artículo tercero transitorio al decreto 1526 que contiene el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 20 de marzo del 2005.	
1557.- Se declara a partir del año 2005, el 30 de septiembre "Día de la Educación Secundaria en Baja California Sur" y "Benemérita Escuela Secundaria Estatal José María Morelos y Pavón, de la Ciudad de la Paz, Baja California Sur".	
1558.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Rafael Siqueiros Flores, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
1559.- Se suspende el Traslado Temporal de los Poderes Públicos del Estado de Baja California Sur, a la Población de Mulegé, municipio del mismo nombre el día 02 de octubre del 2005.	
1560.- Se declara el "Año 2006, Bicentenario del Natalicio del Licenciado Benito Juárez García, Benemérito de las Américas".	
1561.- Se reforma la Ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer.	
1562.- Se reforma el artículo cuarto del decreto 1465 de fecha 11 de mayo del 2004, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, número 29, de fecha 18 de mayo del 2004.	
1563.- Se reforman y adicionan en su caso los artículos 1, 2, 17, 24, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38 39, 41, 42, 44, 45, 48, 50, 51, 55, 56, 58, 77, 90, 91, 94, 98, 99; se adiciona un artículo 100 y se deroga el artículo tercero transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
1564.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para contratar con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones financieras más favorables para el Estado, un crédito directo hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 más cargas financieras, para destinarse a financiar la adquisición de placas y calcomanías para vehículos automotores del Estado de Baja California Sur.	
1565.- Se reforma y adiciona el decreto número 267 de fecha 07 de mayo de 1981, que instituye la Medalla Maestra María Rosaura Zapata Cano.	
1566.- Se declara el mes de noviembre de cada año como "Mes de la No Violencia hacia las Mujeres".	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1567.- Se reforma el inciso E) y se adiciona el inciso F) a la fracción 20 del artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, y se reforman la fracción IV del artículo 7 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Baja California Sur.	
1568.- Se reforma la fracción V del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1569.- Se reforman la fracción V del artículo 101 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur y la fracción I del artículo 48 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California Sur.	
1570.- Se declaran electos los Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos humanos del Estado de Baja California Sur.	
1571.- Se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
1572.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.	
1573.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.	Falta iniciativa
1574.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.	
1575.- Se aprueba la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.	Falta iniciativa
1576.- Se adiciona la Ley de Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Baja California Sur.	
1577.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para contratar una línea de Crédito hasta por \$100'000,000.00, más cargas financieras, afectando como garantía de fago, las participaciones que le correspondan en ingresos federales.	
1578.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal del Año 2005 y la ampliación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	
1579.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2006.	
1580.- Se reforman el primer párrafo del artículo 534 y el primer párrafo del artículo 535, así como la denominación del Capítulo IV de la Tutela del Título Décimo Tercero, correspondiente al Libro Primero, del Código Civil para el Estado de Baja California Sur.	
1581.- Se reforman las fracciones VI, XIV y XXIII del artículo 148 del Código de Procedimiento Penales para el Estado de Baja California Sur.	
1582.- Se adicionan una fracción XXI al artículo 54 y una fracción XXI al artículo 55, ambos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Completo
1583.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.	
1584.- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	
1585.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur.	
1586.- Se aprueba la nueva Ley de Hacienda para el Estado de Baja California Sur.	
1587.- Se reforma el artículo duodécimo transitorio de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.	
1588.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2006.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1589.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2006.	
1590.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2006.	
1591.- Se cambia temporalmente la Sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur a la ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, para conmemorar el 8 de abril de cada año.	
1592.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2006.	
1593.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2006.	Completo
1594.- Se declara el año 2006, "250 Aniversario de la Fundación del Real de San Antonio, Baja California Sur".	Falta Iniciativa
1595.- Se modifican diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.	
1596.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y no se aprueban las Tablas De Valores Unitarios de Construcción para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del 2006.	
1597.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2006.	
1598.- Se aprueba el Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur.	
1599.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2006.	Completo
1600.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2006.	
1601.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2006.	Falta Dictamen
1602.- Se declara electo como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, al licenciado Jordán Arrazola Falcón.	
1603.- Se reforman, derogan y adicionan, diversos artículos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
1604.- Se convoca el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al segundo Periodo de Receso dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.	
1605.- Se declaran electos los Consejeros Propietarios y Suplentes del Instituto Estatal Electoral que habrán de cubrir las actuales vacantes.	
1606.- Se reforman los artículos 6 incisos a), b), y C); 9 inciso e); 13 párrafos segundo, tercero, cuarto y séptimo; 21 párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto; 23 párrafo primero; 26 fracciones I y II; 38, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y se le adicionan las fracciones XXII, XXIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XXIX; 39 fracciones I, III y VIII y se le adicionan las fracciones IX y X; 40 primer párrafo, y las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVI, XVIII, XIX, XX y se le adiciona la fracción XXIII; 41 fracción VI; 42, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, y se le adicionan las fracciones VIII, IX, X y XI; 46; 52 fracciones V y VI, 80, 82, fracciones I y II; 83 último párrafo; 84, el anterior artículo 97 pasa a ser artículo 85, y el anterior artículo 98 pasa a ser artículo 86, recorriéndose en su número	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

los que le siguen, se reforman y adicionan los artículos 93, 101, 109, 112 y 116 y se deroga la fracción III del artículo 11 y el artículo 14 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú, Baja California Sur.	
1607.- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Patronato del Estudiante Sudcaliforniano.	
1608.- Ley de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Baja California Sur.	
AÑO 2006	
1609.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1610.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno, a efecto de realizar la Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XI Legislatura.	
1611.- Se reforma el artículo 36 y se derogan los capítulos quinto y sexto del Título segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur,	Falta Decreto
1612.- Ley del Instituto Sudcaliforniano del Deporte.	
1613.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, Decreta incluir el día 03 de septiembre a partir del año 2006, la celebración del Natalicio del General Agustín Olachea Avilés en el calendario de actividades cívicas de la entidad.	
1614.- Se abroga la Ley que Crea el Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Baja California Sur.	
1615.- Se reforma el artículo 8 de la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
1616.- Se reforman los artículos 5, 6, 33, 91, 92, 94 y 101, se adiciona una fracción III, al inciso D) del artículo 95, y se derogan los artículos 89 y 90 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
1617.- Se reforma la fracción XIX del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1618.- Se reforma la fracción X del artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1619.- Se declara a partir del año 2006, un día del mes de junio para que se integre el Parlamento Infantil Sudcaliforniano. (Reformas al decreto 1535).	
1620.- Se adiciona una fracción VI al artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1621.- Se reforma el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
1622.- Se adiciona un tercer párrafo y el tercero pasa a ser cuarto, del artículo del Código Penal para el Estado de Baja California Sur; se reforma la fracción XVII del artículo 148, se reforma el artículo 154, se adiciona un tercer párrafo al artículo 285, y se reforman la fracción primera y último párrafo de la fracción II del artículo 381 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur.	
1623.- Se deroga el artículo 16 y se reforman los artículos 14 y 18 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur; y se reforma el artículo 40 de la Ley de Hacienda para Estado de Baja California Sur.	
1624.- Se adiciona el artículo 1414-BIS del Código Civil, se adicionan un segundo, tercero y cuarto párrafo, al artículo 750 del Código de Procedimientos Civiles y se adiciona el artículo 2, se reforma la denominación del Capítulo segundo del Título Tercero y se reforman los artículos 121, 122 y 123 de la Ley	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

del Notariado, todos del Estado de Baja California Sur.	
1625.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1626.- Ley que crea la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur.	
1627.- Ley de Sanidad Animal, Vegetal, Pesquera y Acuícola del Estado de Baja California Sur.	
1628.- Se autoriza al Honorable V Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur para que por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos gestione y contrate a nombre y cuenta del Municipio de Loreto, Baja California Sur, un crédito a cuenta corriente hasta por \$11'600,000.00.	
1629.- Se autoriza al Honorable IX Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, que por conducto de sus funcionarios o representante legalmente investidos gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$50'341,000.00.	
1630.- Se crea la Ley de Justicia para Adolescentes; se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley de Coordinación de Defensoría de Oficio y la Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Baja California Sur.	
1631.- Se declaran electos los Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur que habrán de cubrir las actuales vacantes.	
1632.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2007.	
1633.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2007.	
1634.- Se reforma la fracción XLVIII y se adiciona una fracción XLIX al artículo 64 y se reforma el artículo 158, ambos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1635.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2007.	
1636.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2007.	
1637.- Se declara "2007, 160 Aniversario de la Gesta Heroica de los Niños Héroe de Chapultepec" y "150 Aniversario de la Constitución de 1857".	
1638.- Se reforman y adicionan los artículos 5, 7, 9 y 14, primer párrafo y fracción VII y 15 fracción III de la Ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.	
1639.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2005.	
1640.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2005.	
1641.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2005.	
1642.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2005.	
1643.- Se reforman las fracciones XXVI y XLVII del artículo 64 y la fracción XI del artículo 148; se adiciona la fracción XXVI BIS al artículo 64, la fracción XVI BIS al artículo 79, un segundo párrafo al artículo 108, las fracciones XXVII y XXIX al artículo 148; se deroga el tercer párrafo de la fracción XXXIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>1644.- Se reforman los incisos A) y B) y se adiciona el inciso D) a la fracción III del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; se reforma el primer párrafo del artículo 1º y de adicionan la fracción X al artículo 3, así como un Título Cuarto BIS integrado por los artículos 72-A, 72-B, 72-C y 72- D, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur; se adicionan los artículos 20 Bis y 26 Bis a la Ley del Presupuesto y control de Gasto Publico Estatal; y se reforma el artículo 11 de la Ley de coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1645.- Se Expide una Nueva Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1646.- Se reforma la Leyenda Inicial del Decreto 1628 de fecha 08 de agosto de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 11 de agosto de 2006; así mismo se reforman sus artículos primero, segundo, sexto, octavo y noveno y se derogan los artículos quinto y séptimo.</p>	
<p>1647.- Se Aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcciones y Vialidades Especiales para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2007, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas de valor.</p>	
<p>1648.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil, Ley de Tránsito Terrestre y Ley de Desarrollo Urbano, todas del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1649.- Se reforma el artículo 245 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1650.- Se adiciona una fracción I, se recorren las subsecuentes, se reforma la anterior fracción IV, hoy fracción V, y se adiciona un último párrafo al artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1651.- Se Autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado. A celebrar un empréstito, por un monto de hasta \$400'000,000.00, más reservas, accesorios, financieros, coberturas, gastos y las comisiones que se generen, para destinarse a inversión pública productiva, consistente en el refinanciamiento y/o reestructura de la Deuda Pública directa del Estado de Baja California Sur; y para que utilice como fuente de pago directa, un porcentaje suficiente y necesario de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Estado, afectándolas irrevocablemente en un fideicomiso de administración y pago; así como, para que se constituya en obligado solidario de la deuda pública indirecta que se modifique y/o reestructure, y para que utilice como fuente de pago alterna un porcentaje suficiente y necesario de la participaciones que en ingresos federales le corresponden al Estado, afectándolas irrevocablemente en el citado fideicomiso de administración y pago alterno.</p>	
<p>1652.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ampliar el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.</p>	
<p>1653.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2005.</p>	
<p>1654.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur.</p>	
<p>1655.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2007.</p>	
<p>1656.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a celebrar un</p>	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>empréstito por un monto de hasta \$111'690,000.00, más reservas, accesorios financieros, coberturas, gastos y las comisiones que se generen, para destinarse a inversión Pública productiva, consistente en resarcir los daños ocasionados por el huracán John.</p>	
<p>1657.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2007.</p>	
<p>1658.- Ley Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1659.- Se aprueban las Tablas de Valores, Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2007.</p>	
<p>1660.- Se aprueba el incremento del 4%, directo al impuesto predial en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicable para el Ejercicio Fiscal del año 2007.</p>	
AÑO 2007	
<p>1661.- Se convoca al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al segundo Periodo de Receso dentro del segundo Año de Ejercicio Constitucional.</p>	
<p>1662.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno, a efecto de realizar la Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XI Legislatura.</p>	
<p>1663.- Se reforma el Decreto Numero 267 de fecha 7 de mayo de 1981, que Instituye la Medalla Maestra María Rosaura Zapata Cano.</p>	
<p>1664.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal, a donar a Título Gratuito el bien inmueble consistente en terreno identificado con Clave Catastral 203-004-001-008, lote número 8 de la manzana 01, zona 4, frente a Calle Sin Nombre dentro de la Población de Mulegé, Municipio de Mulegé, Baja California Sur, con una Superficie total de 8, 963 metros cuadrados.</p>	
<p>1665.- Se instituye el Premio Estatal de la Juventud en Baja California Sur, a favor de quien o quienes se estime con los merecimientos por su destacada participación en las actividades académicas, artísticas, productivas, méritos cívicos, labor social, protección al ambiente, oratoria, integración, artes populares y su aportación a la cultura política y democracia.</p>	
<p>1666.- Se adiciona un inciso T) a la fracción I, una fracción como IV y la anterior IV pasa a ser V del artículo 22; y se deroga la fracción III del artículo 30; todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1667.- Se reforman el segundo párrafo del artículo 2 y el tercer párrafo del artículo 5, se reforman los artículos 9, 39, 41, 47 primer párrafo, fracción I, V, incisos A), F), 132, 135 párrafo primero, 136 penúltimo párrafo, se adiciona un segundo párrafo al artículo 2, un artículo 5 Bis, se adiciona un capítulo segundo Bis, de las actas administrativas, con dos artículos un 45 Bis y un 45 Bis –A, se adicionan los incisos K), L) Y M) a la fracción y del artículo 47 y los anteriores incisos I) Y J), pasan a ser los incisos K) Y L), se adiciona un Título Noveno, de las Relaciones Laborales entre el Estado y los Trabajadores Transferidos por la Federación, con dos capítulos, el primero De Los Trabajadores del Sistema Educativo Estatal y el segundo De los Trabajadores del Instituto de Servicios de Salud, título que consta de los artículos 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 Y 176, y se derogan los artículos 48, 49, 50, 51, 52 Y 53 de la Ley de Los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y</p>	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Municipios de Baja California Sur.	
1668.- Se adiciona una fracción XXII al artículo 54 y se adiciona una fracción XXII al artículo 55, ambos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
1669.- Se reforma la fracción X y se adiciona una fracción XI al artículo 44, se reforma la fracción XIII del artículo 46 y se reforma la fracción XLIII del artículo 99 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
1670.- Se adiciona un párrafo segundo a los artículos 93 y 99 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1671.- Se adiciona un párrafo quinto al artículo 90 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
1672.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California Sur.	
1673.- Se adiciona un inciso J) a la fracción II del artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Baja California Sur.	
1674.- Se autoriza al titular de Poder Ejecutivo del Estado, a donar a título gratuito el bien inmueble consistente en terreno identificado con clave catastral 601-001-029-011, lote número 8 de la manzana 47, zona 01, ubicado en calle Sin Nombre entre Morelos e Hidalgo dentro de la Zona Urbana de la Población de Todos Santos, Municipio de La Paz, Baja California Sur, con una superficie total de 14,695.00 metros cuadrados.	
1675.- Se reforma el artículo 17 en su fracción XVII, y la fracción anterior pasa a ser fracción XVIII, y se adicionan dos artículos transitorios a la Ley del Instituto Sudcaliforniano del Deporte; así mismo se reforma la fracción décima primera, se adicionan las fracciones XII y XIII, recorriéndose en su orden las anteriores, para quedar como fracciones XIV y XV, todas del artículo 36, de la Ley de Fomento y Estímulo del Deporte para el Estado de Baja California Sur.	
1676.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título gratuito las manzanas 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 25 que forman parte del predio conocido como El Pitayal, ubicado en el Municipio de Mulegé, Baja California sur, todos a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur.	
1677.- Se reforma la denominación del título noveno, se adiciona un capítulo tercero al título noveno, así como el artículo 188 BIS a la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
1678.- Se reforma el transitorio primero y se adiciona un segundo párrafo al transitorio cuarto ambos del artículo primero del decreto 1630, que contiene la Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Baja California Sur.	
1679.- Se reforman los artículos 93, 95, 96, 97 y 120; se adiciona una fracción al artículo 21 la cual queda como VIII y la que actualmente es VIII pasa a ser IX, un artículo 88 BIS, un segundo párrafo a los artículos 91, 93 y 97, un artículo 94 Bis, 94 Ter y 95 Bis a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur.	
1680.- Se convoca al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Periodo de Receso dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.	
1681.- Se declaran electos los Magistrados Numerarios y Supernumerarios que habrán de integrar el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur.	
1682.- Se declaran electos los Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral que habrán de cubrir las actuales	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

vacantes.	
1683.- Se modifican los límites del centro de población de Loreto, Baja California Sur, quedando su dimensión territorial de acuerdo a los datos topográficos de la poligonal envolvente que se revelan en las memorias descriptivas área subregión Loreto así como el cuadro de construcción de dicha poligonal.	
1684.- Se instituye el 27 de septiembre como "Día del Jubilado Electricista, en Baja California sur".	
1685.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
1686.- Se reforman los artículos primero del decreto 1577 y cuarto del decreto 1651, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de fechas 25 de noviembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006, respectivamente.	
1687.- Se aprueba la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	
1688.- Se aprueba la Ley de Ingresos para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2008.	
1689.- Se aprueba la Ley de Ingresos para el Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2008.	
1690.- Se aprueba la Ley de Ingresos para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2008.	
1691.- Se aprueba la Ley de Ingresos para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2008.	
1692.- Mediante el cual se declara el "2008, Tricentenario de la Fundación de la Misión de San José de Comondú y 280 Aniversario de la Fundación de la Misión de San Ignacio en Baja California Sur".	
1693.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2008.	
1694.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a constituirse como aval solidario del Instituto de Vivienda de Baja California Sur, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	
1695.- Se aprueba la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Baja California Sur.	
1696.- Se reforma el decreto número 267 de fecha 07 de mayo de 1981, que instituye la Medalla María Rosaura Zapata Cano.	
1697.- Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006.	Falta Iniciativa
1698.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcciones y Vialidades Especiales para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas de valor.	
1699.- Se reforman los artículos 29, 30 y 31; y se adicionan los artículos 30 Bis, 30 Ter, 31 Bis y 31 Ter del Capítulo Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur; se adiciona un inciso quedando como G) a la fracción II del artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, y el actual G) queda como H).	
1700.- Se Aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>1701.- Se aprueba la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano diputado Oscar Rene Núñez Cosío, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del VIII Distrito Local Electoral, de la XI Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1702.- Se aprueba la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano diputado Joel Villegas Ibarra, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del IX Distrito Local Electoral, de la XI Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1703.- Se aprueba la solicitud de renuncia presentada por la diputada Rosa Delia Cota Montaña, para separarse definitivamente del cargo de Diputada Propietaria del I Distrito Local Electoral, de la XI Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1704.- Se reforma el artículo 24 de la Ley de Fomento Apícola para el Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1705.- Se aprueba la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano diputado Oscar Francisco Martínez Mora, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario de la XI Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1706.- Se aprueba la solicitud de renuncia presentada por el diputado Arturo Peña Valles, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario de la XI Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1707.- Se crea la Ley de Desarrollo Institucional del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1708.- Se reforma la fracción XVII al artículo 12, y se adicionan al mismo, las fracciones XVIII, XIX, XX y XXI, recorriéndose la anterior fracción XVIII, para pasar a ser la XXII; así mismo se reforma la fracción IV y v al artículo 57, y se adiciona una fracción VI al mismo, todos de la Ley de Educación del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1709.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2006.</p>	Falta iniciativa y decreto
<p>1710.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2006.</p>	Falta decreto e iniciativa. Iniciativa en expediente 16 con fecha 6 de marzo de 2007, cajas 114 y 115, con 326 fojas.
<p>1711.- Se declara a partir del Año 2008, un día del mes de agosto, para que se lleve a cabo el Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana, con la finalidad de propiciar una nueva cultura de participación política en las y los jóvenes, que motiven la toma de decisiones en los asuntos públicos de la entidad.</p>	
<p>1712.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2006.</p>	Falta iniciativa y decreto
<p>1713.- Se reforma el primer párrafo y la fracción V del artículo 28, y se deroga el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1714.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2007 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.</p>	
<p>1715.- Se adiciona un párrafo al artículo 3 de la Ley sobre las Características y el Uso del Escudo de Baja California Sur.</p>	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1716.- Se declaran electos los Consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.	
1717.- Se reforman los artículos 26 y 79 de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Baja California Sur.	
1718.- Se reforman el artículo 2 de La Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
1719.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2008.	
1720.- Se reforman la fracción XI del artículo 3; los artículos 12,13,14,17 fracción IX, 23, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 37, 39, 48, 49, 50, 51, 53 y 54, así como la denominación del Capítulo VI del Título Cuarto; se adicionan una fracción XX al artículo 3, un segundo párrafo a la fracción I del inciso E del artículo 5 y un artículo 5 BIS; se derogan las fracciones de la II a la XIII del artículo 18; se adicionan como fracciones de la XIX a la XXVIII, y la actual XIX pasa a ser la XXIX del artículo 23, todos de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Baja California Sur.	
1721.- Ley del Servicio Profesional de Carrera para la Administración Pública Centralizada del Estado de Baja California Sur.	
1722.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006.	
1723.- Se reforma y se adiciona con los incisos A) y B), el artículo 119 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
1724.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2008.	
1725.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2008.	
1726.- Se aprueban las Tablas de Valores Catastrales para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, que contienen las zonas homogéneas de valor y corredores de valor aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2008.	
1727.- Se instituye la Medalla al Mérito Laboral Aurora Viamonte Moreno, para las personas trabajadoras de base sindicalizadas que hayan prestado 28 y 30 años ininterrumpidamente al servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
1728.- Se crea la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Baja California Sur; se deroga el inciso G) de la fracción III del artículo 23 y se adiciona una fracción como IV con los incisos A) y B) y la actual IV pasa a ser V del artículo 25, ambos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
1729.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenar a título gratuito a favor del Instituto de la Vivienda de Baja California Sur, el bien inmueble con superficie de 189,876.20 metros cuadrados, fracción del predio denominado San Martín, con clave catastral 301-012-053-001, ubicado en el lote número uno de la Colonia Agrícola Emiliano Zapata del Valle de Santo Domingo, en Ciudad Constitución Municipio de Comondú, y una superficie global de 23,816.00, metros cuadrados, ubicada en el lote 45 de la Colonia Torreón, de Ciudad Insurgentes, Municipio de Comondú, la cual está integrada por 8 fracciones, registradas con claves catastrales 302-012-003-011; 302-012-062-001; 302-012-022-001; 302-012-061-001; 302-012-005.001; 302-012-012-001; 302-012-063-001, y 302-012-020-013.	
AÑO 2008	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1730.- Se convoca a los integrantes de la XI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al segundo Periodo de Receso dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.	
1731.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
1732.- Se reforman los artículos 41, 50, 70 y 118 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1733.- Se reforman las fracciones IV y XXIX y se adiciona la fracción XXX del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1734.- Se reforman y adicionan las fracciones VI del artículo 51, XIII del artículo 54, XIII del artículo 55 y se reforman los artículos 79 y 80 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
1735.- Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	
1736.- Se reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	
1737.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso, siete bienes inmuebles propiedad del Estado de Baja California Sur, ubicados en el Fraccionamiento El Pedregal de Cabo San Lucas, de la Ciudad de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
1738.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para concesionar el tratamiento y disposición de aguas residuales en la delegación de Todos Santos, Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
1739.- Se reforma la Ley de Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Baja California Sur, en su denominación, y en sus artículos 2, fracciones: I, III, IV, V, VI, XI, XII, XIII, XIV y XV; artículos 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31; se adicionan las fracciones XVI y XVIII al artículo 2; se derogan las fracciones II y VIII del artículo 2, así como los artículos: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 23, y los artículos segundo y tercero transitorio.	
1740.- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	
1741.- Se convoca a los integrantes de la XI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al segundo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al segundo Periodo de Receso dentro del Tercer año de Ejercicio Constitucional.	
1742.- Se reforma la Constitución Política del Estado y se reforman, derogan y adicionan diversas Leyes del Estado de Baja California Sur.	
1743.- Se adiciona la fracción VII al artículo 1, se reforma la fracción XXII del artículo 2, se adiciona la fracción V al artículo 3, se modifica la fracción VIII del artículo 8 y se reforman las fracciones II y V del artículo 22 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California Sur.	
1744.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para signar un contrato de permuta con la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de La Paz, respecto de un bien inmueble propiedad del Estado, con una superficie de 1,662.69 m2, ubicado en Avenida 5 de Mayo entre Belisario Domínguez y Francisco I. Madero, de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
1745.- Se reforman los artículos 520, las fracciones II Y III del artículo 559,	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>fracciones I y II del artículo 547, fracciones II y III del artículo 2469 y la fracción IV del artículo 2509; se adicionan un artículo 520 Bis, una fracción III al artículo 547, una fracción IV al artículo 559, un segundo párrafo al artículo 2462, así como una fracción IV al artículo 2469, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.</p>	
<p>1746.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas, a celebrar uno o varios empréstitos con la o las Instituciones Financieras Mexicanas, que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos en las circunstancias actuales, por un monto de hasta \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 m.n.), más reservas, accesorios financieros, coberturas, gastos y las comisiones que se generen.</p>	
<p>1747.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas, constituya un fideicomiso emisor de valores, de administración y de pago; y para que afecte irrevocablemente al patrimonio de dicho fideicomiso, hasta el 100% (cien por ciento) del porcentaje que le corresponde al estado, de los ingresos y el derecho a recibir los mismos, derivados del impuesto sobre nóminas y los recargos y multas, incluyendo también las actualizaciones que se perciban, y aquellos impuestos que lo sustituyan y/o complementen total o parcialmente, una vez cobrados.</p>	
XII LEGISLATURA	
AÑO 2008	
<p>1748.- Se instituye la Medalla Profesor Domingo Carballo Félix, para las maestras y maestros que hayan prestado 40 años ininterrumpidos o más de servicio docente.</p>	
<p>1749.- Se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 51 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo.</p>	
<p>1750.- Se reforman los artículos 54 en su fracción III y 55 en su fracción III incisos a) y c); se adiciona la fracción XXIII al artículo 54 y la fracción XXIII al artículo 55, todos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1751.- Se reforman las fracciones IV del artículo 54, IV del artículo 55; los incisos c) y d) del artículo 55 y se adiciona un inciso e) al artículo 55, todos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1752.- Se reforman los artículos 117 y 119 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur; se adicionan los incisos q), r), s), t) y u) a la fracción I, se reforma el inciso e), y se adiciona un inciso f) a la fracción II del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; se expide la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur; se expide la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur y se reforman los artículos 1, 2 primer párrafo, 3 fracciones I y VI, y se derogan los incisos g) y k) de la fracción III del artículo 6 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera para la Administración Pública Centralizada del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1753.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a afectar las participaciones federales que le corresponden al estado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como a constituirse como obligado solidario de los Poderes del Estado, de los Municipios del Estado y Organismos Descentralizados Estatales y Municipales de Baja California Sur.</p>	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1754.- Ley Orgánica de la Benemérita Escuela Normal Urbana Profesor Domingo Carballo Félix.	
1755.- Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
1756.- Se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a través del plan de incorporación de reservas territoriales en la Zona Sur de La Paz, Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 10 de fecha 20 de febrero del año 2002.	
1757.- Se instituye al mes de octubre de cada año, como el Mes de la Sudcaliforniidad, por lo que toda comunicación escrita cuyo origen sea de carácter oficial estatal, emitida por cualquiera de los tres Poderes del Estado o de sus Municipios, deberá llevar inscrita en la parte superior derecha la siguiente leyenda: "Octubre, Mes de la Sudcaliforniidad".	
1758.- La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur.	
1759.- Se crea en el Estado de Baja California Sur, el reconocimiento denominado "Excelencia-Académica-Deportiva" de Baja California Sur.	
1760.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2009	
1761.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2009.	
1762.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2009.	
1763.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2009.	
1764.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2009.	
1765.- Se aprueban las Tablas de Valores Catastrales de Suelo y Construcción y Vialidades Especiales para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, que contienen las zonas homogéneas de valor y corredores de valor aplicable para el Ejercicio Fiscal del año 2009.	
1766.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2009, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas de valor.	
1767.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, aplicables en el ejercicio fiscal del año 2009, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas de valor.	
1768.- Se reforman las fracciones I y II del artículo 21, las fracciones I, II, III y IV del artículo 22, fracción IV y VI del artículo 72 y se le adicionan las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII todos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	
1769.- Se reforman el inciso b) del artículo 11, el Primer párrafo del inciso a), el Primer párrafo del inciso b), y los incisos c) y d) del artículo 14, las fracciones II, VI, VIII, IX y XIII del artículo 49; se adicionan un inciso e) al artículo 14, las fracciones XIV y XV al artículo 49, un capítulo décimo séptimo al título tercero, denominado Servicios en Materia de Ecología, con un artículo 110 Bis y un	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

artículo 110 ter; y se derogan el segundo párrafo del inciso a) y segundo párrafo del inciso b) del artículo 14, todos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
1770.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables para el ejercicio fiscal del año 2009, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas y corredores de valor.	
1771.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirven de base para cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Mulegé, Baja California Sur, aplicables para el ejercicio fiscal del año 2009, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas y corredores de valor.	Completo
1772.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal de 2007.	
1773.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal de 2007.	
1774.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.	Falta iniciativa
1775.- Se reforman los artículos 5 párrafo segundo, 19, 42 y 50; se derogan la fracción I del artículo 5, la fracción III del artículo 21, la fracción I del artículo 61, y el artículo 70 de la Ley que Regula el Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California Sur.	
1776.- Se autoriza la ampliación de la línea de crédito revolviente autorizada mediante decreto número 1577 de fecha 25 de noviembre de 2005, hasta por un monto de \$220,000,000.00 (doscientos veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional).	Falta oficio
1777.- Se aprueba el Informe de la Revisión de la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
1778.- Se aprueba el Informe de la Revisión de la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	
1779.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para Ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2008 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	
1780.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.	
1781.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2009.	
1782.- Se expide la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	
1783.- Se reforman los artículos 7, 40 fracción II y 137; se adiciona un Tercer párrafo al artículo 15; y se derogan los artículos 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 125, 126 y 127, de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
1784.- Se autoriza al Honorable XIII Ayuntamiento de La Paz, para que celebre contrato de prestación de servicios de largo plazo para la instalación,	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

remodelación y mantenimiento de nueve puentes peatonales en el municipio de La Paz, así como la remodelación de uno ya existente, con la empresa PUBLIREX MEDIOS, S.A. de C.V., por el plazo de trece años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 fracción XXVI Bis, 148 fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y 10 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur. Para tales efectos se podrá realizar la afectación de ingresos o establecer los mecanismos de afectación que procedan para cubrir dicho contrato.	
1785.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal del año 2009.	Falta oficio
1786.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del decreto 1747.	
1787.- Se deroga la fracción VI del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; se reforman los artículos 6, 19, párrafo Primero del artículo 22, fracción I del artículo 22 a, 108, 109, 115, 116 y 117, se derogan los artículos 20, 20 a, 21, 21 a y 21 B, la fracción X del artículo 22, y se adicionan los artículos 19 B, 22 B, con nueve fracciones, 22 c con nueve fracciones, 115 bis, 116 Bis y 117 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y se reforman los artículos 2º fracción I, denominación del capítulo segundo del título primero, 3º fracción IX párrafo Primero, 4º, 5º párrafo segundo, 6º, 7º, 9º, 10 Primer párrafo, 11, 12 fracción IV, 20, 23, 24, 26, 35 fracción III, 36, 44, 51 párrafo II, 56, 63 fracción II párrafo segundo, 73, 74, 75, 77 y 79, y se derogan el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 3º, así como los artículos 68, 69, 70, 71 y la fracción II del artículo 72, 77 y 79 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.	
1788.- Se instituye al año 2009, como el Año del Normalismo en Sudcalifornia, y se propone conmemorar durante este mismo año del 2009, el 65 Aniversario de la Benemérita Escuela Normal Urbana Profesor Domingo Carballo Félix; por lo que toda comunicación escrita cuyo origen sea de carácter oficial estatal, emitida por cualquiera de los tres poderes del estado o de sus municipios, deberá ostentar en la parte superior derecha la siguiente leyenda: "2009, Año del Normalismo en Sudcalifornia" y "65 Aniversario de la Benemérita Escuela Normal Urbana "Profesor Domingo Carballo Félix".	Falta iniciativa
AÑO 2009	
1789.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1790.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la Plaza de la Reforma del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
1791.- Se reforma la fracción XXIV y la actual XXIV pasa a ser XXV del artículo 53 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y se reforma la fracción I del artículo 63 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú del Estado de Baja California Sur.	
1792.- Se reforman las fracciones I, II y III del artículo 36; el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; y los artículos transitorios segundo, tercero y cuarto del decreto 1732 que contiene reformas a la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1793.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 213; se adiciona un capítulo III al título séptimo que se denominará "Turismo Sexual y Prostitución Infantil", integrado por los artículos 214 Bis, 214 Ter y 214 quater y los actuales capítulos III, IV, V y VI pasan a ser IV, V, VI y VII; se adiciona un capítulo cuarto al título décimo tercero que se denominará "Trata de Personas", integrado por un	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

artículo 283 Bis; todos del Código Penal del Estado de Baja California Sur.	
1794.- Se reforma la fracción XXXI del artículo 79; y se adiciona una fracción XXIX, y la actual XXIX pasa a ser XXX, del artículo 148, ambos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1795.- Se reforman los artículos segundo y tercero de los transitorios del decreto número 1619 de fecha 13 de junio de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con fecha 30 del mismo mes y año.	
1796.- Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur.	
1797.- Se instituye al mes de marzo de cada año como "Mes de la Nueva Cultura del Agua en Baja California Sur".	
1798.- Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California Sur.	
1799.- Se deroga la fracción VIII del artículo 51 y se adiciona un Título Octavo a la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur; y se adiciona un Título Décimo Tercero a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
1800.- Se reforman la fracción IX del artículo 54, primer párrafo e inciso d) de la fracción IX del artículo 55; y se adicionan los incisos e) y f) a la fracción IX del artículo 55 y una fracción como XXI a los artículos 54 y 55, todos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo para el Estado de Baja California Sur.	
1801.- Se adiciona un título cuarto, capítulos I, II y III; se adicionan los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de Atención a Personas con Discapacidad.	
1802.- Se autoriza al X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para que contrate un empréstito en términos de los artículos 148 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 51 fracción IV inciso f) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; artículo 39 fracción IV inciso h) del reglamento interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur; 1, 2, 3, 4, y demás relativos y aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur, por un monto de hasta por \$ 225'000,000.00 (doscientos veinticinco millones de pesos 00/100 m. n.), el cual deberá ser pagado en un término de no más de diez años, a través de la institución financiera que brinde las condiciones y tasas que mejor convengan al Honorable X Ayuntamiento de Los Cabos, mismo que será pagadero bajo la figura del fideicomiso, otorgándose en garantía de pago un porcentaje de los ingresos que se obtengan por concepto de participaciones federales, presentes y futuras, y cuyo destino de aplicación del recurso será para inversión pública productiva; de igual manera, en su oportunidad se modifiquen las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales posteriores.	
1803.- Se autoriza al Honorable Ayuntamientos de La Paz, Baja California Sur, a celebrar uno o varios empréstitos con la o las Instituciones Financieras Mexicanas, que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos en las circunstancias actuales, por un monto de hasta \$97'703,579.00 (noventa y siete millones setecientos tres mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), más reservas, accesorios financieros, coberturas, gastos y las comisiones que se generen, para destinarse a inversión pública productiva.	
1804.- Ley del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
1805.- Se reforma la ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, en sus	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

artículos 17, 18 y 19.	
1806.- Se autoriza al Municipio de Comondú, Baja California Sur, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, un crédito simple hasta por la cantidad de \$66,900,000.00 (Sesenta y seis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), más accesorios financieros, impuestos, comisiones e intereses, para el destino que en éste se establecen y para afectar las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, como garantía del mismo, mediante la celebración de un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, en términos de lo que se establece en este decreto.	
1807.- Se autoriza al Municipio de Loreto, Baja California Sur, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito simple hasta por la cantidad de \$44'000,000.00 (cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios financieros, impuestos, comisiones e intereses.	
1808.- Se suspende el traslado de los Poderes Públicos del Estado de Baja California Sur a las poblaciones de Mulegé, Municipio del mismo nombre, Loreto, Municipio del mismo nombre y Todos Santos, Municipio de La Paz para el año 2009.	
1809.- Se nombra Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Héctor Homero Bautista Osuna.	
1810.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito a favor del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, dos bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.	Completo
1811.- Se aprueba el informe de la revisión de la Cuenta Pública del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Completo
1812.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Año 2010.	Completo
1813.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Mulegé, Baja California Sur, aplicables para el ejercicio fiscal del año dos mil diez, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas de valor.	Completo
1814.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2009 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	Completo
1815.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2010.	Completo
1816.- Se aprueba el informe de la revisión de la Cuenta Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur	Falta Iniciativa y oficio
1817.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que afecte en los subsecuente Ejercicios Fiscales que correspondan la partida presupuestal del Presupuesto de Egresos del Estado, por un periodo de diez años, por la cantidad en moneda nacional equivalente a ocho millones	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

de UDIS (unidades de inversión), al valor publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día en que se verifique el pago, en cumplimiento a las obligaciones que se deriven a su cargo de la celebración de los contratos que convengan con la Asociación Civil denominada Fundación Teletón México. Esta autorización se prevendrá a partir del Ejercicio Fiscal del año que corresponda según el contrato que celebre para tal efecto el titular del Poder Ejecutivo del Estado con la Asociación Civil denominada Fundación Teletón México.	
1818.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año Dos Mil Diez, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas de valor.	Falta oficio
1819.- Se aprueba el informe sobre la revisión de la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Falta oficio
1820.- Se aprueba el informe de la revisión de la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Falta oficio e iniciativa
1821.- No se aprueba el informe de la revisión de la cuenta pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado De Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentado por el Órgano De Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Falta oficio e iniciativa
1822.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2010.	Falta oficio
1823.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto Baja California Sur, para El Ejercicio Fiscal 2010.	Falta oficio
1824.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Año 2010.	Falta oficio
1825.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Año 2010.	Falta oficio
1826.- Se reforma el inciso e) del artículo 14 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto Baja California Sur.	Falta oficio
1827.- Se reforma la fracción II del artículo 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur; se reforma la fracción I del artículo 1 y los artículos 3 y 4 pasando los incisos d), e) y f), a ser incisos a), b) y c) del artículo 4 bis, y el inciso g) a ser inciso e) del mismo artículo; se adiciona un inciso l) al artículo 2, así como los artículos 4 bis, 8 Bis y 9 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Completo
1828.- Se aprueba el Informe de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Falta oficio
1829.- Se reforman los artículos 26 incisos a) y b, 28, 29 incisos a) al e), 64 párrafos 3, 17, 19 y 20, 77 fracción III, la denominación de la sección única del capítulo tercero del título tercero, 80 primero y segundo párrafos, 81 primer párrafo, 85 fracción II, 114 primer párrafo y fracción IV, 119 incisos a) y b), 169 y 174; Se adicionan un párrafo 21 al artículo 64, el artículo 64 bis, la fracción XXIII al artículo 73, las fracciones de la IX a la XXIII al artículo 77, los incisos	Falta oficio



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

del j) al r) al artículo 81, el artículo 82 bis, el inciso d) a la fracción I y fracciones de la VIII a la XI al artículo 93, la fracción VI al artículo 97, las fracciones de la VI a la XV al artículo 114, un inciso c) al artículo 119, las fracciones XII y XIII al artículo 124, el artículo 154 bis, así como los numerales del 135 al 138 al inciso a) del artículo 159, y se deroga el artículo 24, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
1830.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2010 del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	Falta oficio
1831.- Se instituye al año 2010, como el año del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana, por lo que toda comunicación escrita cuyo origen sea de carácter oficial estatal, emitida por cualquiera de los tres poderes del estado o de sus municipios, deberá ostentar en la parte superior derecha la siguiente leyenda: "2010, año del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana".	Falta oficio
1832.- Se aprueba el informe de la revisión de la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Falta oficio e iniciativa
1833.- Se declara electo como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Miguel Ángel Ramos Serrano.	Falta oficio
1834.- Se declaran electos los Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, los ciudadanos Eduardo Ramírez Garza, Antonio Gutiérrez Saiz, María Concepción González Rangel, José Bernal Romero y Alicia Núñez Escobar.	Falta oficio e iniciativa
1835.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
AÑO 2010	
1836.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1837.- Se reforman el artículo 64 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; y los artículos 13 y 46 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	
1838.- Se expide una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur.	
1839.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia Electoral, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur y Ley De Responsabilidades de los Servidores Públicos Del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
1840.- Se adiciona el artículo 100 Bis, del Título Sexto, de la Protección de los Recursos Naturales, Capítulo Único, de las Áreas Naturales Protegidas de Jurisdicción Local, de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado Baja California Sur.	
1841.- Se instituye la Medalla Profesor Néstor Agúndez Martínez, a favor de la ciudadana o ciudadano sudcaliforniano, que más se destaque por su participación activa en el desarrollo e impulso del Estado en su aspecto artístico y cultural.	
1842.- Se aprueba el informe de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

California Sur.	
1843.- Se reforman los artículos 69, 96, 142 fracción VI, inciso A) párrafos primero y segundo, 148, 198 y primer párrafo del Numeral 1 del artículo 287 Ter, y se deroga el artículo 50 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; se reforman los artículos 96, 142 inciso A) primer párrafo y 148 del artículo tercero transitorio del decreto 1839 de fecha 12 de marzo de 2010; y se derogan el segundo párrafo del inciso A) de la fracción VI del artículo 142 y fracción II del artículo 157 del mismo artículo transitorio. (reforma Electoral).	
1844.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 37, se reforman y adicionan los artículos 278, 279 y 281 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
1845.- Se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 100 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
1846.- Se reforman los artículos 658, 661 y 663, y se deroga el artículo 659 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	
1847.- Se reforma el inciso a) del apartado A), numeral I del artículo 6, e inciso h) Apartado C) del artículo 7 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
1848.- Se adiciona una fracción V Bis al artículo 2; una fracción VI al artículo 3; una fracción XVI al artículo 4 y la anterior XVI pasa a ser XVII; una fracción XXX al artículo 5 y la actual XXX pasa a ser XXXI y una fracción XV al artículo 11; se reforma la fracción II del artículo 8; todos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur.	Completo
1849.- Se reforma el artículo 164 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, adicionándole un párrafo tercero con cinco fracciones.	
1850.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
1851.- Se reforman los artículos tercero, cuarto y quinto del decreto 1416 que instituye la Medalla María Dionisia Villarino Espinoza.	
1852.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a título gratuito y a favor del Instituto de Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Baja California Sur, los bienes inmuebles siguientes: predio identificado con clave catastral 101-015-095-007, con una superficie de 3,015.59 metros cuadrados, en el cual se construyó el Laboratorio Estatal de Salud Pública; predio con clave catastral 101-015-095-008, con una superficie de 4,194.42 metros cuadrados, en el cual se construyó la Unidad Médica de Hemodiálisis (UNEMES); y predio con clave catastral 101-015-095-009, con una superficie de 3,555.53 metros cuadrados, en el cual se construyó la Unidad Médica de Salud Mental y Enfermedades Crónicas (UNEMES).	
1853.- Se declara electo al ciudadano licenciado José Sandez Lucero como Consejero del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, en sustitución del licenciado Antonio Gutiérrez Saiz.	
1854.- Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Baja California Sur.	
1855.- Se reforma la denominación del capítulo VI del título décimo y se reforman los artículos 238 párrafo primero y 239 párrafo primero del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
1856.- Se adiciona una fracción X al artículo 296 y se adiciona una fracción VII al artículo 297, ambos del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
1857.- Se reforma el artículo primero del decreto 1803, específicamente en la	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

parte conducente del cuadro descriptivo de inversión pública productiva relativa al área de catastro, a fin de que los \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) originalmente autorizados por este Poder Legislativo para la obra o acción de modernización catastral, en sustitución, sean destinados al Área de Servicios Públicos para la obra o acción denominada Estudio, Gestión y Administración del Suministro de Material Eléctrico de Alumbrado Público e Instalación de 10,800 Luminarias.	
1858.- Se instituye la Medalla al Mérito Científico y Tecnológico, a favor de la ciudadana o ciudadano sudcaliforniano que más se destaque por su participación activa en el desarrollo e impulso de la ciencia y la tecnología en el Estado.	
1859.- Se Suspende el traslado de los Poderes Públicos del Estado de Baja California Sur a las Poblaciones de Mulegé, municipio del mismo nombre; Loreto, municipio del mismo nombre; Todos Santos, Municipio de La Paz, para el Año 2010; así como a Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, para el Año 2011.	Completo
1860.- Se aprueba la solicitud presentada por el ciudadano diputado Guillermo Santillán Meza, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del XIII Distrito Local Electoral, de la XII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 11 de noviembre de 2010.	
1861.- Se aprueba la solicitud presentada por el diputado Jorge Miguel Cota Katzenstein, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del V Distrito Local Electoral, de la XII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 11 de noviembre de 2010.	
1862.- Se reforma la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California Sur; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur.	Falta oficio
1863.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2011.	
1864.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2011.	
1865.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a título gratuito y a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Educación en Ciencias y Tecnología del Mar, para que se continúe utilizando por el Centro de Estudios Tecnológicos del Mar Número 30 del Estado de Baja California Sur, un bien inmueble constituido por diez lotes de terreno con claves catastrales 306-002-012-001, 306-002-012-002, 306-002-012-003, 306-002-012-004, 306-002-012-005, 306-002-012-006, 306-002-012-007, 306-002-012-008, 306-002-012-009, 306-002-012-010, ubicados todos en la manzana 12 de la zona 2 en San Carlos, Municipio de Comondú, Baja California Sur.	
1866.- Se adiciona una fracción X y una fracción XI al artículo 7 y se adiciona una fracción XX Bis al artículo 46, ambos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur.	Falta iniciativa
1867.- Se aprueba la solicitud presentada por el ciudadano diputado Arturo de la Rosa Escalante, para separarse definitivamente del cargo de diputado Propietario del VIII Distrito Local Electoral, de la XII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 16 de noviembre de 2010.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1868.- Se aprueba la solicitud presentada por el ciudadano diputado José Humberto Mayoral López, para separarse definitivamente del cargo de diputado de la XII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 13 de noviembre de 2010.	
1869.- Se aprueba la solicitud presentada por el ciudadano diputado José Felipe Prado Bautista, para separarse definitivamente del cargo de diputado Propietario del XIV Distrito Local Electoral, de la XII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 30 de noviembre de 2010.	
1870.- Se aprueba la solicitud presentada por el ciudadano diputado Francisco Javier Rubio Romero, para separarse definitivamente del cargo de diputado Propietario del XII Distrito Local Electoral, de la XII Legislatura del Honorable Congreso Del Estado De Baja California Sur, a partir del día 16 de noviembre de 2010.	
1871.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.	
1872.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.	Falta iniciativa
1873.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.	
1874.- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur.	
1875.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2011.	
1876.- Se crea el Centro de Población La Nueva Poza Grande, Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur.	
1877.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.	
1878.- Se reforma el tercer párrafo del artículo 48 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur.	Falta dictamen
1879.- Se reforman las fracciones I, II, III, IV y V, y se adicionan las fracciones VI, VII Y VIII del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; se reforman las fracciones I, II, III, IV y V y se adicionan las fracciones VI, VII y VIII del artículo 9 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
1880.- Se expide la Ley de Protección y Posesión de los Animales en el Estado de Baja California Sur.	
1881.- Se crea la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	
1882.- Se autoriza al XIII Ayuntamiento de La Paz, al X Ayuntamiento de los Cabos, al XIII Ayuntamiento de Comondú y al VI Ayuntamiento de Loreto, a celebrar con la Empresa Denominada Econergy Mexicana Holdings y Compañía S. en C. Por A. de C.V., contratos de suministro o entrega de energía eléctrica por un periodo de 20 años, con las condiciones aprobadas por sus propios cabildos en cuanto al ahorro económico en el pago del servicio, así como a la revisión y terminación de la relación contractual conforme a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.	
1883.- Se reforma el artículo 64, fracción XXI primero y segundo párrafos, y artículo 93; se adicionan los artículos 92, 93 Bis y 99 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; y se adicionan un	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

segundo y tercer párrafos al artículo 5 y un artículo 11 Bis a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
1884.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2010 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	
1885.- Se reforma la fracción XXII del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur, y la actual XXII pasa a ser XXIII del mismo artículo.	Completo
1886.- No se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.	Falta iniciativa
1887.- Se derogan los artículos 95, 96, 411, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 444 y 449 y se reforman los artículos 79, 80, 98, 413, 438, 439, 440, 441 fracciones I y III, 442, 443, 445, 458, 482, 507 fracciones IV, V y VI, 513, 558, 1517 Y 1525; se reforma la denominación del capítulo III, título décimo, relativo al parentesco civil; se adiciona una fracción VII y un último párrafo al artículo 507 y los artículos 557 Bis y 558 Bis del Código Civil para el Estado de Baja California Sur; Se reforma la fracción I del artículo 698; se adiciona un último párrafo a la fracción II del artículo 121, la fracción XIV al artículo 156, un último párrafo al artículo 627; se derogan los artículos 905, 906, 907, 908 y 913 y se reforman los artículos 909, 910 y 912 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur; y se reforman los artículos 18 fracciones VII, XIX y XX, 19 y se adicionan las fracciones XXI y XXII y la actual XX pasa a ser XXIII de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.	
1888.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.	Falta iniciativa
1889.- Se reforma el artículo 285 y se adiciona un párrafo a la fracción VI y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 285 del Código Penal para el Estado de Baja California Sur; y Se deroga el primer párrafo del artículo 324 y se adiciona un artículo 324 BIS al Código Penal para el Estado de Baja California Sur; y Se reforma el artículo 30, se adicionan los artículos 30 Bis y 30 Ter, se reforma el artículo 53 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 84 de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Baja California Sur.	Completo
1890.- Se reforma el artículo 314 primer párrafo y se adiciona un artículo 314 Bis al Código Penal del Estado de Baja California Sur, y se adiciona una fracción XXVIII al artículo 148 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Baja California Sur.	
1890.- Se reforma el artículo 314 primer párrafo y se adiciona un artículo 314 Bis al Código Penal del Estado de Baja California Sur, y se adiciona una fracción XXVIII al artículo 148 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Baja California Sur.	
1891.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del año 2011.	Falta iniciativa
1892.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el año 2011.	Completo
1893.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2011.	
AÑO 2011	
1894.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1895.- Se declara electo como presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Ramón	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Meza Verdugo.	
1896.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para enajenar a título oneroso, a favor del o los inversionistas que ofrezcan las mejores condiciones económicas y de promoción al empleo temporal y permanente, diecisiete lotes de terreno propiedad del Estado, ubicados en el desarrollo FONATUR, en el municipio de Loreto, Baja California Sur.	
1897.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1898.- Se adiciona el artículo 280 Bis al Código Penal del Estado de Baja California Sur.	
1899.- Se reforma la denominación del capítulo VIII del título cuarto para intitularse "Falsedad en Declaraciones e Informes Dados a una Autoridad " y se adiciona un artículo 189 BIS del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
1900.- Se aprueba la Cuenta Pública Anual del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2010.	Completo
1901.- Se aprueba la Cuenta Pública Anual del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2010.	Falta iniciativa
1902.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1903.- Se reforman y adicionan los artículos 9, 10 y 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	Falta iniciativa
1904.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1905.- Se adicionan los artículos 148 Bis y 148 Ter a la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
1906.- Se reforman los artículos 51 fracción I inciso f) y 84 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	
1907.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno del Estado de Baja California Sur, únicamente por el día 5 de abril del año 2011, a partir de las 18:00 horas, a efecto de que se lleve a cabo la toma de protesta ante el Congreso del Estado, del ciudadano licenciado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, al cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur.	
XIII LEGISLATURA	
AÑO 2011	
1908.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como el párrafo tercero del artículo 277 de la Ley Electoral del Estado, y una vez declarada válida la elección de Gobernador del Estado por el Instituto Estatal Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo del año 2011, es Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur el ciudadano Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, para el periodo constitucional 2011-2015.	
1909.- Se reforman los artículos 51 fracción I inciso f) y el artículo 84 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	Falta oficio
1910.- El Congreso del Estado de Baja California Sur declara: "2011, 360 Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz", para que todos los documentos que, a partir de esta fecha, emitan o remitan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los cinco ayuntamientos que conforman nuestra entidad, lleven en la parte superior la leyenda que se especifica.	
1911.- Se reforma el artículo 20 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1912.- Se reforma el artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo para el estado de Baja California Sur.	
1913.- Se reforma el artículo cuarto del decreto 1748 que instituye la Medalla Profesor Domingo Carballo Félix.	
1914.- Se reforman los artículos 11 fracción I; 18 primer párrafo; 75 párrafos primero, tercero y último; 77 primer párrafo; 78 fracciones VI tercer párrafo, VII y último párrafo; Se adicionan un último párrafo al artículo 9 y un último párrafo al artículo 11; y se deroga el segundo párrafo del artículo 75, todos del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.	
1915.- Se declara, en el Calendario Cívico Estatal, el día catorce de junio de cada año, como el Día del Donador Altruista de Sangre en el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
1916.- Se adiciona una fracción XXIV al artículo 54 y la fracción XXIV al artículo 55, ambos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo para el estado de Baja California Sur.	
1917.- Se adiciona y reforma el artículo 18 de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	
1918.- Se instituyen las medallas al mérito Francisco King Rondero y Carlos Morgan Martínez, a quienes por su trayectoria y dedicación se hayan distinguido en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión por treinta y veinticinco años respectivamente, de servicio ininterrumpido en el periodismo, radio o televisión.	
1919.- Se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII, al artículo 27 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur y se adiciona el artículo 5 bis-a, a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Estado de Baja California Sur.	
1920.- Se adiciona la fracción XI del artículo 7; Se reforman el párrafo segundo del artículo 40, el párrafo tercero del artículo 59, el párrafo segundo del artículo 60 y párrafo segundo del artículo 61 de la Ley de la Educación para el Estado de Baja California Sur.	
1921.- Se crea la ley que regula a los establecimientos dedicados a la compra-venta de cobre, aluminio, bronce, fierro y demás metales de desecho en el Estado de Baja California Sur.	
1922.- Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad para el Estado de Baja California Sur.	Completo
1923.- Se adiciona la fracción XXV al artículo 54, y fracción XXV al artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	
1924.- Se reforma la clave 14 del artículo 173 y se adicionan la fracción XIX al artículo 59, un capítulo XX al título tercero con un artículo 150 Bis y las claves de la 134 a la 138 al artículo 173, todos de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
1925.- Se reforman la fracción II incisos A), B) y C) del artículo 27, el inciso A) de la fracción II del artículo 29 Bis, el inciso E) de la fracción II del artículo 32 y el artículo 45; Se adicionan un tercer párrafo al artículo 3, el inciso F) a la fracción I del artículo 21, el inciso U) a la fracción I del artículo 22, los incisos Q), R) y S) a la fracción I, una fracción como V y la actual V pasas a ser VI del artículo 25, el inciso V) a la fracción I del artículo 27, un inciso L) a la fracción II del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
1926.- Se reforma el artículo 97 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>1927.- Se reforma el artículo 507 fracción VII tercer párrafo del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.</p>	
<p>1928.- El Congreso del Estado de Baja California Sur declara: "2011, Año del Bicentenario del fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria", para que todos los documentos que a partir de esta fecha emitan o remitan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los cinco Ayuntamientos que conforman nuestra entidad, lleven en la parte superior la leyenda que se especifica.</p>	
<p>1929.- Se adiciona la fracción XI al artículo 2, se reforma la fracción VII del artículo 7, y se adiciona el título cuarto, denominado "Del fomento de la cultura del cuidado del agua", a la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>1930.- Se reforma la fracción XXX del artículo 64 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Baja California Sur.</p>	Falta oficio y decreto
<p>1931.- Se reforman los artículos 2 y 3; se adiciona la fracción XIV al artículo 16; se reforman los artículos 17, 18, 19; se reforman el primer párrafo y las fracciones I, III y IV del artículo 20, y se adicionan las fracciones V a XIII al artículo 20; se reforman los incisos b) y l) de la fracción III del artículo 21, y se derogan los incisos m) y n) de la fracción I, los incisos b), f) y g) de la fracción II, y el inciso a) de la fracción III del artículo 21; se reforma la fracción I incisos b), k) y l), y fracción II incisos h) y m) del artículo 22; se reforma la fracción II incisos a) y d) del artículo 23; se reforma la fracción I inciso e) del artículo 29 Bis; se reforma la fracción II inciso d) del artículo 30; y se adiciona el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1932.- Se reforma el Primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.</p>	
<p>1933.- Se nombra Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, a la Ciudadana Licenciada Martha Magdalena Ramírez Ramírez.</p>	Sólo decreto
<p>1934.- Se reforma el artículo 13 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.</p>	Falta iniciativa
<p>1935.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo las modificaciones del porcentaje de participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado y que se encuentran afectadas en el Fideicomiso No. 2044 Participaciones Estatales Baja California Sur, constituido en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., institución fiduciaria, conforme a los requerimientos de la cartera garantizada, por lo que, contándose con la autorización del Banco acreedor y la determinación del porcentaje de ajuste para fijar la cobertura de la cartera crediticia que a la fecha se encuentre garantizada con este mecanismo legal, se le autoriza para que gire las instrucciones correspondientes a la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	
<p>1936.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas, a desafectar del patrimonio del Fideicomiso Irrevocable Emisor de Valores y Captación de Recursos, de Administración y de Pago Numero F/256986, de HSBC, División Fiduciaria, como Fiduciario del Fideicomiso, los ingresos y derechos presentes y futuros derivados de la recaudación provenientes del impuesto sobre nómina y el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que corresponden al Estado, así como los ingresos y derechos propios o derivados de la Coordinación Fiscal con el</p>	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>Gobierno Federal, de los referidos en el artículo 30 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California Sur y que sirvieron como fuente de pago para un Crédito Simple que se celebró con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, lo cual se autorizó mediante decreto No. 1747 publicado en el Boletín Oficial Extraordinario del Gobierno del Estado el día 12 de marzo de 2008 y decreto 1786 publicado en el Boletín Oficial Extraordinario del Gobierno del Estado el día 20 de diciembre de 2008.</p>	
<p>1937.- Se reforman los artículos 33 párrafos Primero y segundo, 34 Primer párrafo, 35 Primer párrafo y 38 fracción I; y se adiciona un Último párrafo al artículo 33 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1938.- Se nombra Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Daniel Gallo Rodríguez.</p>	
<p>1939.- Ley del Impuesto Estatal Vehicular.</p>	<p>Falta iniciativa, 8 de octubre de 2011, Sesión Secreta</p>
<p>1940.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a partir del año 2012, declara en el Calendario Cívico Estatal, el 30 de septiembre de cada año "Día De La Protección Civil En Baja California Sur.</p>	<p>Falta iniciativa</p>
<p>1941.- Se reforman el tercer párrafo del artículo 27, y los artículos 50, 51, 52, 55 fracción I, incisos f) y g), fracción II inciso h), fracción III inciso d), fracción IV inciso e), fracción V inciso b), fracción VI inciso b), fracción VII inciso c), fracción VIII inciso e), fracción IX inciso f), fracción X inciso c), fracción XI inciso b), fracción XII inciso g), fracción XIII inciso e), fracción XIV, inciso d), fracción XV inciso c), fracción XVI inciso d), fracción XVII inciso b), fracción XVIII inciso b), fracción XIX inciso d), fracción XX inciso g), fracción XXI inciso f), fracción XXII inciso e), fracción XXIII inciso d), fracción XXIV inciso d) y fracción XXV inciso f), 58, 61, 71, 76 fracciones XVI y XVII, 77, 78 fracciones VII y VIII, 82 fracción IX, 84 fracción VII, 185, 192 primer párrafo, 229, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 244 primer párrafo; y se reforma la denominación del capítulo quinto del título tercero, se deroga el inciso h) de la fracción I del artículo 55, y se adicionan, el inciso g) a la fracción XX y el inciso f) a la fracción XXI del artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>1942.- Se reforma la fracción VI del artículo 32 y la fracción VI del artículo 47 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur y el Sub inciso G) del artículo 6, fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.</p>	<p>Completo</p>
<p>1943.- Se inscribe con letras doradas la Leyenda "A los Colonizadores del Valle de Santo Domingo" en el muro de honor de la Sala de Sesiones "Gral. José María Morelos y Pavón" del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.</p>	<p>Falta dictamen</p>
<p>1944.- Se nombra Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Cuauhtémoc José González Sánchez.</p>	<p>Falta expediente completo</p>
<p>1945.- Se declara a 2012 como "Año del XL aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur.</p>	<p>Falta oficio, decreto y dictamen</p>
<p>1946.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Hacienda de los Municipios de La Paz, Baja California Sur, Los Cabos Baja California Sur, Comondú Baja California Sur, Loreto Baja California Sur y Mulegé Baja California Sur y se reforma la fracción I del artículo 8 de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de Atención a Personas con Discapacidad.</p>	<p>Falta expediente completo</p>



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1947.- Se adiciona la fracción IV al artículo 56 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	Falta expediente completo
1948.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2012.	Falta oficio, decreto y dictamen
1949.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2012.	Falta oficio, decreto y dictamen
1950.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2012.	Falta oficio, decreto y dictamen
1951.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2012.	Falta oficio, decreto y dictamen
1952.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2012.	Falta oficio, decreto y dictamen
1953.- Se abroga el Decreto 1421 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 48, de fecha 10 de noviembre del año 2003, que creó el Patronato Administrador y de Vigilancia del Museo Acuario de las Californias, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio.	Falta oficio, decreto y dictamen Iniciativa en el expediente 19, fecha 18 de octubre de 2011, caja 181. Dictamen en el expediente 34, fecha 26 de nov de 2011, caja 185
1954.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, toda vez, que de acuerdo a la muestra auditada del 75%, proporciona en lo general una seguridad razonable de las cifras presentadas en los estados financieros.	Falta oficio y decreto
1955.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, toda vez, que de acuerdo a la muestra auditada del 85%, proporciona en lo general una seguridad razonable de las cifras presentadas en los estados financieros.	Falta oficio
1956.- En términos de los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 64 fracciones XXX y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los resultados de la gestión financiera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, ejercicio fiscal 2010, que de acuerdo a la muestra auditada del 80%, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al ejercicio de los recursos, las cuales fueron observadas por el Órgano de Fiscalización mediante el fincamiento de 61 observaciones, de las cuales 57 no han sido solventadas.	Falta oficio y decreto
1957.- Se reforman los artículos 42, 279 primer párrafo, 280 primer párrafo, 284 primer párrafo, 285 primer párrafo y 318 primero y tercer párrafos; se adiciona el párrafo tercero al artículo 83; el artículo 117 BIS y 280 BIS, todos del Código Penal para el Estado de Baja California Sur y se adiciona el segundo párrafo a la fracción II del artículo 32 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur.	Falta oficio
1958.- Se expide la Ley del Impulso, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica, Videográfica y Audiovisual del Estado de Baja California Sur	Falta oficio
1959.- Se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII, recorriéndose la subsecuente del artículo 4 de la Ley del Instituto Sudcaliforniano del Deporte.	Falta oficio
1960.- Se derogan los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios del decreto 1903, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el once de febrero de dos mil once, mediante el cual se reformaron y adicionaron los artículos 9, 10 y 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>1961.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2012, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas de valor.</p>	
<p>1962.- Se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, aplicables en el Ejercicio Fiscal del año 2012.</p>	Completo
<p>1963.- Se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo, construcción y vialidades especiales, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2012, así como los planos correspondientes y Se reforman los artículos 28 y 29 incisos a), b), c), d) y e) de la Ley de Hacienda para el Municipio de los Cabos, Baja California Sur.</p>	Completo
<p>1964.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, una ampliación neta al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011, del orden de 960,772,644.00 (Novecientos sesenta millones, setecientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), así como la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.</p>	Falta iniciativa. Se trata de un libro de 103ff ubicado en el expediente 24 con fecha 1 de noviembre de 2011, caja 183
<p>1965.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del año 2012.</p>	Completo
<p>1966.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del año 2012, mismo que asciende a la cantidad de \$9'868, 509, 551.00 (Nueve mil ochocientos sesenta y ocho millones quinientos nueve mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), que atendiendo a su presentación programática, presentación económica y clasificación por ramo presupuesta.</p>	Falta iniciativa. Se trata de un libro de 239ff ubicado en el expediente 24 con fecha 1 de noviembre de 2011, caja 183
<p>1967.- Se reforman los incisos B), K) y L) de la fracción I, G), H) y M) de la fracción II, del artículo 22; fracciones VII, VIII, IX, XII, XV, XVI, XXI, del artículo 32 BIS; y se adiciona un último párrafo al artículo 22, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.</p>	Completo
<p>1968.- Se declara el "2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur.</p>	No hay dictamen, calificada de urgente
<p>1969.- Se expide la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>1970.- No se aprueba la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, toda vez que de acuerdo a la auditoria y revisión que llevó a cabo el Órgano de Fiscalización Superior, el ente fiscalizado no proporciona en lo general una seguridad razonable de las cifras presentadas en la documentación Contable.</p>	Falta iniciativa
<p>1971.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, toda vez, que de acuerdo a la muestra auditada del 80%, no proporciona en lo general una seguridad razonable de las cifras presentadas en los estados financieros.</p>	Falta iniciativa
<p>1972.- No se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, toda vez, que de acuerdo a la muestra auditada del 80%, no proporciona en lo general una seguridad razonable de las cifras presentadas en los estados financieros.</p>	Falta iniciativa



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>1973.- Se reforman las fracciones VII y XIV del artículo 47; VII del artículo 51; inciso B) de la fracción XIV, incisos A) y A) fracción XXIV del artículo 55; XVIII del artículo 76; VII del artículo 78; párrafo primero del artículo 85; párrafos primero y segundo, fracción VI párrafo segundo y tercero del artículo 93; párrafo primero del artículo 190; párrafo primero y segundo del artículo 193; párrafo primero del artículo 228; se adicionan los incisos D) E), F), G), H), I), J), K), L), y M) de la fracción XIV del artículo 55; incisos E), F), G), H),I) ,J) ,K) ,L) ,M) ,N) ,O) ,P), Q), R), S), T), U), V) y W) de la fracción XXIV del artículo 55; fracción XXVI del artículo 76; fracción IX del artículo 78; el título noveno y los artículos 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, y 253; se derogan los incisos G) de las fracciones I y II del artículo 55 todos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>1974.- No se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, toda vez, que de acuerdo a la muestra auditada del 70%, no proporciona en lo general una seguridad razonable de las cifras presentadas en los estados financieros.</p>	Falta iniciativa
<p>1975.- Se adiciona el artículo 16 a la sección II del capítulo segundo; se reforma el artículo 14; se derogan el inciso A) del artículo 4 Bis, y el artículo 9; y se adiciona el artículo 16-Bis, todos de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>1976.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Ciudad Constitución, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.</p>	Falta iniciativa
<p>1977.- Como resultado de la revisión y fiscalización superior al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, de una muestra auditada del 80% de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 no se aprueba la Cuenta Pública del ente fiscalizado.</p>	Falta iniciativa
<p>1978.- Se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, del ejercicio fiscal 2010.</p>	Falta iniciativa
<p>1979.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, del ejercicio fiscal del 2010.</p>	Falta iniciativa
<p>1980.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables para el ejercicio fiscal del año dos mil doce como los planos correspondientes y se reforma el artículo 14 incisos a), b), c), d) y e) de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur.</p>	Completo
<p>1981.- Se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 28 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>1982.- Como resultado de la revisión y fiscalización superior al Instituto Tecnológico Superior de Mulegé, de una muestra auditada del 80% de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010, esta Comisión de Vigilancia da cuenta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, que en términos generales y respecto de la muestra auditada de los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Mulegé, presenta razonablemente la situación financiera de conformidad con los principios y postulados básicos de contabilidad gubernamental. En relaciona al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables no se realizó la presentación de las cuentas públicas mensuales en los plazos establecidos en el 83% de los meses y se le formularon 62 observaciones, de las cuales 11 de ellas fueron satisfactoriamente solventadas, quedando pendientes de atender</p>	Falta iniciativa



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

51 que representan el 82% de las observaciones fincadas, que en términos financieros hacen la cantidad de \$14,054,609.37 (Catorce millones, cincuenta cuatro mil seiscientos nueve pesos 37/100MN).	
1983.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.	Falta iniciativa
1984.- Se declaran electos a los ciudadanos Rito Osuna Fuerte y Felipe Rafael Beltrán Ochoa como Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	Completa
AÑO 2012	
1985.- Se convoca a los integrantes de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al segundo Periodo de Receso dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.	Convoca periodo extraordinario
1986.- Se reforman las fracciones I, III y IV; y se deroga el contenido de la fracción II del artículo 18 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	Completo
1987.- Se convoca a los integrantes de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al segundo Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al segundo Periodo de Receso dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.	Convoca periodo extraordinario
1988.- Ley del Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur.	Completo
1989.- Se reforman las fracciones I, II y III, y se adiciona la fracción IV al artículo 35; se adiciona el capítulo IX al título segundo con los artículos 31Bis y 31 Ter; y se derogan los artículos 11 y 12, todos de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	Completo
1990.- Se adiciona la Sección III al artículo 78, Capítulo V del Título Tercero de la Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	Completo
1991.- Se reforma el artículo 14 y se adiciona el artículo 22 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur y Se deroga el artículo 16 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Completo
1992.- Se reforma el artículo 14 y se adiciona el artículo 22 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur y se deroga el artículo 16 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Falta Iniciativa
1993.- Se convoca a los integrantes de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al segundo Periodo de Receso dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.	No hay expediente
1994.- Se reforma el artículo 280 Bis y se adiciona el artículo 280 Ter ambos del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	Completo
1995.- Se reforma el artículo 144 y se adiciona el artículo 144 Bis ambos del Código Civil para el Estado de Baja California Sur.	Completo
1996.- Se autoriza al Honorable XIV Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Baja California Sur, a contratar uno o más financiamientos por el monto, plazo y destino que en este decreto se precisan.	Completo
1997.- Se adiciona un artículo 9 Bis a la Ley de Educación del Estado de Baja California Sur y se adicionan los incisos I), J), K), L) y M) a la fracción I del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	Completo
1998.- Se autoriza al Honorable Xi Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, a contratar uno o más financiamientos por el monto, plazo y	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

destino que en este decreto se precisan.	
1999.- Se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado, para que sean trasladados por única ocasión, a la Ciudad de Loreto, cabecera del Municipio del mismo nombre, el día 5 de junio del año 2012, convirtiéndose por ese único día, en Capital del Estado de Baja California Sur.	Falta Oficio
2000.- Se reforma el artículo 71 de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de Atención a Personas con Discapacidad del Estado de Baja California Sur.	Falta Oficio
2001.- Se reforma el artículo 189 Bis del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	Falta Oficio y Dictamen
2002.- Se reforma el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta Oficio
2003.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, previa licitación pública, a celebrar Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Administración, Operación, Mantenimiento y Servicios Conexos del "Centro Internacional de Convenciones", por un plazo de hasta 15 años.	Completo
2004.- Se reforma el artículo 279, se deroga el artículo 280 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y se reforma el artículo 666 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2005.- Se reforman los artículos 36, 144 y se adiciona el artículo 144 Bis todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2006.- Se reforma la fracción XXII del artículo 76 y se adiciona un artículo 76 Bis todos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Completo
2007.- Se reforman los artículos 25 y 26; y se adiciona el artículo 25 Bis, todos de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Estado de Baja California Sur.	Completo
2008.- Se adicionan, una fracción XXII Bis al artículo 5, y un Capítulo IV al Título Tercero, con un artículo 20 Bis, denominado Zonas de Prioridad Turística, a la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2009.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 2 y se reforma la fracción IV del artículo 5 Bis ambos de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2010.- Se reforma la denominación del capítulo tercero del título segundo, adicionándole al mismo una sección primera denominada "Del Impuesto por la obtención de Premios" que contiene los actuales artículos 23 al 32, adicionando los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto al artículo 23, la fracción III al artículo 24 y un tercer párrafo al artículo 28; y una sección segunda "Del Impuesto por la Prestación de Servicios de Juegos con Apuestas", con los artículos 32-A, 32-B, 32-C, 32-D, 32-E, 32-F, 32-G y 32-H; a la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur y se reforman y adicionan los artículos 6-B y 6-C; y se adiciona la fracción V al artículo 55, y la actual fracción V se recorre para ser fracción VI de dicho artículo, de la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Baja California Sur.	Completo
2011.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a donar a título gratuito el bien inmueble consistente en un terreno identificado con clave catastral 402-101-141-001, con una superficie de 15,960.671 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.	Completo
2012.- Se nombra Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Raúl Juan Mendoza	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Unzón.	
2013.- Se instituye en el Calendario Cívico Estatal, el 6 de abril de cada Año como el “Día de la Actividad Física en el Estado de Baja California Sur”; el 16 de octubre de cada Año como el “Día de la Alimentación Saludable en el Estado de Baja California Sur”; y, el 12 de noviembre de cada Año como el “Día de la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Estado de Baja California Sur”.	
2014.- Se reforma el decreto 1711, que declara a partir del año 2008, un día del mes de agosto, para que se lleve a cabo el Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana, con la finalidad de propiciar una nueva cultura de participación política en las y los jóvenes, que motiven la toma de decisiones en los asuntos públicos de la entidad.	Completo
2015.- Se adiciona la fracción XIII al artículo 7, una fracción XXIII recorriéndose la actual fracción XXIII a la subsecuente del artículo 12 y la fracción XIV al artículo 28, todos de la <u>Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur</u> .	Completo
2016.- Se expide la Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Baja California Sur.	
2017.- Se adiciona la fracción XXVI al artículo 54 y fracción XXVI al artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2018.- Se reforma la denominación del título segundo; se reforma el primer párrafo del artículo 7; se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 7, se reforma el primer párrafo del apartado B del artículo 85 y se adicionan un Tercer y Cuarto párrafos al Apartado B del artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	Completo
2019.- Se reforma el artículo 31; y se adicionan los artículos 31 Bis y 31 Ter al capítulo IV, del título cuarto de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	
2020.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Secretario de Finanzas, a celebrar un empréstito con la o las institución(es) financiera(s) mexicana(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos en las circunstancias actuales, por un monto de hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), más reservas, accesorios financieros, coberturas, gastos y las comisiones que se generen, para destinarlo a inversión pública productiva, consistente en obras de restauración y construcción de infraestructura urbana en los cinco municipios de la entidad, en obras y acciones contempladas en el catalogo respectivo que determine el Comité de Evaluación de Daños del FONDEN.	
2021.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal del Honorable XIV Ayuntamiento de la Paz, para que contraten línea de crédito con la o las institución(es) financiera(s) mexicana(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos, por un monto de hasta \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100), más reservas, accesorios financieros, coberturas, gastos y las comisiones que se generen, con un plazo de amortización de hasta veinte años, para destinarlo a inversión pública productiva de conformidad a los siguientes conceptos y montos de inversión.	
2022.- Se declara el año 2013, como el “Año de la Salud en el Estado de Baja	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

California Sur.”	
2023.- Se reforma la fracción XLVIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Baja California Sur.	
2024.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Ciudad Constitución.	Falta iniciativa
2025.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos.	Falta iniciativa
2026.- Se reforma el Primer párrafo del artículo 125 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
2027.- Se reforma la fracción VII del artículo 285 del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2028.- Se reforman los artículos 2, 9, las fracciones I y III del artículo 14; y se adicionan las fracciones I y II al artículo 2, el segundo párrafo al artículo 8 recorriéndose el siguiente párrafo, y una fracción IV al artículo 14, de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.	
2029.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Mulegé.	Falta iniciativa
2030.- No se aprueba la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2031.- Se reforma el artículo 19 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
2032.- Se reforma el artículo 13 y se adiciona una fracción IV al artículo 22, recorriéndose en su orden las actuales fracciones IV a la VI, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2033.- Se aprueba la Ampliación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2012 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	
2034.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del año 2013.	Completo
2035.- Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 del Gobierno del Estado.	Completo
2036.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2037.- Se expide la Ley de Fomento a las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2038.- No se aprueba la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2039.- Se reforma la fracción III del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y se reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
2040.- Se reforma la denominación del capítulo XI, así como los artículos 81, 82 y 83 y se adicionan los artículos 83 Bis, 83 Ter, 83 Quáter, 83 Quinquies de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Completa
2041.- Se reforman los artículos 28, fracción V, 56, 57, párrafo primero y fracción I, 58, 61, 63 primer párrafo, 64 fracciones II, IV y XXI, 65, 66 fracciones III, IV, V y X, 72, párrafo segundo y Tercero y 111, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completa
2042.- Se reforma y adiciona la fracción IV del artículo 6 de la Ley del Instituto	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Sudcaliforniano del Deporte.	
2043.- Se adicionan las fracciones XXVII a los artículos 54 y 55 a la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completa
2044.- No se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Estudios científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2045.- Ley Orgánica de La Universidad Tecnológica de La Paz.	
2046.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2047.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2048.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa, sólo oficio de remisión
2049.- Ley Orgánica de la Escuela de Cultura Física del Estado de Baja California Sur.	Completa
2050.- Se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2051.- Se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2052.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2053.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	Completa
2054.- Se reforman los artículos 25, 58, 72 fracción II, primer párrafo, 74, 76 primero y tercer párrafo, 77 incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) de la tarifa relativa a la autorización del registro de director responsable de obra, autorizar la fusión, subdivisión, lotificación o relotificación de predios, autorizar el uso del suelo para desarrollos urbanos y uso del suelo comercial urbano para giros comerciales, dar visto bueno de seguridad y operación de obra previo pago, y las fracciones I y II de la tarifa referente a las sanciones por la ejecución de las obras sin la licencia respectiva, 114 fracciones I y II, 138 fracción I, incisos a) y d), 140, 141, 177 y 181 en sus claves 1, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 21, 23, 48, 54, 58, 68, 83, 85, 86, 98, 99, 100, 102, 109, 117 y 120; se adiciona un segundo párrafo a las fracciones II y XIV del artículo 72, un inciso f) al artículo 138, las claves 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 del artículo 181; y se deroga la clave número 2 del artículo 181, todos de la Ley de Hacienda del Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	
2055.- Se autoriza al Honorable XI Ayuntamiento de los Cabos, Baja California Sur para que, por medio del Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero General Municipal, lleve a cabo las gestiones necesarias para la obtención de uno o varios financiamientos que serán destinados a inversión productiva, por la suma de hasta \$161'835,564.00 (Ciento sesenta Y un millones, ochocientos treinta y cinco mil, quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).	
2056.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para modificar y/o adicionar o complementar el contrato de mandato y/o el fideicomiso y/o cualquier otro documento, contrato o convenio que haya sido celebrado por el municipio de conformidad con el decreto número 1423, a efecto de modificar, determinar, especificar y/o aclarar el porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponde al municipio que están o deben estar afectas como garantía y/o fuente de pago de la obligación solidaria del municipio conforme al contrato de crédito contingente contratado al amparo del decreto 1423; asimismo, se autoriza que la contratación y disposición del o de los financiamientos bancarios autorizados mediante decreto 1998 se	Completa



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

efectúen antes del día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece.	
2057.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.	Completa
2058.- Se reforman diversas disposiciones de la ley que establece las bases normativas en materia de faltas a los Bandos de Policía y Buen Gobierno y demás reglamentos municipales; y se adicionan diversas disposiciones a las Leyes de Hacienda de los Municipios de La Paz, Baja California Sur, Los Cabos Baja California Sur, Comondú Baja California Sur, Loreto Baja California Sur y Mulegé Baja California Sur.	
2059.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2013.	
2060.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año dos mil trece, conforme a los planos correspondientes.	Completa
2061.- Se autoriza al Honorable XIV Ayuntamiento del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, la contratación de una línea de crédito, con la o las instituciones financieras que le otorguen las mejores condiciones crediticias con relación a las tasas de interés, plazos, coberturas, fondos de reservas, mecanismos y modalidades del financiamiento, hasta por un monto principal de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100), con un plazo de amortización de hasta veinte años, para destinarlos a inversión pública productiva.	
2062.- Se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo, construcción y vialidades especiales, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año dos mil trece; así como la creación de cinco tablas para los mismos efectos.	Falta iniciativa.
2063.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	Completa
2064.- Se reforman la fracción VI del artículo 113, artículos 674 y 687 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	Completa
2065.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa.
2066.- Ley de Ingresos para el Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2013.	
2067.- Ley de Ingresos para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2013.	
2068.- Ley de Ingresos para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2013.	Completo
AÑO 2013	
2069.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
2070.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
2071.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
2072.- Se reforma y adiciona el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur.	Completo
2073.- Se reforma la fracción VII del artículo 148; y se adicionan los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 14, y un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 148, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta iniciativa.



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2074.- Se reforman los artículos 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 55, 89, fracción VIII, y se adicionan las fracciones IX, X, XI, y XII al artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2075.- Se reforman la fracción XIX del artículo 54 y la fracción XIX del artículo 55 ambos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Falta dictamen.
2076.- Se adicionan los párrafos sexto y séptimo al numeral 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2077.- Se declara electo el ciudadano Luis Alberto González Rivera como Consejero del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, que habrá de suplir la vacante generada.	Falta iniciativa
2078.- Se declara electo el ciudadano Félix Pérez Márquez como consejero del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, que habrá de suplir la vacante generada	Falta iniciativa
2079.- Se adiciona un tercer párrafo al numeral 10 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta Expediente
2080.- Se reforman las fracciones XV del artículo 3; primer párrafo y fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 26, y V, VI y X del artículo 29; se derogan las fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII del artículo 26 y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 26, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2081.- Código Procesal Penal para el Estado de Baja California Sur.	Falta Expediente
2082.- Se declara a 2013 "Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur".	Completo
2083.- Se crea la Ley de Protección de los Animales Domésticos para Baja California Sur.	Completo
2084.- Se reforma la fracción II del artículo 2, las fracciones III y V del artículo 4, la denominación del inciso A y se reforma el inciso E del artículo 5, la fracción VI del artículo 30, así como se reforma la fracción I y se adicionan las fracciones II y III al inciso F y un inciso G al artículo 5, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California Sur.	Completo
2085.- Se adiciona un último párrafo al apartado A del numeral 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2086.- Se reforman la fracción I del artículo 20, el artículo 21, los incisos b), k) y l) de la fracción I, e incisos g), h) y m) de la fracción II del artículo 22, inciso a) de la fracción II del artículo 23, inciso e) de la fracción I del artículo 29 Bis y el inciso d) de la fracción II del artículo 30; y se derogan las fracciones VII y XIV del artículo 16 y los artículos 27 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	Completo
2087.- Se reforman los artículos 113 y 114 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur y se deroga el artículo 115 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2088.- Se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 296 y se adiciona el artículo 322 bis, del Código Penal para el Estado de Baja California Sur, y se reforman la fracción XI del artículo 148, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur, y la fracción III del artículo 4, de la Ley que Regula a los Establecimientos dedicados a la Compra-Venta de Cobre, Aluminio, Bronce, Fierro y demás metales de desecho en el Estado de Baja California Sur.	Completo
2089.- Se deroga la fracción I del artículo 274 del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2090.- Se reforma el artículo 18 de la Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2091.- Se adiciona el párrafo quinto y sexto al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2092.- Se reforman el párrafo primero y la fracción II del artículo 28; la fracción IV del artículo 29; la fracción I del artículo 36; la fracción V del artículo 57. Se adicionan la fracción VII al artículo 36; fracción VI al artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2093.- Se inscribe con letras color oro la leyenda "Centenario del Ejército Mexicano 1913-2013" en el muro de honor de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
2094.- Se adiciona un artículo 186 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2095.- Se reforman los artículos 7 y 8 de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2096.- Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2097.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur y se reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Baja California Sur.	Completo
2098.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
2099.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
2100.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, La Sala de Usos Múltiples del Centro Cultural La Paz, Antiguo Palacio Municipal, ubicado en la avenida 16 de septiembre y calle Belisario Domínguez de esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur, del periodo comprendido del día martes tres al día martes veinticuatro de septiembre del año de 2013.	
2101.- Se reforman los artículos primero y tercero transitorios del decreto 2093 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con fecha 20 de julio del año 2013	Falta dictamen
2102.- Se reforman los decretos 1416, 1665, 1841, 1858 y 1918 relativos al otorgamiento de medallas, reconocimientos y estímulos económicos a ciudadanas y ciudadanos por diversos méritos.	Falta dictamen
2103.- Ley Orgánica de la Escuela Superior de Cultura Física del Estado de Baja California Sur.	Completo
2104.- Se instituye la Medalla al Mérito de la Persona con Discapacidad a favor de la ciudadana o ciudadano sudcaliforniano con discapacidad que más destaque por su aportación artística, cultural, académica, deportiva o social, en el desarrollo e impulso del estado.	Completo
2105.- Se reforman el artículo 3 y la fracción II del artículo 11 y se adicionan las fracciones III Bis y IX Bis al artículo 11, así como la fracción II Bis al artículo 13 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2106.- Se reforma la fracción II del artículo 2, las fracciones III y V del artículo 4, la denominación del inciso A y el párrafo del inciso E del artículo 5, la fracción VI del artículo 30, así como se reforma la fracción I y se adicionan las fracciones II y III al inciso F y un inciso G al artículo 5, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California Sur.	Falta decreto
2107.- La XIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en Sesión Solemne a verificarse el día Viernes 15 de	Falta dictamen



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>noviembre de 2013, realizará un homenaje al profesor Armando Trasviña Taylor, otorgando por única ocasión una condecoración denominada "Profesor Armando Trasviña Taylor: el Constituyente, el Hombre de Letras, el Funcionario Público, el Normalista". Así mismo, editará una semblanza biográfica del Homenajeador.</p>	
<p>2108.- Se reforman los artículos 2 párrafo segundo, 29 fracciones III y IV, 46 fracciones IX y XVI, 53 fracción III inciso b) segundo párrafo, 88 fracción I, 99 fracciones III y XLIII, 104 fracción I, 114 fracción III, 122 fracción II, 158 fracción IV que pasa a ser fracción III y 159 fracción III; se adicionan dos párrafos al artículo 6, una fracción V al artículo 29, una fracción XVII al artículo 46, una fracción V al artículo 88, un párrafo segundo a la fracción III del artículo 99, un segundo párrafo a la fracción II del artículo 103, un párrafo tercero a la fracción III del artículo 158, un segundo párrafo al artículo 163 y un artículo 165 Bis, todos de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2109.- Se reforma el artículo primero transitorio del decreto 2093 expedido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con fecha 26 de septiembre del año 2013.</p>	Falta dictamen
<p>2110.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para celebrar contrato de permuta respecto a bienes inmuebles propiedad del gobierno del estado de baja california sur, consistentes en tres fracciones de terreno derivadas de una superficie total de 71-10-23.97 hectáreas de terreno de temporal, con clave catastral 301-037-000-003 ubicado en el kilómetro 212 de la carretera transpeninsular al norte, en el lote número 7 de la colonia Vargas en el municipio de Comondú, Baja California Sur, por bienes inmuebles propiedad de la señora María Angelina Cárdenas Madrid consistentes en la manzana 29, la manzana 38 y la manzana 49 todas de la zona 23, en Ciudad Constitución, municipio de Comondú; así mismo se autoriza al titular del poder ejecutivo a donar a título gratuito los bienes inmuebles adquiridos por medio de la permuta, consistentes en las manzanas anteriormente referidas, a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California Sur, con el fin de que se construya en él un plantel educativo.</p>	Completo
<p>2111.- Se reforma el numeral 7 de la fracción VII del artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2013.</p>	Completo
<p>2112.- Se reforma el artículo 191 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2113.- Se corrige la numeración de los artículos posteriores al 133, contenidos en el capítulo único, del título décimo cuarto, para quedar como 134, 135, 136, 137 y 138; se reforman la denominación de la sección cuarta, capítulo III, título segundo, para intitularse "De la Subsecretaría de Seguridad Pública en el Estado"; la fracción XXVIII del artículo 3, la fracción I del artículo 10, la fracción IV del artículo 12, las fracciones III, V y VIII del artículo 13, las fracciones III, VII y VIII del artículo 15, el párrafo primero y las fracciones XIV, XVIII y XXI del artículo 20, la fracción III del artículo 23, la fracción II del artículo 24, la fracción II del artículo 27, los artículos 32, 35, la fracción I del apartado A del artículo 63, el artículo 65, el segundo párrafo del artículo 67, el artículo 74, las fracciones I y II del artículo 92, los artículos 95, 98, 100, la fracción VI del artículo 101, los artículos 102, 107, 115, el párrafo segundo del artículo 117, el artículo 121, la fracción II del artículo 134 y el párrafo segundo del artículo 136; se adicionan las fracciones IX, X, XI y un párrafo sexto al artículo 15 y un párrafo tercero al artículo 23, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja</p>	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

California Sur.	
2114.- Se adicionan las fracciones IV y V; se recorre la numeración de la actual fracción IV, a la VI, del artículo 13 de la Ley de Tránsito Terrestre del Estado y Municipios de Baja California Sur; Se adiciona la fracción XII; y se reforma la actual fracción XII, recorriendo su numeral al XIII; se adicionan las fracciones XIV y XV al artículo 15 de la Ley de Tránsito Terrestre del Estado y Municipios de Baja California Sur y Se adiciona un último párrafo al artículo 22 de la Ley de Tránsito Terrestre del Estado de Baja California Sur.	Completo
2115.- Se reforma el primer párrafo, y se adicionan los párrafos séptimo, octavo y noveno, incluyendo las fracciones de la I a la VIII, al numeral 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2116.- Se adiciona un capítulo I Bis, compuesto por los artículos 249 Bis y 249 Ter, al Título IX de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Completo
2117.- Se adiciona un último párrafo al artículo 13 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Baja California Sur.	Completo
2118.- Se reforman los artículos 61, 62, 63 primer párrafo, 66 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2119.- Se expide la Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Baja California Sur.	Completo
2120.- Se reforman los artículos 51 fracción XV, 54 fracción XXVI, 55 fracción XXVI, incisos a) y c), 97, fracción V y penúltimo párrafo, 105 primer párrafo y fracciones II y III, 114 primer párrafo, 199, 226 fracción V y 247 fracción XV, de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Completo
2121.- Se reforma el artículo 1 y las fracciones XVIII y XIX del artículo 2; y se adicionan las fracciones XX, XXI, XXII y XXIII al artículo 2 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2122.- Se adiciona el artículo 265 Bis del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2123.- Se aprueban las delimitaciones de colonias catastrales y avenidas especiales actuales del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, tal y como se establece en los planos correspondientes; y se aprueba una actualización del seis por ciento (6%) a los valores unitarios de terreno que rigen en este Municipio, en los términos de la tabla señalada en el presente Decreto, los cuales se deberán aplicar en el Ejercicio Fiscal de 2014 del Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur	Completo
2124.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, para el Ejercicio Fiscal 2014.	Completo
2125.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Ciudad Constitución, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
2126.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Mulegé, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Completo
2127.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
2128.- Se reforma el Primer párrafo del artículo 742, y se adicionan las fracciones III, IV, V, VI y VII al artículo 735, un Tercer y Cuarto párrafo al artículo 739, y el artículo 742 Bis al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2129.- Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Completo
2130.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>2131.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.</p>	<p>Falta iniciativa</p>
<p>2132.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2014.</p>	<p>Completo</p>
<p>2133.- Se reforman el artículo 1, el párrafo primero y las fracciones I, II, III y IV del artículo 2, el artículo 6, las fracciones II y III del artículo 19, los párrafos primero y segundo del artículo 25, el párrafo primero, la fracción IV y el párrafo segundo del artículo 26, las fracciones II, XVI y XVII del artículo 28, la fracción IV del artículo 29, las fracciones I, II y IV del artículo 30, la fracción II del artículo 31, la denominación de la sección quinta del capítulo segundo del título cuarto, el párrafo primero y las fracciones IV, VIII y IX del artículo 32, las fracciones III, IV, VIII, XIII, XV, XVIII, XXI, y XXIII del artículo 37, las fracciones I, II, III, V, VI y VIII del artículo 38, la denominación de la sección décimo segunda del capítulo segundo del título cuarto, el párrafo primero y las fracciones I, II y VI del artículo 39 y la denominación del título sexto; se adicionan el artículo 1 Bis, 1 Ter, artículo 5 Bis, artículo 5 Ter, artículo 6 Bis, artículo 6 Ter, artículo 8 Bis, artículo 26 Bis, las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI al artículo 28, fracciones VI, VII, VIII y IX al artículo 30, la fracción X al artículo 32, las fracciones XXIV, XXV y XXVI al artículo 37, las fracciones XII y XIII al artículo 38, las fracciones VII, VIII, IX y X al artículo 39, la sección décimo cuarta "De la Secretaría General de Gobierno" que comprende el artículo 40 Bis, un capítulo tercero "Del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres" que comprende los artículos 40 Ter y 40 Quater, el artículo 41 Bis y un capítulo único denominado "De las Responsabilidades y Sanciones" al título sexto y se deroga la fracción V del artículo 2, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Para el Estado de Baja California Sur.</p>	<p>Completo</p>
<p>2134.- Se reforman el artículo 3, las fracciones II a la XVI del artículo 4, la fracción II del artículo 6, el artículo 17, las fracciones I, II y III del artículo 19, los incisos a), n) y ñ) de la fracción I del artículo 20, el segundo párrafo artículo 22, la fracción III del artículo 25 y las fracciones III y IV del artículo 26. Se adicionan un segundo párrafo al artículo 3, las fracciones XVII y XVIII al artículo 4, un tercer párrafo al artículo 5, un segundo párrafo al artículo 17, un artículo 18 Bis, una fracción IV al artículo 19, un inciso o) a la fracción primera del artículo 20, un artículo 21 Bis y la fracción V al artículo 26, todos de la Ley Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur</p>	<p>Completo</p>
<p>2135.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur.</p>	<p>Completo</p>
<p>2136.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.</p>	<p>Completo</p>
<p>2137.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.</p>	<p>Falta iniciativa</p>
<p>2138.- Se aprueba la Ampliación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2013 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.</p>	<p>Completo</p>
<p>2139.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2014.</p>	<p>Completo</p>
<p>2140.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2014.</p>	<p>Completo</p>



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2141.- Se declara a 2014 "Año del XL aniversario de la conversión de territorio a Estado Libre soberano de Baja California Sur".	Completo
2142.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
2143.- No se aprueba la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
2144.- No se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
2145.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción e Industriales que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables para el ejercicio fiscal del año dos mil catorce.	Completo
2146.- Se reforman el párrafo Tercero del artículo 36 y 278 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado.	Completo
2147.- No se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
2148.- No se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
2149.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2014.	Completo
2150.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2014.	Completo
2151.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2014.	Completo
2152.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012	Falta iniciativa
2153.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
2154.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
AÑO 2014	
2155.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
2156.- Se adiciona el artículo 256 Bis al Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2157.- Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2158.- Se reforma la denominación del capítulo V del título segundo, los artículos 14, 15, las fracciones I y VI del artículo 43 y 94; y se adiciona el artículo 15 Bis, todos la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2159.- Se reforma la actual denominación de la Ley Orgánica de la Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur, así como su artículo 1.	Falta dictamen.
2160.- Se reforma el artículo 27 y se le adicionan las fracciones I, II, III y IV); se adicionan un artículo 27 Bis, 27 Ter y un segundo párrafo al artículo 29, un Cuarto párrafo al artículo 37 y un segundo párrafo al artículo 38, todos de la Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
2161.- Se reforma la actual denominación de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer para pasar a ser Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres; se reforman los artículos 1, 2, 4 Primer párrafo y fracción I, 7, 8 Primer párrafo y fracción IV, 16, 17 fracción I y 22 primer párrafo, así como la denominación del	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>Capítulo Tercero, de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer; se reforman el inciso E) de la fracción IV del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; se reforman los artículos 26 segundo párrafo, 34 fracción II y 37, así como la denominación de la sección décima del capítulo segundo del título tercero de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur; se reforman los artículos 4, 12, 18, 20, 21, 23, 25, 26 y 41 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur.</p>	
<p>2162.- Se reforman las fracciones I, II, y III del artículo 11 y se reforma la fracción I y se deroga el párrafo Tercero de la fracción III del artículo 19, ambos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2163.- Se reforma el segundo y tercer párrafo del numeral 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2164.- Se reforma el primer párrafo y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo al numeral 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2165.- Se reforma la fracción I del apartado A del artículo 3 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur .</p>	Completo
<p>2166.- Se adiciona un cuarto párrafo al numeral 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2167.- Se expide la Ley de Protección a la Exposición del Humo de Tabaco del Estado de Baja California Sur; se reforma el primer párrafo y la fracción III del artículo 173, y el primer párrafo del artículo 176; y se deroga el contenido de los artículos 174 Y 175 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2168.- Se reforman los artículos 39, 102, 157, 164, 166, 199, 212 y 271, la fracción II del artículo 104, la fracción II del artículo 270, la fracción I del artículo 501, la fracción V del artículo 568, y el primer párrafo del artículo 654; y se derogan los artículos 135, 158, 159, 160, 161, 162, 180, 240, 241, 242, 243, 667 y 668, la fracción II y el párrafo segundo de la fracción V del artículo 100, la fracción IV del artículo 104, la fracción I del artículo 163, la fracción II del artículo 506, todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2169.- El Congreso del Estado instituye la celebración de una Sesión Pública Solemne, el día 15 de enero de cada año, para conmemorar un aniversario más, de la promulgación, publicación y entrada en vigor de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2170.- Se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 39, pasando los actuales párrafos cuarto y quinto a ser los párrafos sexto y séptimo, los artículos 57 Bis, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 165 y el artículo 186 Bis; se derogan los artículos 26 Bis y 97; y se reforman los artículos 25, 39 párrafo primero, 40, 95, 96, 186, 219 párrafo primero y 220 párrafo primero, todos del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur; se reforma el inciso M) de la fracción II del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; se adiciona la fracción XVII Bis al artículo 125 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2171.- Se expide la Nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2172.- Se reforman los artículos 12, las fracciones II, III y se reforma el inciso K)</p>	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

adicionándose el inciso L) recorriéndose en orden progresivo los incisos subsecuentes de la fracción IV del artículo 16, el artículo 25, así como el artículo cuarto transitorio, todos de la Ley Estatal para la Inclusión de Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	
2173.- Se reforman los artículos 36, 41, la fracción III del 44, la fracción II del 45, 46, Primer párrafo del 50, fracción V del 57, fracciones VII y XXX del 64, fracciones I y II del 69, 70, 78, 87, 118 y 141; se adicionan los artículos 36 BIS y 138 BIS; se derogan las fracciones III y IV del artículo 45, las fracciones III, IV, V y VI del 69, la fracción II del 89, 99, 99 Bis y las fracciones V y VI del 138, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2174.- Ley de Video Vigilancia del Estado de Baja California Sur.	Completo
2175.- Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Estado de Baja California Sur.	Completo
2176.- Se emiten las Declaratorias de Adopción e Inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2177.- Se crea la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur.	Falta decreto y dictamen. Dictamen en el expediente 31 con fecha 26 de junio de 2014, con 240ff.
2178.- Se crea la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado; Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado; Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado; Ley de Participación Ciudadana del Estado; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y Código Penal del Estado de Baja California Sur.	Completo
2179.- Se expide la Ley de Sociedades Mutualistas del Estado de Baja California Sur.	Completo
2180.- Se declara el mes de septiembre de cada año, como "Septiembre, mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
2181.- Inscribáse con letras doradas el nombre "Félix Agramont Cota" en el muro de honor de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
2182.- Se reforman los artículos 30 fracción III, 33 párrafo segundo, 57 fracción XIII y 129 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; Se reforman los artículos 15 fracción XVII y 16 fracción XIII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur; se reforma el artículo 64 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur; se reforma el artículo 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur; se reforma el artículo 22 fracción I inciso h) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; se reforma el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; se reforma el artículo 226 fracción IV de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur .	Completo
2183.- Se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2184.- Se reforman los artículos 9 fracción III, 16, fracción XI, 18, 19 y 25; y se adiciona el artículo 20 Bis a la Ley de la Infraestructura Física Educativa para el Estado de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>2185.- Se instituye en el Estado de Baja California Sur, "El Día de la Cortesía", que se conmemorará el tercer lunes de octubre de cada año.</p>	<p>Falta iniciativa. Sólo oficio en el expediente 2 del 2 de septiembre de 2014, caja 227</p>
<p>2186.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 1822 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.</p>	<p>Completo</p>
<p>2187.- Se reforman los artículos 3 fracción II, 46 fracciones XIV y XVI, 47 párrafo segundo, 49 fracción II, 52 párrafo primero, 53, 54 fracciones I y IV, 55, 56, 58, 63, 64 párrafo segundo, 65, 66 fracción II inciso e), 68, 69, 70 párrafo segundo, 71 párrafo primero, 72, 73 y 76 párrafo primero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur; se reforma el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja Sur; se reforma el artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur; se reforma el artículo 2 fracciones VII, VIII y XI así como el artículo 30; y se deroga la fracción IX del artículo 2, de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal; se reforma el artículo 30 fracción VI de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; se reforma el artículo 27 de la Ley que crea la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur.</p>	<p>Completo</p>
<p>2188.- Se reforman las fracciones XXIV y XXV del artículo 5, las fracciones VI y VII del artículo 27; se adiciona una fracción XXVI al artículo 5, una fracción VIII al artículo 27 y un capítulo VI con un artículo 34 Bis a la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.</p>	<p>Completo</p>
<p>2189.- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.</p>	<p>Completo</p>
<p>2190.- Se reforma el artículo único que crea la Ley Orgánica de la Escuela Superior de Cultura Física del Estado de Baja California Sur; el artículo 1 y se adiciona un párrafo segundo al mismo artículo, todos de la Ley Orgánica de la Escuela Superior de Cultura Física del Estado de Baja California Sur</p>	<p>Completo</p>
<p>2191.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Ciudad Constitución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.</p>	<p>Falta iniciativa</p>
<p>2192.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.</p>	<p>Falta iniciativa</p>
<p>2193.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.</p>	<p>Falta iniciativa</p>
<p>2194.- Se reforma la fracción XIV del artículo 10, la fracción XIV del artículo 12, y se adicionan los artículos 17 Bis y 17 Ter, todos de La Ley Estatal de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur.</p>	<p>Completo</p>
<p>2195.- Se reforman las fracciones II inciso O), y VI incisos C), I) y K), del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; se reforman la fracción I del artículo 1; la fracción XXIV del artículo 3; los incisos B) y C) de la fracción V del artículo 10; la fracción X del artículo 13; el párrafo primero de la fracción I del artículo 30; la fracción III del artículo 46; las fracciones III, V, VIII y IX del Apartado A, IV, VII y XI del apartado B, y el último párrafo del artículo 47; el párrafo primero del artículo 76; los artículos 77, 78 y 79; el primer párrafo del artículo 81; y se adicionan un inciso D) a la fracción V del artículo 10; las fracciones XXX, XXXI y XXXII recorriéndose las actuales y subsecuentes en orden progresivo para ser XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI Y XXXVII todas del artículo 20; los incisos D) y E) recorriéndose el existente progresivamente para ser inciso F), en la fracción I</p>	<p>Completo</p>



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

del artículo 30; un párrafo segundo al artículo 32; una fracción IV, recorriéndose la actual y subsecuentes en orden progresivo, en el artículo 46; una fracción II, recorriéndose la actual y subsecuentes en orden progresivo, en el apartado C del artículo 47; un tercer párrafo al artículo 76; y un artículo 79 Bis; todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur.	
2196.- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.	Completo
2197.- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	Completo
2198.- Se reforma el artículo 137 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2199.- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2200.- Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2201.- Ley para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2202.- Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2203.- Se reforman los artículos 51, fracción I, inciso T) y 66, fracción I, inciso N) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	Completo
2204.- No se Aprueba la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta iniciativa
2205.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta iniciativa
2206.- Se reforma el artículo primero del decreto 2011, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 46, de fecha 30 de septiembre de 2012.	Completo
2207.- Se adiciona la fracción decima sexta al artículo 2, se reforma el último párrafo del artículo 5, se crea el capítulo sexto denominado del Acceso a la Vivienda de las Personas con Discapacidad y se adicionan los artículos 26, 27 y 28, todos de la Ley del Instituto de Vivienda de Baja California Sur.	Completo
2208.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico De Estudios Superiores de Los Cabos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta iniciativa
2209.- Se adiciona un artículo 12 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2210.- Se reforma el artículo 60 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2211.- Se abroga la Ley del Impuesto Estatal Vehicular, contenida en el Decreto 1939 emitido por el Congreso del Estado de Baja California Sur, publicado en la edición ordinaria del Boletín Oficial de Gobierno del Estado De Baja California Sur, número 61, de fecha 31 de octubre de 2011.	Completo
2212.- Se aprueba la Cuenta Pública Del Honorable Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta iniciativa
2213.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.	Falta iniciativa
2214.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 36, se reforman los artículos 62 y 63, y se adicionan los artículos 322 Bis y 325 Bis al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2215.- Se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta iniciativa
2216.- Se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal	Falta iniciativa



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2013.	
2217.- Se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado De Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta iniciativa
2218.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio fiscal 2013.	Falta iniciativa
2219.- Se reforma el artículo primero Transitorio del decreto número 2173, publicado en el Boletín Oficial número 30 del Gobierno del Estado, el día 27 de junio de 2014.	Falta dictamen
2220.- Con las facultades que otorga al Honorable Congreso del Estado, el artículo 64 fracción XXI de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, se nombra Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Paul Razo Brooks.	Completo
2221.- Se reforma artículo 1; la fracción I del artículo 5 y se adicionan las fracciones III y IV al mismo artículo recorriéndose las demás en orden consecutivo; se reforma la fracción X del artículo 11; se reforma la fracción III y se adicionan las fracciones IV Bis y IV Ter al artículo 14 y se adiciona la fracción III Bis al artículo 31, todas de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2222.- Se declara el año 2015, como el "Año del XL Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".	Completo
2223.- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia y el Maltrato Escolar del Estado de Baja California Sur.	Completo
2224.- Decreto por el que se autoriza al Estado de Baja California Sur, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto del Secretario de Finanzas, gestione y contrate uno o varios empréstitos, por un monto de hasta \$1,617,094,580.53 (un mil seiscientos diecisiete millones noventa y cuatro mil quinientos ochenta pesos 53/100 m.n.), incluyendo en su caso, los accesorios financieros, tales como son, impuestos, reservas, coberturas, gastos, comisiones, así como, el financiamiento de los intereses que se generen durante el periodo de disposición y/o gracia del(los) empréstito(s) que se contrate(n) con base a esta autorización, para destinarse a inversión pública productiva consistente en el mejoramiento de las condiciones, estructura y perfil de la deuda vigente del estado de baja california sur, mediante el refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública directa bancaria vigente del gobierno del estado; y para que afecte irrevocablemente como fuente de pago a través de un fideicomiso de administración y fuente de pago, un porcentaje suficiente y necesario de los ingresos y derechos que por concepto de participaciones federales presentes y futuras le corresponden al estado del fondo general de participaciones (excluyendo las que les correspondan a los municipios), y/o, en su caso, los ingresos y derechos que reciba por concepto de ramos, programas, ingresos o aportaciones federales que conforme a la legislación aplicable, estén destinados y/o se puedan destinar para el pago de sus obligaciones financieras, hasta por los porcentajes susceptibles de afectación, incluyendo cualesquiera otras participaciones y/o fondos que los sustituyan y/o complementen en el futuro; así como para que, sin afectar derechos a terceros, se realicen las desafectaciones y modificaciones necesarias de los porcentajes de participaciones que se encuentran afectadas irrevocablemente en los distintos fideicomisos de garantía, administración y fuente de pago que para tal efecto tiene constituidos el gobierno del estado con las diferentes instituciones financieras.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2225.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, una ampliación neta al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2014, del orden de \$1,381,694,204.00 (un mil trescientos ochenta y un millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cuatro pesos 00/100 m.n.), así como la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	Completo
2226.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California sur para el Ejercicio Fiscal del año 2015.	Completo
2227.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2015.	Completo
2228.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2015.	Completo
2229.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2015.	Completo
2230.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2015.	Completo
2231.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2015.	Completo
2232.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2015.	Completo
2233.- Se reforma el tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2836 del Código Civil para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2234.- Se adiciona un numeral 7 bis, se adiciona un párrafo séptimo al numeral 11 y se reforma el párrafo quinto al artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	Completo
2235.- Ley Orgánica de la Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur Profesor Enrique Estrada Lucero.	Completo
2236.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Mulegé, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta Iniciativa
2237.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta Iniciativa (sólo oficio de remisión)
2238.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta Iniciativa
2239.- Se convoca a los integrantes de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al segundo Periodo de Receso dentro del Cuarto Año de Ejercicio Constitucional.	
2240.- Se adiciona un artículo transitorio al decreto 2169 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 32, de fecha 30 de junio del 2014.	Falta Iniciativa
2015	
2241.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y los artículos 5, 90 y 226 fracción I de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, se convoca a los integrantes de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al Segundo Periodo de Receso dentro del Cuarto Año de Ejercicio Constitucional.	
2242.- Se autoriza a la Universidad Autónoma de Baja California Sur a afectar el subsidio federal que recibe a través del gobierno del estado, atendiendo a lo autorizado por el Consejo General Universitario mediante acuerdo 16/15-12-	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

14/03 de fecha 15 de diciembre de 2014.	
2243.- Inscribáse con letras doradas la leyenda “2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana”, en el muro de honor de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	Completo
2244.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, se declara electo como presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Silvestre de la Toba Camacho.	Falta iniciativa
2245.- Se declaran electos los licenciados Bernardo Soriano Castro, Germán Contreras Ceseña, Ligia Patricia Muñoz Peña y Eduardo E. Ramírez Garza como consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2246.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y los artículos 5, 90 y 226 fracción I de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, se convoca a los integrantes de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al Segundo Periodo de Receso dentro del Cuarto Año de Ejercicio Constitucional.	
2247.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y los artículos 5, 90 y 226 fracción I de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, se convoca a los integrantes de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al Segundo Periodo de Receso dentro del Cuarto Año de Ejercicio Constitucional.	
2248.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se aprueba la solicitud presentada por el diputado Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del II Distrito Local Electoral, de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 06 de marzo de 2015.	Completo
2249.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se aprueba la solicitud presentada por el diputado Alberto Treviño Angulo, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del XVI Distrito Local Electoral, de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 06 de marzo de 2015.	Completo
2250.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se aprueba la solicitud presentada por la diputada Jisela Paes Martínez, para separarse definitivamente del cargo de diputada propietaria del V Distrito Local Electoral, de la XIII Legislatura Del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 08 de marzo de 2015.	Completo
2251.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se aprueba la solicitud presentada por el diputado Juan Alberto Federico Valdivia Alvarado, para separarse definitivamente del cargo de diputado de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

del día 06 de marzo de 2015.	
2252.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se aprueba la solicitud presentada por el diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del VIII Distrito Local Electoral, de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 08 de marzo de 2015.	Completo
2253.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se aprueba la solicitud presentada por la diputada Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del XIII Distrito Local Electoral, de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	Falta Acta
2254.- Ley que Regula el Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en Baja California Sur.	Completo
2255.- Se reforman las fracciones X, XIII, XIV Y XV del artículo 86, las fracciones II, V, VI y VII del artículo 99 y se adicionan las fracciones XVI, XVII y XVIII al artículo 86, las fracciones VIII, IX y X al artículo 99 y los numerales 3, 4, 5 y 6 a la fracción V del artículo 120, todos de la Ley Ganadera de Baja California Sur.	Completo
2256.- Se declara electa a la ciudadana licenciada Claudia Elena Meza de la Toba como consejera del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2257.- Se reforman los artículos 51 y 52 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños de Baja California Sur.	Completo
2258.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2259.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto del Honorable Congreso de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2014.	Falta iniciativa
2260.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2014.	Falta iniciativa
2261.- Se reforma el último párrafo del artículo 59, y se adiciona el artículo 59 Bis a la Ley de Desarrollo Urbano para Baja California Sur.	Completo
2262.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal de Baja California Sur.	Completo
2263.- Se reforma el artículo 33 de la Ley de Salud para Baja California Sur; y se crea la Ley Orgánica del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur.	Completo
2264.- Se expide la Ley para el Desarrollo Artesanal de Baja California Sur.	Completo
2265.- Se instituye el año 2016 como el Año de la Ruta de las Misiones en Baja California Sur.	Completo
2266.- Se reforma la fracción XVI y se adiciona una fracción XVII del artículo 7 de la Ley de Educación para Baja California Sur.	Completo
2267.- Se expide la Ley de Prevención, Promoción, Detección Oportuna, Tratamiento, Control y Reinserción Social de las Personas con Adicciones para Baja California Sur.	Completo
2268.- Se aprueba la solicitud presentada por el diputado Luis Martín Pérez Murrieta, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del XIV Distrito Local Electoral, de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	Completo
2269.- Se reforman la fracción IV y V y se adicionan la fracción VI y VII,	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

recorriéndose en su orden las subsecuentes fracciones, todas del artículo 2 de la Ley de Cultura Física y Deporte de Baja California Sur.	
2270.- Se adiciona una fracción V, recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 4 de la Ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.	Completo
2271.- Se autoriza a la Universidad Autónoma de Baja California Sur a afectar el subsidio federal que recibe a través del gobierno del estado, así como al titular del poder ejecutivo a obligarse solidariamente, para el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Falta dictamen
2272.- Se reforma la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	Completo
2273.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal a donar a título gratuito dos bienes inmuebles ubicados en el municipio de Comondú a favor del Instituto de Vivienda de Baja California Sur.	Completo
2274.- Se adiciona la clave 142 al artículo 173 de la Ley de Hacienda del Municipio de La Paz Baja California Sur.	Completo
2275.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del estado a donar a título gratuito a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur un bien inmueble ubicado en el municipio de La Paz, Baja California Sur.	Completo
2276.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a celebrar contrato de permuta respecto de un bien inmueble de su propiedad por otro bien inmueble propiedad de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	Completo
2277.- Se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Falta Dictamen
2278.- Se reforman diversas disposiciones de la Ley de Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Baja California Sur; Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur; Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California Sur; Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Baja California Sur; Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California Sur y Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur.	Completo
2279.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur para el ejercicio 2014.	Completo
2280.- Se reforman las fracciones IX y X, y se adicionan las fracciones XI, XII, XII, XIV, XV y XVI, todas del artículo 15 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables de Baja California Sur.	Completo
2281.- Se convoca a los integrantes de la XIII Legislatura del Honorable Congreso de Baja California Sur al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Periodo Único de Receso dentro del último ejercicio Constitucional.	
2282.- Se aprueba el dictamen de evaluación del licenciado Héctor Homero Bautista Osuna y, por lo tanto, se le tiene como reelecto en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, por un periodo de seis años, a partir del diecisiete de octubre de dos mil quince.	Completo
2283.- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	Completo
2284.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a donar a título gratuito un bien inmueble de su propiedad ubicado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a favor del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	Completo
2285.- Ley de Bibliotecas para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2286.- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2287.- Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2288.- El Congreso del Estado de Baja California Sur reconoce el Primero de Enero de 1720 como la Fecha de Fundación de la Misión de la Purísima, Baja California Sur.	Completo
2289.- Se reforman las fracciones XI y XII del artículo 3, las fracciones XXV y XXVI del artículo 5, las fracciones IV y V del artículo 6, las fracciones I y XV del artículo 7, la fracción VII y VIII del artículo 8, el artículo 21, el artículo 28, la denominación del título cuarto y la denominación del capítulo II del mismo título cuarto; y se adiciona la fracción XIII al artículo 3, se adiciona la fracción I Bis y la fracción XXVII al artículo 5, la fracción VI al artículo 6, las fracciones XVII y XVIII al artículo 7, la fracción IX al artículo 8, el artículo 8 Bis, un capítulo quinto al título tercero denominado "Atlas Turístico de Baja California Sur" conteniendo el artículo 20 Ter, los artículos 21 Bis y 21 Ter a la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2290.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	Completo
2291.- Se declara el Bando Solemne correspondiente a la declaratoria de gobernador del Estado, electo para el periodo constitucional 2015-2021.	Completo
2292.- Se reforman las fracciones XLVI del artículo 64 y V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2293.- Se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	Completo
2294.- Se ratifica la designación que el titular del ejecutivo del estado hace de la Maestra en Ciencias Sonia Murillo Manríquez, para ocupar el cargo de Contralora General del Estado de Baja California Sur.	Completo
2295.- Se reforman los artículos 118 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta dictamen
2296.- Se reforma los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2297.- Se ratifica la designación que el titular del ejecutivo del Estado hace del licenciado Erasmo Palemón Alamilla Villeda, para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur.	Completo
2298.- Se reforma la fracción I del artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur y se deroga el inciso F) y se reforma el inciso H) de la fracción I, se reforma el inciso E) de la fracción XIII artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2299.- Se autoriza y confirma la participación del gobierno del estado de Baja California Sur en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa implementado por el gobierno federal; así como la suscripción del convenio de colaboración a través del cual se establece un mecanismo de potencialización de recursos.	Completo
2300.- Se instituye la Medalla Reconocimiento Estatal al Deporte, a favor de quienes cada año resulten ganadores del Premio Estatal del Deporte entregado por el gobierno del estado a través del Instituto Sudcaliforniano del Deporte.	Completo
2301.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2302.- Se reforma el proemio y los artículos primero, segundo en su primer y tercer párrafos, tercero y cuarto y se corrige la denominación correspondiente al	Falta dictamen



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

artículo sexto del decreto 2014 que instituye la Medalla al Mérito de la Persona con Discapacidad.	
2303.- Se declara electa la licenciada Angélica Arenal Ceseña como consejera del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Baja California Sur, que habrá de cubrir la vacante existente.	Completo
2304.- No se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2305.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2306.- Se deroga el párrafo segundo del artículo 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2307.- Se reforma la fracción VI del artículo 1, fracción XVI del artículo 46, el artículo 65, artículo 68 y 69; se adiciona el artículo 66 Bis, la fracción IV y el último párrafo al artículo 67, 67 Bis y 69 Bis; se deroga la fracción I del artículo 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur, se reforma la fracción VII del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y se adiciona la fracción XXX del artículo 72 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Completo
2308.- Se adiciona un artículo 34 Bis de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2309.- Se aprueba la cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2310.- Se reforma el artículo 5 y el párrafo sexto del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; se crea la Ley de Participación Ciudadana en la Prevención de la Violencia y Delincuencia para el Estado de Baja California Sur; se reforma la fracción XI del artículo 15 y los artículos 103 y 114, así mismo se deroga la fracción VIII del artículo 3 y los artículos 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, las fracciones I y II del artículo 113 y los artículos 116, 117, 118, 119 y 120 todos ellos de la Ley del Sistema Estatal del Seguridad Pública del Baja California Sur.	Falta iniciativa
2311.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2312.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, en el municipio de Comondú, Baja California Sur.	Falta iniciativa
2313.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, Baja California Sur.	Falta iniciativa
2314.- Se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y que reforma y adiciona la Ley de Coordinación Fiscal de Baja California Sur.	Completo
2315.- Se aprueba la ampliación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	Completo
2316.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Instituto Estatal de Educación para los Adultos.	Falta iniciativa
2317.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé, en el municipio de Mulegé, Baja California Sur.	Falta iniciativa



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2318.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.	Completo
2319.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2320.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	Completo. Sólo oficio en iniciativa
2321.- Se reforma la fracción IV del artículo 16, se reforma el primer párrafo del artículo 24, se adicionan tres fracciones con numerales VII, IX y X, y se recorre la numeración de las restantes, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Baja California Sur.	Completo
2322.- Se reforma la fracción I del artículo 19 de la Ley que Regula el Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en Baja California Sur.	Falta dictamen
2323.- Se reforma el párrafo único y la fracción II del artículo 40 de la Ley de Hacienda; y el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, ambas del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
2324.- Se expide la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	Completo
2325.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	Completo
2326.- Se autoriza al Estado de Baja California Sur, a través del poder ejecutivo, para que por conducto del secretario de Finanzas y Administración, gestione y contrate con una institución de crédito del Sistema Financiero Mexicano, uno o varios créditos o empréstitos, hasta por el monto de \$676,774,569.00 (seiscientos setenta y seis millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100) para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que procedan de un porcentaje suficiente de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al fondo general de participaciones, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que celebre, emplee o modifique un fideicomiso irrevocable de administración y pago, para formalizar el mecanismo de pago del o los créditos que formalice, en términos de lo que se autoriza en el presente decreto.	Completo
2327.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales, que sirvan de base para el cobro de las Contribuciones de la Propiedad Inmobiliaria en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal de 2016.	Completo
2328.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales, que sirvan de base para el cobro de las Contribuciones de la Propiedad Inmobiliaria en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal de 2016.	Completo
2329.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2016.	Completo
2330.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2016.	Completo
2331.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2016.	Completo
2332.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2016.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2333.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2016.	Completo
2334.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.	Falta Iniciativa
2335.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.	Falta Iniciativa
2016	
2336.- Se convoca a Primer Periodo Extraordinario del Primer Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Décima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, el día viernes 13 de enero de 2016, a partir de las doce horas.	
2337.- Se reforman y adicionan los artículos 5 y 6 de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
2338.- Se modifica la declaratoria de adopción e inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de Incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2339.- Se deroga el capítulo II del título décimo noveno del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2340.- Se reforma la fracción XII y adiciona la fracción XII Bis del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2341.- Se reforman la fracción XVI del artículo 6, artículo 19, artículo 21 y el título XVI; se adiciona una fracción XVII al artículo 6 recorriéndose ésta a la siguiente fracción, artículo 81 Bis y fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.	Completo
2342.- Por el que el Honorable Congreso de Baja California Sur resuelve otorgar reconocimiento y medalla de oro al doctor Miguel León Portilla.	Completo
2343.- Se reforma el artículo 4 en su fracción VI, así como el artículo 5; se reforma y adicionan al artículo 17, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2344.- Se declara el día 23 de febrero de cada año como el Día del Rotarismo en Baja California Sur.	Completo
2345.- Se reforma el párrafo décimo y sus fracciones I, II, IV, V, VI y VIII al numeral 13; la fracción XLVIII del numeral 64; numeral 156 y el párrafo primero del numeral 158; se crea un apartado A, integrado por los actuales párrafos octavo y noveno con sus fracciones; y se crea un apartado B, integrado por el párrafo décimo y sus fracciones, adicionándosele los párrafos del décimo primero al vigésimo séptimo, del numeral 13, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2346.- Se adiciona un párrafo tercero a la fracción XLVI del artículo 64 y una fracción IX al artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2347.- Se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Completo
2348.- Se reforman la fracción V del artículo 13, la fracción IV del artículo 14, y el párrafo primero del artículo 19, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley de Video Vigilancia del Estado de Baja California Sur.	Completo
2349.- Se reforma el artículo 2055 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2350.- Se reforma el artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2351.- Se reforma y adiciona el numeral 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, apartado B, fracción VIII, párrafo cuarto y párrafo décimo séptimo en su fracción III, recorriéndose las subsecuentes.	Completo
2352.- Se reforman los artículo 28, fracción VIII del artículo 31, fracción XVI del artículo 77, 86, las fracciones II y III del artículo 118, 137, 143, 154, fracción VIII del artículo 156, 159, 176, párrafo tercero del artículo 178, 179, 181, 182 y artículo décimo transitorio; se adiciona la fracción XVII al artículo 77 y se derogan las fracciones VII del artículo 31 y la fracción VIII del artículo 173, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.	Completo
2353.- Expide la nueva Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2354.- Expide la Ley de Fomento Económico y Competitividad para Baja California Sur.	Completo
2355.- Se reforma el párrafo séptimo y se adicionan: un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes; y los párrafos noveno, décimo y décimo primero al numeral 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2356.- Se reforman el primer párrafo del numeral 55 y el primer párrafo del numeral 74, y se adiciona el último párrafo del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2357.- Se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2358.- Se expide la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2359.- Se declaran electos los licenciados Héctor Amparano Herrera, Ana Laura Osawa Rico y Ricardo Borques Reyes, como consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	Falta iniciativa
2360.- Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2361.- Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2362.- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2363.- Se reforman las fracciones VI y VII; y se adiciona una fracción VIII al artículo 25 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; se reforman los artículos 1, 2, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX, XI, XIII, XIV y XV, primer párrafo del 4, primer párrafo del 5, 6, 21, primer párrafo del 32, 33, fracción II del 35, 36, la fracción I, primer párrafo de la fracción X y la fracción XVI del 40, primer párrafo del 41, primer párrafo de la fracción IX del 44, segundo y cuarto párrafo del 47, 48, 50, la denominación del título quinto, los artículos 67 y 70; se adicionan las fracciones VIII Bis y XI Bis al artículo 2, una fracción IV al artículo 5, un artículo 32 Bis, el capítulo II al título quinto, y los artículos 61 Bis, 61 Ter, 61 Quater y 61 Quinquies a la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Baja California Sur.	Completo
2364.- Se reforma el artículo 173 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2365.- Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Baja California Sur.	Completo
2366.- Se reforman los numerales 45 fracción II; 64 fracción XXI; 78 fracción I; 79 fracción XXII; 89 en su párrafo segundo; 91 fracción V; 94 en sus párrafos segundo y tercero; 97 fracciones V, VI, IX y XIV; 98 primer párrafo; 100,	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>trasladando su texto actual al numeral 98, como párrafo tercero, 101 y 158; se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo a la fracción XXI del artículo 64; el párrafo segundo al numeral 87; el quinto párrafo al numeral 93; la fracción XIV al numeral 97, se recorre la numeración de la actual fracción XIV para quedar como XV; un tercer párrafo al numeral 98; la disposición contenida en el numeral 100, en sustitución del texto trasladado al numeral 98, como párrafo tercero, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.</p>	
<p>2367.- Se deroga el artículo tercero transitorio del decreto 2176, de la declaratoria de adopción e inicio de la vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2368.- Se reforman las fracciones XV y XVI del artículo 21, XIII y XIV del 22, 24, 27, fracciones I y III del 38, 40, 49, la denominación del capítulo XI, 77, 78 y fracción III del 98; y se adiciona la fracción XVII al artículo 21 y la fracción XV al artículo 22, todos de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2369.- Se reforman los artículos 484, 488, 490, 491, 492, 493, 496, 501, 503, 504, 511, 516, 517, 519, 520, 552, 553, 668, 704 y 705, se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 80; un tercer párrafo al artículo 484, un segundo y tercer párrafo al artículo 492, adiciona las fracciones V y VI del artículo 520; las fracciones I a la VI del artículo 552; y se deroga la fracción II del artículo 704, todos del Código de Procedimientos Civiles para Baja California Sur.</p>	Completo
<p>XIV Legislatura. Segundo Año. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Septiembre-Diciembre de 2016</p>	
<p>2370.- Se instituye: "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."</p>	Completo
<p>2371.- Se reforman los artículos 20 párrafo primero; 21 párrafos segundo, cuarto y quinto; 25 párrafo primero; 26 párrafo tercero; 34 y 53 fracción XI de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2372.- Se reforma la denominación del capítulo tercero de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2373.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur, a la Ley de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur y a la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2374.- Se adicionan los artículos quinto, sexto y séptimo al decreto 1711.</p>	Completo
<p>2375.- Se reforman las fracciones V, VII y VIII del artículo 68 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, y se reforma el primer párrafo del artículo 14 de la Ley de los Servicios de Seguridad Privada del Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
<p>2376.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz para afectar las participaciones federales correspondientes al Municipio de La Paz, solo para el caso de incumplimiento de pago del convenio denominado Peso por Peso, a celebrarse con la Comisión Federal de Electricidad, cuyo objeto es cubrir el adeudo histórico de dicho municipio por el servicio de energía eléctrica con dicha dependencia federal.</p>	Completo
<p>2377.- Se autoriza al titular de poder ejecutivo del estado de Baja California Sur a celebrar contrato de prestación de servicios de largo plazo para la administración, operación, mantenimiento y servicios conexos del Centro de</p>	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Convenciones de La Paz.	
2378.- Se reforma el decreto 1665 mediante el cual se instituye el Premio Estatal de la Juventud en Baja California Sur.	Completo
2379.- Se reforman diversas disposiciones del marco jurídico estatal relativas a la armonización en materia de desindexación del salario mínimo.	Completo
2380.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; se expide la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público de Estado de Baja California Sur; y se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	Completo
2381.- Se declara electa a la ciudadana Silvia Lupian Durán como representante de la sociedad civil ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Baja California Sur.	Completo
2382.- Se adiciona el artículo 129 Bis a la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	Completo
2383.- Se aprueba la ampliación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2016 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	Completo
2384.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del 2017.	Completo
2385.- Se reforma y adiciona la Ley Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur.	Completo
2386.- Se reforman los artículos 2 fracción III, 3 fracción V, 15 fracción II, 16, 17, 20, 21, 25, 26 párrafo primero, 27, 28, 29, párrafo segundo, 31, 32, 33, 34, 35, 36 párrafo primero, 36 bis, 37, 38, 39, 40 fracciones IX y XV, 41, 47, 50 fracciones I, II, III, VIII, IX, XI, XII párrafo segundo, XIV, XIX, 52 párrafo primero, 53 fracción VIII, 59 y 60, se reforma la denominación del capítulo VIII; se adiciona el artículo 31 Bis, las fracciones XXIV y XXV del artículo 40, el capítulo XIV con los subsecuentes artículos 70, 71, 72 y 73; y se deroga la fracción IV del artículo 53, todos de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Baja California Sur.	Completo
2387.- Se reforma la fracción VI al artículo 3, la fracción VIII al artículo 4, se adiciona una fracción XIX al artículo 3, la fracción IX al artículo 4, y una sección sexta denominada Violencia Política en la que se adicionan los artículos 16 Bis y 16 Ter, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para Baja California Sur.	Completo
2388.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé.	Completo
2389.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Pública Ordinaria del 29 de marzo de 2016, expediente 4, caja 249.
2390.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Pública Ordinaria del 26 de abril de 2016, expediente 13, caja 253 y 254.
2391.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Colegio de Educación Profesional Técnica de Baja California Sur.	Completo
2392.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución.	Completo
2393.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Loreto para el Ejercicio	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Fiscal 2017.	
2394.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Comondú para el Ejercicio Fiscal 2017.	
2395.-	
2396.- Se aprueba Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos para el Ejercicio Fiscal 2017.	
2397.- Se reforman los artículos 735, 739, 740, fracción II del 742 y 742 Bis, 743, 744 y 745; se derogan el artículo 741, la fracción V del artículo 742, fracción II del artículo 753 del Código Civil para Baja California Sur.	
2398.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Baja California Sur.	Falta Iniciativa
2399.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Colegio de Bachilleres de Baja California Sur.	Falta iniciativa, solo oficio
2400.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables a partir del Ejercicio Fiscal del Año 2017, así como los planos correspondientes.	
2401.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Comondú, Baja California Sur, aplicables a partir del Ejercicio Fiscal del Año 2017, así como los planos correspondientes.	
2402.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicables a partir del Ejercicio Fiscal del Año 2017, así como los planos correspondientes.	
2403.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables a partir del Ejercicio Fiscal del Año 2017, así como los planos correspondientes.	
2404.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	
2405.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos.	
2406.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por la Universidad Autónoma Baja California Sur.	
2407.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.	
2408.-	
2409.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2017.	
2410.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015 ejercida por el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur.	
2411.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 2015 ejercido por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.	Completo
2412.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 2015 ejercido por el Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2413.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 2015 ejercido por el Honorable Congreso de Baja California Sur.	Completo
2414.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 2015 ejercido por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	Completo
2415.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil y Código de Procedimientos Civiles para Baja California Sur.	Completo
2416.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
2417.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 33 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para Baja California Sur.	
2418.- Se autoriza al Honorable XV Ayuntamiento de Comondú para afectar las participaciones federales correspondientes al municipio de Comondú solo para el caso de incumplimiento del pago del convenio denominado Peso por Peso, a celebrarse con la Comisión Federal de Electricidad, cuyo objeto es cubrir el adeudo histórico de dicho municipio por el servicio de energía eléctrica con dicha dependencia federal.	
2419.- Se autoriza al Honorable XV Ayuntamiento de Mulegé para afectar las participaciones federales correspondientes al municipio de Mulegé solo para el caso de incumplimiento del pago del convenio denominado Peso por Peso, a celebrarse con la Comisión Federal de Electricidad, cuyo objeto es cubrir el adeudo histórico de dicho municipio por el servicio de energía eléctrica con dicha dependencia federal.	
2420.- Se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
2421.- Se expide la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California Sur.	Completo
2422.- Se aprueba el presupuesto de egresos de Baja California Sur, para el Año Fiscal 2017.	
2423.- Se convoca a Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.	
2017	
2424.- Se declara electa a la licenciada Ligia Patricia Muñoz Peña como representante ciudadana miembro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California Sur.	Completo
2425.- Se reforma el artículo segundo transitorio y se adicionan los artículos tercero y cuarto transitorio al decreto 2415 expedido el 16 de diciembre de 2016 por el Honorable Congreso de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial número 50 del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con fecha 31 de diciembre de 2016.	Completo
2426.- Se reforma el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California Sur.	Completo
2427.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para el establecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción y su Implementación, en el contexto y bajo los principios del Sistema Nacional Anticorrupción.	Completo
2428.- Se reforman los artículos transitorios tercero, primer párrafo, y cuarto del decreto 2416 y se reforma la denominación de la fracción XVI del artículo 54; la denominación de la fracción XVI del artículo 55; el inciso T) de la fracción XXIV del artículo 55; el inciso B) de la fracción XXIX del artículo 55; el segundo inciso D) pasa a ser inciso E), y el actual E) pasa a ser inciso F) de la fracción XXIX	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

del artículo 55, todos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	
2429.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo de Baja California Sur a celebrar Contrato de Prestación de Servicios de Largo Plazo para la Administración, Operación, Mantenimiento y Servicios Conexos del Centro de Activación Física y Bienestar.	Completo
2430.- Se reforma la fracción V del artículo 5, tercer párrafo de la fracción I y el párrafo primero de la fracción IV del artículo 45, los párrafos quinto, sexto y séptimo al artículo 53, el artículo 53, el artículo 60 y se adiciona un párrafo octavo al artículo 53, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Completo
2431.- Se reforman diversos artículos de los decretos 1665, 1711 y 1841, mediante los cuales el Congreso del Estado instituyó el Premio Estatal de la Juventud, el Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana y la Medalla al Mérito profesor Néstor Agúndez Martínez, respectivamente.	Completo
2432.- Se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de Baja California Sur.	Completo
2433.- Se reforma la fracción XXXVI del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y se reforma el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	Completo
2434.- Se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para Baja California Sur.	Completo
2435.- Se reforman los artículos 95 y 98, y se adiciona un tercer párrafo del artículo 96 de la Ley Electoral de Baja California Sur.	Completo, con copia del dictamen
2436.- Se adiciona un último párrafo al artículo 49, se adicionan el segundo y tercer párrafos al artículo 50, se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 52, y se recorre a ser párrafo octavo el actual párrafo cuarto, se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, se recorre el actual párrafo segundo a ser párrafo quinto, del artículo 53, se reforma el artículo 77, se reforma el primer párrafo, se adiciona el penúltimo párrafo y se recorre el actual párrafo segundo al último del artículo 79 de la Ley Electoral de Baja California Sur; se reforma el segundo párrafo del artículo 21 y se adicionan la fracción IV y V al artículo 10, artículos 50 Bis y 50 Ter de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para Baja California Sur.	Completo, con copia del dictamen
2437.- Se inscribe la leyenda "Derecho a la Libertad de Expresión" en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón de este Honorable Congreso de Baja California Sur.	Completo
2438.- Se adiciona el artículo 129 Ter de la Ley de Hacienda de Baja California Sur.	Completo
2439.- Se nombra magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur al ciudadano doctor Rodrigo Serrano Castro.	Completo
2440.- Se instituye a partir del año 2017, la leyenda "Julio, mes del Padre Juan María de Salvatierra".	Completo
2441.- Se reforma el artículo 373 del Código Penal y se reforma el artículo 1102 del Código Civil, ambos de Baja California Sur.	Completo
2442.- Se declaró electo a Conrado Mendoza Márquez como comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur.	No hay iniciativa
2443.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para Baja California Sur	Completo
2444.- Se reforman las fracciones I y II del numeral 93 Bis de la Constitución Política de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2445.- Se reforma el Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2446.- Se reforma la fracción XXIII del artículo 46 y la anterior fracción XXIII pasa a ser fracción XXIV, y se adiciona un último párrafo al artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Baja California Sur.	Completo
2447.- Se declara electos a los ciudadanos Luis Javier Sierra Noriega, Juan Carlos Esqueda Hampl, Óscar Felipe Zamudio Sánchez, Julio César Castillo Gómez y Lucía Alejandra Frausto Guerrero, como integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.	No hay iniciativa
2448.- Se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas de Baja California Sur.	Completo
2449.- Se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur.	Completo
2450.- Se reforma la fracción VII del artículo 22 y el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Baja California Sur.	Completo
2451.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública; Ley Orgánica de la Defensoría Pública y Ley de Atención a Víctimas, todas de Baja California Sur.	Completo
2452.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de Baja California Sur.	Completo. Contiene fe de erratas
2453.- Se declaran electos los consejeros titulares y suplentes del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur.	No hay iniciativa
2454.- Ley que regula a los agentes profesionales inmobiliarios de Baja California Sur.	Completo
2455.- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2456.- Se reforma la fracción III del artículo 110 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2457.- Se reforma el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2458.- Se reforman los artículos 66 ter, fracción VII, primer párrafo; 148, fracción XII, 157 primer párrafo, 160 primer párrafo y 160 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur en materia de fiscalización; y se reforman los artículos segundo y tercero transitorios del decreto número 2427, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 28 de febrero de 2017.	Completo. Contiene fe de erratas
2459.- Se reforman diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur y de la Ley Orgánica del Poder Municipal del Estado de Baja California Sur.	Completo
2460.- Se instituye en el Calendario Cívico del Estado de Baja California Sur el Día de la Pesca Deportiva, que se conmemorará el 25 de mayo de cada año.	Completo
2461.- Se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2462.- Se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.	Falta Dictamen
2463.- Se Convoca a los integrantes de la XIV Legislatura del Honorable Congreso de Baja California Sur al Primero Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al segundo Periodo de Receso del segundo Año de Ejercicio Constitucional.	
2464.- Se reforma el artículo sexto transitorio del decreto número 2427 por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para el establecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción y su implementación, en el contexto y bajo los principios del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con fecha 28 de febrero de 2017; y el artículo transitorio primero, apartado A del artículo transitorio segundo y el artículo transitorio tercero del decreto número 2449 por el cual se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con fecha 27 de junio de 2017.	
2465.- Se Convoca a los integrantes de la XIV Legislatura del Honorable Congreso de Baja California Sur al segundo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al segundo Periodo de Receso del segundo Año de Ejercicio Constitucional.	Completo
2466.- Se reforman los artículos segundo y tercero transitorios del decreto 2438, por medio del cual se adicionó el artículo 129 Ter de la Ley de Hacienda de Baja California Sur.	Completo
2467.- Se declara en el Calendario Estatal, el día 10 de septiembre de cada año, como el Día de la Prevención del Suicidio en Baja California Sur.	Completo
2468.- Se aprueba la reelección de la licenciada Martha Magdalena Ramírez Ramírez como magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur.	Completo
2469.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 120 de la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Completo
2470.- Se declara electa la licenciada Angélica Arenal Ceseña como magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur.	Completo
2471.- Se aprueba la reelección del licenciado Daniel Gallo Rodríguez como magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur.	Completo
2472.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 66 del Código Civil para Baja California Sur y se reforma el párrafo segundo de la fracción II y se adiciona un último párrafo a la fracción II del artículo 27 de la Ley de Derechos y Productos de Baja California Sur.	Completo
2473.- Se crea la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.	Completo.
2474.- Se reforman las fracciones I, II, IV, VII del artículo 2, fracciones I, II, III, IV y V del artículo 4; la fracción II del artículo 11; el artículo 44 y se adiciona un párrafo segundo a la fracción I; todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en Baja California Sur.	Completo
2475.- Ley de Fomento y Desarrollo Cultural de Baja California Sur.	Completo
2476.- Se declara el mes de mayo de cada año como "Mayo, Mes de los Trabajadores del Poder Legislativo de Baja California Sur".	Completo
2477.- Se reforman las fracciones XII y XII del artículo 241, las fracciones V, VI y el último párrafo del artículo 270; y se adiciona la fracción XXIII al artículo 241; un párrafo tercero y el contenido de este se recorre al subsecuente del artículo 249; fracción VII al artículo 270, todos del Código Penal para Baja California Sur.	Completo. Dictamen en fotocopia, no encontré el original.
2478.- Se aprueba la reelección del licenciado Cuauhtémoc José González Sánchez como magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur.	Completo
2479.- Se crea el Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur que se llevará a cabo en el Congreso del Estado y en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Discapacidad, a partir del 2018.	
2480.- Se Expide la Ley de Servicios de Seguridad Privada para Baja California Sur.	Completo
2481.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2482.- Se reforma el Primer párrafo del artículo 29 y se adiciona el segundo y tercer párrafos, recorriéndose en su orden el subsecuente, al artículo 29, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2483.- Se declara electo el ciudadano licenciado Ángel Rodríguez Bernal, como comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur.	Completo
2484.- Se adiciona un artículo tercero transitorio al decreto número 2441 a través del cual se reformaron el artículo 373 del Código Penal y el artículo 1102 del Código Civil, ambos de Baja California Sur.	Completo
2485.- Se reforma la denominación del capítulo I del título décimo primero y se adiciona el artículo 218 Bis al Código Penal para Baja California Sur.	Completo
2486.- Se reforman los artículos 5, 6, 16, 22, 23, 25, 27, 29, 30, 32 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Baja California Sur.	Completo
2487.- Se adiciona un inciso F) al artículo 14; y se reforman las fracciones II y IX del artículo 49, ambos de la Ley de Hacienda para el Municipio del Loreto, Baja California Sur.	Completo
2488.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables a partir del ejercicio fiscal del año 2018.	Completo
2489.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Completo
2490.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables a partir del ejercicio fiscal del año 2018.	Completo
2491.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Completo
2492.- Se reforma el primer párrafo del artículo 116 de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	Completo
2493.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicables a partir del primero de enero de dos mil dieciocho, así como los planos correspondientes.	Completo
2494.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Completo
2495.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Completo
2496.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Completo
2497.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 ejercido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	Completo
2498.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 ejercido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de	Sólo oficio. Documento de 453 fojas ubicado en el expediente número 3,



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Datos Personales de Baja California Sur.	caja 269, de la Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2017.
2499.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 ejercido por el Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Baja California Sur.	Completo
2500.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 ejercido por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California Sur.	Completo
2501.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 ejercido por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, Baja California Sur.	Completo
2502.- Se reforman la fracción II del artículo 16 y sus incisos A) y B), la fracción III del artículo 21, el numeral 17 de la fracción I y los números 6 y 16 de la fracción III del artículo 27; se adicionan cuatro últimos párrafos al artículo 5, los incisos F) y G) a la fracción II y una fracción V con los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I) y J) al artículo 16, las fracciones XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV y LV al artículo 19; se adicionan una fracción II con un inciso A) y una fracción III con los incisos A), B), C), y D) al artículo 20; el número 19 y un último párrafo con los incisos A9 y B) de la fracción I y el número 25 de la fracción III del artículo 27; y se derogan las fracciones V, VI, VII y XVI del artículo 22, y los artículos 25 y 26, todos de la Ley de Derechos y Productos de Baja California Sur.	Completo
2503.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California Sur.	Completo
2504.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 ejercido por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.	Falta Iniciativa
2505.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 ejercido por el Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur.	Documento de 269 fojas En expediente número 7 del 4 abril de 2017, caja 271
2506.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 ejercido por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Ciudad Constitución, Baja California Sur.	Falta Cuenta Pública
2507.- Se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2017.	Completo
2508.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2018.	Completo
2509.- Se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	Completo
2510.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 2016, ejercida por el Honorable Congreso de Baja California Sur.	Completo
2511.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016 ejercido por la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	Completo
2512.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016 ejercido por el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé.	Falta Cuenta Pública
2513.- Se reforma y adiciona los numerales 35, 64, fracciones XIV, XVI, XXV y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y se expide la Ley de Símbolos y Protocolos Oficiales del Estado de Baja California Sur.	Iniciativa sin firmas, bajada de la página del Congreso
2514.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016 ejercido por el Colegio de Bachilleres de Baja California Sur.	Completo
2515.- Se adiciona un capítulo IV Bis, denominado ciberacoso sexual, correspondiente al título quinto del catálogo de delitos contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual; y un artículo 183 Bis, al Código Penal para el	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
2516.- Faltante	
2517.- Se reforman los artículos 305I, 305J segundo párrafo, 305K, 314, 507 último párrafo, 558 primer párrafo y 558 Bis párrafos primero y segundo, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y se reforma el artículo 106 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Completo
2518.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016 ejercido por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
2519.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a celebrar contrato de permuta respecto del bien inmueble propiedad del gobierno del estado, consistente en terreno con una superficie total de 1643.53 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur; con la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de La Paz, respecto de un bien inmueble de su propiedad, con una superficie total de 1786.427 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	Completo
2520.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para celebrar contrato de permuta respecto del bien inmueble propiedad del gobierno, consistente en terreno con una superficie total de 5260.02 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de La Paz; con el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto de los bienes inmuebles de su propiedad, con una superficie total de cada uno de 4666.93 metros cuadrados, 703.91 metros cuadrados y 1309.16 metros cuadrados, ubicados en el Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	Completo
2521.- Se reforman los artículos segundo y tercero transitorios del decreto 2438 por medio del cual se adicionó el artículo 129 Ter de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	Completo
2522.- Se ratifica la designación que el titular del Poder Ejecutivo hace del licenciado Daniel de la Rosa Anaya para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
2523.- Se aprueba el presupuesto de egresos del estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.	Completo
2524.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para Baja California Sur.	Completo
2525.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016, ejercida por el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur.	Completo
2526.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016, ejercida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.	Completo
2527.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur el Teatro Juárez, ubicado en la avenida Belisario Domínguez entre calles 16 de Septiembre e Independencia, de esta ciudad de La Paz, Baja California Sur.	Completo
Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Informe de la Gestión Financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto del Ejercicio Fiscal 2016.	
Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Resultados de la Gestión Financiera del Municipio de Los Cabos del Ejercicio Fiscal 2016.	
Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Resultados de la Gestión Financiera del Municipio de Comondú del Ejercicio Fiscal 2016.	
Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Resultados de la Gestión Financiera del Municipio de Mulegé del Ejercicio Fiscal 2016.	
Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Resultados de la Gestión Financiera del Municipio de La Paz del Ejercicio Fiscal 2016.	
Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Informe de la Gestión Financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz del Ejercicio Fiscal 2016.	
Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Informe de la Gestión Financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé del Ejercicio Fiscal 2016.	
Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Informe de la Gestión Financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú del Ejercicio Fiscal 2016.	
Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Informe de la Gestión Financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos del Ejercicio Fiscal 2016.	
2018	
2528.- Se declaran electos los Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.	Completo
2529.- Se expide la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2530.- Se expide la Ley de Procedimientos Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur; se reforma el artículo 118 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y se deroga el título VI del Código Fiscal para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2531.- Se declara electa como presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, a la ciudadana licenciada Lizeth Collins Collins.	Completo
2532.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur instituye a partir del año 2019 la leyenda "Abril, Mes de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur".	Completo
2533.- Se abroga el decreto número 261 mediante el cual se creó el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	Completo
2534.- Se declara cambio del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, por lo cual, a partir del día jueves 17 de mayo de 2018 los trabajos correspondientes al segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XIV Legislatura se llevarán a cabo en la Sala de Comisiones licenciado Armando Aguilar Paniagua, en el edificio principal que alberga el Palacio del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
2535.- Se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

quinto transitorio del decreto 2448 expedido en fecha 22 de junio de 2017 por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur por el cual se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial Extraordinario número 23 del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017.	
2536.- Se reforma el artículo 51 fracción I inciso H) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	Completo
2537.- Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Completo
2538.- Se crea la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Baja California Sur.	Completo
2539.- Se declara "2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur".	Completo
2540.- Se reforman los artículos 305 A y 305 B del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2541.- Se aprueba la reelección del ciudadano licenciado Raúl Juan Mendoza Unzón, como magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur.	Completo
2542.- Se reforma la fracción VIII del artículo 7 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 34 de la Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2543.- Se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Completo
2544.- Se reforma la fracción XXII al artículo 51 y el inciso D) de la fracción XIX al artículo 55; y se adiciona la fracción XIII al artículo 51, el inciso E) de la fracción XIX al artículo 55, así como el capítulo XIII al título tercero, denominado de la Unidad para la Igualdad de Género, y el artículo 84 Bis de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Completo
2545.- Se reforma el párrafo segundo de la fracción VIII del artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2546.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur y la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2547.- Se autoriza al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para que lleve a cabo el proyecto para la construcción de una planta desaladora del agua de mar de 250 litros por segundo que abastezca por un plazo de hasta 25 años de agua en bloque mediante la desalación de agua de mar para Cabo San Lucas, en el municipio de Los Cabos, Baja California Sur con el objeto de cubrir el déficit actual de la demanda de agua para los usos doméstico y no domésticos, asociados a la oferta proveniente de los acuíferos de Cabo San Lucas, Baja California Sur.	Completo
2548.- Se aprueba que el Honorable Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur lleve a cabo el Proyecto de Acciones de Mejora Integral de la Gestión (Proyecto MIG).	Completo
2549.- Se convoca a los integrantes de la XIV Legislatura del Honorable Congreso de Baja California Sur al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.	Completo
2550.- Se declara electo al licenciado Ramiro Ulises Contreras Contreras como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Sur.	
2551.- Se reforma el primer párrafo del artículo 1, la fracción V, artículo 2, la fracción XVIII del artículo 4, la fracción XXXI al artículo 5, fracción II del artículo 9, el primer párrafo al artículo 21, el primer párrafo al artículo 22, el artículo 23 y se adiciona una fracción VIII al artículo 1, las fracciones IX Bis, XXI Bis, XXXII Bis al artículo 2, una fracción VII al artículo 3, la fracción XIX del artículo 4, la fracción XXXII al artículo 5, las fracciones XVI, XVII y XVIII al artículo 11, los artículos 77 Bis y 77 Ter, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Baja California Sur.	Completo
2552.- Se adiciona una fracción IV Bis al artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; así mismo, se deroga la fracción XIV del artículo 51 y se adiciona un título Cuarto Bis denominado "De la Planeación Legislativa" con un capítulo único denominado "Del Plan de Desarrollo Legislativo" conformado por los artículos 192 Bis, 192 Ter, 192 Quater, 192 Quinquies, 192 Sexies, 192 Septies y 192 Octies, a la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
2553.- Se reforman el primer y segundo párrafo al numeral 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se adicionan las fracciones XV Bis y XV Ter al artículo 41 y los artículos 101 Bis y 101 Ter a la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur y se reforman el primer párrafo, las fracciones III, IV y V del artículo 62, los artículos 63 y 65 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur.	
2554.- Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Baja California Sur.	Completo
2555.- Se reforman los artículos 56, 75 y 99 de la Ley de Desarrollo Urbano de Baja California Sur.	Completo
2556.- Se reforman los incisos F) y O) de la fracción I del artículo 66 y se adiciona un inciso P) al mismo artículo de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	Completo
2557.- Se convoca al segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.	Completo
2558.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón, del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a partir del día miércoles 29 de agosto del año 2018.	Completo
2559.- El Congreso del Estado de Baja California Sur declara Recinto Oficial Temporal del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur el Teatro de la Ciudad de la Unidad Cultural Jesús Castro Agúndez ubicado en las calles de Antonio Navarro entre Altamirano y Héroe de la Independencia de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, para que se lleve a cabo en dicho recinto la Sesión Pública Solemne de Instalación de la XV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, que tendrá verificativo en fecha 31 de agosto de 2018 a partir de las once horas.	Completo
2560.- Se crea el Parlamento de Mujeres del Estado de Baja California Sur como un espacio de expresión y participación de las mujeres, que tiene por objeto promover acciones afirmativas para la integración de una agenda legislativa con perspectiva de género, que contribuirá al avance y fortalecimiento de la igualdad sustantiva. Dicho parlamento se celebrará cada año, tendrá como sede la ciudad de La Paz, Baja California Sur, en el marco de las actividades del mes de noviembre de cada año, declarado por este congreso del estado como el "Mes de la No Violencia Hacia las Mujeres"	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2561.- Se adiciona una fracción L del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2562.- Se reforma la fracción VI del artículo 3, se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 4 y se reforma el artículo 5, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2563.- Se reforma el artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur.	Completo
2564.- Se reforma la fracción XVII del artículo 4 y se adiciona un artículo 77 Quater a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur.	Completo
2565.- Se reforman la fracción XIII del artículo 2; el artículo 25, la fracción III del artículo 37; los artículos 27, 36, 38 y 39; así como las denominaciones del título cuarto y sus capítulos I y II, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur.	Completo
2566.- Se decreta el Himno del Estado de Baja California Sur, letra por: Domingo Valentín Castro Burgoin, música por: Alfredo Clayton Hernández.	Completo
2567.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur.	Completo
2568.- Se reforma el artículo tercero del decreto número 202 con fecha 25 de septiembre de 1980, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 30 de septiembre de 1980, mediante el cual se cambia temporalmente la Sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur a la Población de Mulegé, municipio del mismo nombre, durante el día 2 de octubre de cada año.	
2569.- Se reforma el artículo tercero del Decreto número 1284 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 4 de octubre del año 2000, mediante el cual se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur al puerto de Loreto, municipio del mismo nombre, durante el día 11 de octubre de cada año.	
2570.- Se reforma la fracción X del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; el primer párrafo del inciso B) de la fracción IV del artículo 51 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y el inciso B) de la fracción XIV del artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Completo
2571.- Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 66 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2572.- Se reforma el artículo 18 y se deroga el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de Símbolos y Protocolos Oficiales del Estado de Baja California Sur.	Completo
2573.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, así como diversas disposiciones del marco jurídico estatal relativas a la uniformidad en la denominación de la Auditoría Superior del Estado.	Completo
2574.- Se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política, de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo y de la Ley de Participación Ciudadana, todas del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2575.- El Pleno del Honorable Congreso de Baja California Sur, en cumplimiento de la sentencia emitida en el expediente del juicio de amparo indirecto número 489/2018 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Baja California Sur, deja sin efectos el procedimiento de elección del presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que concluyó con el decreto 2531 y que declaró electa en ese cargo a la ciudadana Lizeth Collins Collins, el cual	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

se abroga.	
2576.- Se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur.	Completo
2577.- Se reforma la fracción VI del artículo 54 y la fracción VI del 55, ambos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Completo
2578.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2019.	Falta Iniciativa
2579.- Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 38 y se reforma el párrafo cuarto del artículo 46, ambos de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur y se reforma la fracción II del segundo párrafo del artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Completo
2580.- Se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur.	Completo
2581.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú para el Ejercicio Fiscal 2019.	Completo
2582.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos para el Ejercicio Fiscal 2019.	Completo
2583.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto para el Ejercicio Fiscal 2019.	Completo
2584.- Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz.	Completo
2585.- Se expide la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2586.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	Completo
2587.- Se aprueba la modificación de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018.	Completo
2588.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz para el Ejercicio Fiscal 2019.	Completo
2589.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Completo
2590.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2019.	Completo
2591.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2019.	Completo Dictamen en el expediente de la sesión extraordinaria con fecha 12 de diciembre de 2018, caja 305, expediente 43.
2592.- Convoca a Periodo Extraordinario de Sesiones	
2593.- Convoca a Periodo Extraordinario de Sesiones	
2019	
2594.- Se reforma el decreto 2539, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, número 26, con fecha 20 de junio de 2018.	Completo
2595.-	
2596.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para Baja California Sur.	Completo
2597.- Se reforman del artículo 5 las fracciones I Bis, XXII, XXIII inciso B), XXVII, del artículo 21 Ter la fracción III, el artículo 23, del artículo 27 las fracciones VII y VIII, el artículo 28 primer párrafo, y el artículo 31; y se adicionan la fracción XXVIII al artículo 5, y la fracción IX al artículo 27 de la Ley de Turismo para Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2598.- Se reforma el artículo segundo transitorio del decreto 2573, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con fecha 12 de diciembre de 2018.	Falta Iniciativa y Dictamen
2599.- Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.	Completo
2600.- Se declara electo como presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur al ciudadano licenciado Elías Manuel Camargo Cárdenas.	Falta dictamen
2601.- Se declara electa a la doctora Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez como comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur.	Completo
2602.- Se declaran electos a la licenciada Charlene Ramos Hernández, al ciudadano Jorge Romero Zumaya y a la maestra Silvia Florencia García Islas como consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.	Completo
2603.- Se reforman la fracción X del artículo 12 y las fracciones VI y VII del artículo 19; y se adicionan una fracción XI al artículo 12, una fracción VIII al artículo 19 y un artículo 49 Bis, todos de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de Baja California Sur.	Completo
2604.- Se adiciona el párrafo segundo al artículo 82 de la Ley de Cultura Física y Deporte de Baja California Sur.	Completo
2605.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de Baja California Sur.	Falta dictamen
2606.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para Baja California Sur.	Completo
2607.- Se reforma y adiciona la fracción XVIII del artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
2608.- Se reforman la fracción II del artículo 91 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.	Completo
2609.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2610.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2611.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para Baja California Sur y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para Baja California Sur.	Completo
2612.- Se reforma la fracción V del artículo 17 y el párrafo segundo del artículo 89 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para Baja California Sur y se reforma el artículo 369 del Código Penal para Baja California Sur.	Completo
2613.- Se instituye el Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana.	Completo
2614.- Se crea el Parlamento Infantil Sudcaliforniano.	No hay dictamen por dispensa de trámite.
Informe de los resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
Informe de los resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del Municipio de Comondú, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
Informe de los resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
2615.- Se adiciona la fracción XXII del artículo 47 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2616.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur.	Falta la Cuenta Pública
2617.- Se derogan las fracciones I y segunda III del artículo 16, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 26, ambos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2618.- Se derogan los artículos 277 y 287; se reforman los artículos 305 H, 312 y 313, todos del Código Civil para Baja California Sur y se reforma el artículo 666 B del Código de Procedimientos Civiles para Baja California Sur.	Falta dictamen
2619.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para Baja California Sur, y se expide la Ley de la Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico para Baja California Sur.	Completo
2620.- Se expide la Ley de Derechos de las Personas, Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Baja California Sur.	Completo
2621.- Se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur; y se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de Baja California Sur.	Completo
2622.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de Baja California Sur y de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
2623.- Se expide la Ley que Regula la Utilización de Colores, Símbolos, Publicidad y Propaganda Gubernamental para Baja California Sur.	Completo
2624.- Se deroga el artículo 174 y se reforman los artículos 150, 157, 173, 176, 218 y 220, todos del Código Civil para Baja California Sur.	Completo
2625.- Convoca a Periodo Extraordinario de Sesiones.	Completo
2626.- Se reforman y adicionan los artículos 51 fracción III, 64, 67, 73 y 170 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
2627.- Convoca a segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.	Completo
2628.- Declara electa a la licenciada Claudia Méndez Vargas como magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur.	Completo
Informe de resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
Informe de resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del Municipio de Loreto, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
Informe de resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
Informe de resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
Informe de resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
Informe de resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
Informe de resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
2629.- Se reforma el primer párrafo del artículo 18 y las fracciones I y VIII y el	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

último párrafo al artículo 41, y se adicionan un último párrafo al artículo 18, las fracciones IX, X, XI XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al artículo 41, ambos de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables de Baja California Sur.	
2630.- No aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos.	Completo Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 21 de agosto de 2018, número 10, caja 299, 127ff.
2631.- No aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé.	Completo Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 24 de julio de 2018, número 6, caja 299, 106ff.
2632.- No aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución.	Completo
2633.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 3 de mayo de 2018, número 14, cajas 293, 294 y 295, 421ff.
2634.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Honorable Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.	Completo
2635.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 31 de mayo de 2018, número 22, caja 297, 86ff.
2636.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 3 de mayo de 2018, número 14, cajas 293, 294 y 295, 29ff.
2637.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 3 de mayo de 2018, número 14, cajas 293, 294 y 295, 1ff. un disco compacto
2638.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 19 de abril de 2018, número 10, caja 292, 234ff.
2639.- Se expide la Ley de Comunicación Social para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2640.- Se adiciona un párrafo decimoquinto recorriéndose las subsecuentes a la fracción VIII del apartado B y se reforma el inciso F) de la fracción VIII del apartado B, ambos del artículo 13 de la Constitución Política de Baja California Sur; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Completo
2641.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo quinto del decreto 2479 relativo al Parlamento Inclusivo del Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur.	Completo
2642.- Se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2643.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Baja California Sur.	Completo
2644.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 03 de mayo de 2018, número 14, cajas 293, 294 y 295, 146ff.
2645.- Se reforma el artículo 42 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2646.- Se cambia temporalmente la Sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur a la Población de Todos Santos, Municipio de La Paz, Baja California Sur, para conmemorar el día 12 de octubre de cada año.	Completo
2647.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 03 de mayo de 2018, número 14, cajas 293, 294 y 295, 513ff.
2648.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 20 de marzo de 2018, número 2, caja 288, 513ff.
2649.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.	Completo
2650.- Se adiciona el artículo 43 Bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2651.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 80 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
2652.- Se reforma y adiciona el artículo 74 de la Ley Estatal para la Inclusión de Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Completo
2653.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales que servirán de Base para el Cobro de las Contribuciones de la Propiedad Inmobiliaria en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, así como los planos correspondientes, que serán aplicables a partir del Ejercicio Fiscal del Año 2020.	Completo
2654.- Se reforma la fracción I del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios y la fracción I del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, ambas del estado de Baja California Sur.	Completo
2655.- Se reforma la fracción IV del artículo 12 y el segundo y tercer párrafo al artículo 85 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 1 y un tercer párrafo al artículo 17, un cuarto párrafo al artículo 85, un artículo 85 Bis y una fracción XII al artículo 107, todos de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.	Completo
2656.- Se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 1221 del Código Civil para Baja California Sur.	Completo
2657.- Se aprueban las delimitaciones de colonias catastrales y avenidas especiales del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, tal y como se establece en los planos correspondientes del 01 al 22, así como los valores unitarios de suelo, construcción y vialidades especiales en los términos de la tabla señalada en el presente decreto, los cuales serán aplicables a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2020 en el Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	Completo
2658.- Se reforman la fracción I y el inciso B) de la fracción V del artículo 47 y se adiciona el artículo 47 Bis, ambos de la Ley de los Trabajadores al Servicio	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
2659.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	Completo
2660.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2020.	Completo
2661.- Se adiciona un párrafo segundo a los artículos 14 y 1744 y un tercer párrafo al artículo 2827 del Código Civil para Baja California Sur.	Completo
2662.- Se aprueba una actualización del 6% a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo Urbano y Semiurbano, que sirvan de base para el cobro de las Contribuciones de la Propiedad Inmobiliaria en el Municipio de Comondú, Baja California Sur, aplicables a partir del primero de enero de dos mil veinte, así como los planos correspondientes.	Completo
2663.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2020.	Completo
2664.- Se reforma la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Completo
2665.- Se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Productos de Baja California Sur.	Completo
2666.- Se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2667.- Se expide la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.	Completo
2668.- Se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública de Baja California Sur.	Completo
2669.- Se expide la Ley de Fomento de la Cultura del Cuidado y Uso Racional del Agua para el Estado de Baja California Sur y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.	Completo
2670.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2020.	Completo
2671.- Se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública de Baja California Sur.	Completo
2672.- Se declara "2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó".	Completo
2673.- Se declara "2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur".	Completo
2674.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal de Baja California Sur.	Completo
2675.- Se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2676.- Se expide la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad para el Estado de Baja California Sur y se reforma el artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.	Completo
2677.- Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.	Completo
2678.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.	Completo
2679.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2020.	No está el expediente 37 con fecha 5 de diciembre de 2019
2680.- Se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 92 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2681.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2020.	Completo
2682.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2020.	Completo
2683.- Se expide la Ley de Planeación de Baja California Sur.	Completo
2684.- Se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas para Baja California Sur.	Completo
2685.- Se crea la Conferencia de Legisladores Locales, Legisladores Federales y Presidentes Municipales de Baja California Sur.	Completo
2686.- Se adiciona un capítulo sexto denominado "De la Medalla al Mérito Estatal de la Juventud" al título quinto denominado del "Instituto Sudcaliforniano de la Juventud", con los artículos 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101, recorriéndose los artículos subsecuentes a la Ley de la Juventud para Baja California Sur.	Falta dictamen. No está en ningún orden del día. Iniciativa del 5 de diciembre de 2019. Se turnó al ejecutivo el 9 de diciembre.
2687.- Se declara electo al licenciado Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.	Completo
2688.- Se expide la Ley de Videovigilancia para Baja California Sur y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur y del Código Penal para Baja California Sur.	Falta dictamen. Tendría que estar en el expediente con fecha 10 de diciembre de 2019. Expediente 39, caja 327
2689.- Se reforma el primer párrafo del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; y se reforman los artículos 12 y la fracción XXI del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	Completo
2690.- Se reforma el artículo 407 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2691.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 ejercida por el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur.	La Cuenta Pública se separó del expediente del 23 de abril de 2019, número 12, caja 310. Pendiente de integrar.
2692.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.	Completo
2693.- Se reforma y adiciona la Ley de Salud para Baja California Sur; y se crea la Ley de Atención Prehospitalaria para Baja California Sur.	No se encontró iniciativa, solo oficio. En el expediente 7, con fecha 5 de febrero de 2019, caja 306
2694.- Se reforman las fracciones X, XI y se recorren los subsecuentes, adicionándose la fracción XVIII al artículo 77, y se reforman la fracción III del artículo 79, así como el inciso G) de la fracción II, inciso D) de la fracción IV e inciso C) de la fracción V, al artículo 80, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Completo
2695.- Se adiciona una fracción VI y respectivos incisos de la A) a la H) al artículo 80 a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Completo
2696.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables de Baja California Sur.	Completo
2697.- Se declara "2020, año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México".	Falta dictamen. No está en ningún orden del día. Iniciativa del 12 de diciembre de 2019. Se turnó al ejecutivo el 16 de diciembre.
2698.- Se reforman los artículos 6 y 54 fracción VIII de la Ley en Materia de	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para Baja California Sur.	
2699.- Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos a la Ley Ganadera de Baja California Sur.	Completo
2700.- Se autoriza al gobernador del estado de Baja California Sur a celebrar contrato de uso y servidumbre voluntaria.	Completo
2701.- Se reforman el artículo 27 y los puntos C y D del artículo 28; y se adiciona un punto E al artículo 28 de la Ley de Símbolos y Protocolos Oficiales de Baja California Sur.	Completo
2702.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018, ejercida por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	La Cuenta Pública se separó del expediente del 30 de abril de 2019, número 14, cajas 311 y 312. Pendiente de integrar.
2703.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018, ejercida por el Instituto Electoral del Estado de Baja California Sur.	La Cuenta Pública se separó del expediente del 30 de abril de 2019, número 14, cajas 311 y 312. Pendiente de integrar.
2020	
2704.- Se reforma la denominación de la actual Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, el artículo 2 agregándole un segundo párrafo, se reforman los artículos 11, 27 último párrafo, 39, 51, 64, 67, 73, 75 y 170 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Completo
2705.- Se reforma el artículo 66 quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y se reforman los artículos 83, 84 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2706.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2707.- Se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2708.- Se expide la Ley para Atender la Emergencia Sanitaria y sus Efectos, Ocasionados por la Presencia del Virus Denominado Covid-19, en el Estado de Baja California Sur y se adicionan Diversas Disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2709.- Se expide la Ley de Austeridad Presupuestal para el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2710.- Se adiciona un párrafo al artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2711.- Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XL del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2712.- Se adiciona un párrafo al artículo 41 y un párrafo al artículo 46, ambos de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2713.- Se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
2714.- Se reforma el primer párrafo de los artículos 25 y 52 y se deroga el párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley de la Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2715.- Se reforman el párrafo cuarto de la fracción XXX del artículo 64 y la fracción IV del artículo 66 quinquies, ambos de la Constitución Política del	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
2716.- Se expide la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2717.- No aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018 ejercida por el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur.	Completo
2718.- No aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018, ejercida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	Completo
2719.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para Baja California Sur, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2720.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur, Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California Sur, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur, Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2721.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018 del Honorable Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	La Cuenta Pública se localiza en el expediente con fecha 30 de abril de 2019. Expediente número 14, Cajas 311 y 312
2722.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018 del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.	Completo
2723.- Se reforman los artículos 51 fracciones IV y XIII; 187, 231 y 232 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
2724.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018 del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	La Cuenta Pública se localiza en el expediente con fecha 30 de abril de 2019. Expediente número 14, Cajas 311 y 312
2724.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018 ejercida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur.	Completo
2726.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018, ejercida por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	Completo
2727.- Se Prueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018, ejercida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.	Completo
2728.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur y del Código Penal para Estado de Baja	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

California Sur.	
Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 del Honorable Ayuntamiento de Comondú.	
Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé.	
Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto.	
Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú.	
Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.	
2729.- Se autoriza al Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, así como al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para que lleven a cabo el Proyecto para la Construcción de una Planta Desaladora de Agua de Mar de 250 litros por segundo, que abastezca por un plazo de hasta 25 años agua en bloque mediante la desalación de agua de mar a la ciudad de Cabo San Lucas, en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur	Los anexos de la iniciativa se encuentran en el expediente con fecha 11 agosto 2020, caja 338, número de expediente 14
2730.- Se aprueba que el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, Así como el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, lleven a cabo el Proyecto de Acciones de Mejora Integral de la Gestión (Proyecto MIG).	Completo
2731.- Se autoriza al Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, así como al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para que lleven a cabo el Proyecto para la Construcción de una Planta Desaladora de Agua de Mar de 250 litros por segundo, que abastezca por un plazo de hasta 25 años agua en bloque mediante la desalación de agua de mar a la ciudad de Cabo San Lucas, en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur	La iniciativa y dictamen se encuentra en el expediente del decreto 2729
2732.- Se aprueba que el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, así como el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, lleven a cabo el Proyecto de Acciones de Mejora Integral de la Gestión (Proyecto MIG).	La iniciativa y dictamen se encuentra en el expediente del decreto 2730
2733.- Se declara "2021, Cincuentenario de la Reinstalación del Municipio de Baja California Sur".	Completo
2734.- Se declara "2021, como el Año de los Trabajadores de la Salud".	No hay dictamen, se solicitó dispensa de todos los trámites
2735.- Se aprueba la Reelección para un segundo Periodo Constitucional en el ejercicio del cargo como Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur al ciudadano licenciado Paúl Razo Brooks, por un periodo de seis años que iniciará a partir del 11 de diciembre de 2020.	El currículo del magistrado se encuentra en el expediente número 14, con fecha 22 de septiembre de 2020, caja 340
2736.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 182 y se reforma el párrafo	Falta dictamen del veto con fecha



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

primero y se le adiciona un segundo párrafo al artículo 183, ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y se reforma la fracción V del artículo 4 de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres.	de sesión 16 de junio de 2021
2737.- Se reforman y adicionan los artículos 245 y 246 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2738.- Se integra el Primer Consejo Estatal ciudadano para dar cumplimiento al artículo 40 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, para el Estado de Baja California Sur.	Falta convocatoria
2739.- Se reforma el inciso A) del artículo 4, y el primer párrafo del artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2740.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2021.	Completo
2741.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2021.	Completo
2742.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2021.	Completo
2743.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2021.	Completo
2744.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Planeación de Baja California Sur.	Completo
2745.- Se adiciona la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2746.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2747.- Se reforma el primer párrafo de los artículos 25 y 52 y se deroga el párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur.	No hay dictamen, se dispensó de todos los trámites. Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2748.- No se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2021.	Falta dictamen, no está registrado en ningún orden del día
2749.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2021.	Completo
2750.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Completo
2751.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 42 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2752.- Se adicionan disposiciones a diversos ordenamientos jurídicos del Estado Baja California Sur, para la creación del presupuesto participativo como instrumento de participación ciudadana.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2753.- Se expide la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2754.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur.	No se encontró original del dictamen, debe estar en la sesión de 10 de diciembre de 2020. Se imprimió sin firmas de la página del congreso.
2755.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
2756.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur, en materia de protección de los bienes de dominio público.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

<p>2757.- Se expide la Ley que Instituye el Día del Pescador Sudcaliforniano y el Día de la Pesca Deportiva en el Estado de Baja California Sur.</p>	<p>No se encontró original del dictamen, debe estar en la sesión de 15 de diciembre de 2020. Se imprimió sin firmas de la página del congreso.</p>
<p>2758.- Se expide la Ley Orgánica de la Universidad en Ciencias de la Salud en el Estado de Baja California Sur.</p>	<p>Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021</p>
<p>2759.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.</p>	<p>Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021</p>
<p>2760.- Se reforma la fracción I del artículo 13, el párrafo primero del artículo 14 y el título del capítulo segundo "Del Derecho a la Vida, a la Supervivencia y al Desarrollo" para ser "Del Derecho a la Vida, a la Paz, a la Supervivencia y al Desarrollo", de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.</p>	<p>No se encontró original de la iniciativa, debe estar en la sesión de 25 de agosto de 2020. Se imprimió sin firmas de la página del congreso.</p>
2021	
<p>2761.- Se declara el "2021, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de Santiago de los Coras".</p>	<p>No se encontró original de la iniciativa, debe estar en la sesión de 25 de agosto de 2020. Se imprimió sin firmas de la página del congreso.</p>
<p>2762.- Se convoca a los integrantes de la XV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.</p>	
<p>2763.- Se convoca a los integrantes de la XV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.</p>	
<p>2764.- Se instituye el "Día del Trabajador del Volante del Estado de Baja California Sur", que se conmemorará el 01 de marzo de cada año.</p>	<p>Completo</p>
<p>2765.- Se declaran electa y electo, la ciudadana María Elena Fong Amador y el ciudadano Enrique Arturo Mayorquín, como consejera y consejero del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.</p>	<p>Falta convocatoria</p>
<p>2766.- Se reforma el primer párrafo y la fracción I del artículo 79; el inciso A) de la fracción V y el inciso A) de la fracción VI, ambas del artículo 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.</p>	<p>Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021</p>
<p>2767.- Se reforman los artículos 59, 66, 71, 145, 283 y primer párrafo del artículo 473; se adicionan un tercer párrafo al artículo 40, un artículo 145 Bis y los párrafos tercero y cuarto al artículo 473, y se derogan la fracción II del artículo 163 y los artículos 165 y 231, todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.</p>	<p>Completo</p>
<p>2768.- Se expide la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.</p>	<p>No hay dictamen. Fue dispensada de todos sus trámites.</p>
<p>2769.- Se reforma el artículo 12 de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.</p>	<p>Completo</p>
<p>2770.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.</p>	<p>Completo</p>
<p>2771.- Se adicionan disposiciones a diversos ordenamientos en materia de fortalecimiento presupuestal para los poderes legislativo y judicial, así como para el organismo autónomo denominado Auditoría Superior del Estado de Baja</p>	<p>Completo</p>



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

California Sur.	
2772.- Se reforma el artículo 8 y se adiciona el artículo 8 Bis a la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	Completo
2773.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	Completo
2774.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; la Ley del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información; la Ley Electoral; la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Baja California Sur.	Completo
2775.- Se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2776.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección de los Animales Domésticos para Baja California Sur.	Completo
2777.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2778.- Se reforman las fracciones XXIX y XXX, y se adiciona la fracción XXXI, todas del artículo 5 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur; y se adiciona un artículo 205 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2779.- Se reforma el artículo 39 y se adicionan los artículos 144 Ter, 144 Quater y 144 quinquies, todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2780.- Se crea la Ley de Capacitación en Materia de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres para Baja California Sur.	Completo
2781.- Se declara electo al ciudadano licenciado Rafael Siqueiros Flores como representante ciudadano miembro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	Completo
2782.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XI del artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	No se encontró original del dictamen, debe estar en la sesión de 29 de junio de 2021. Se imprimió sin firmas de la página del congreso.
2783.- Se crea la Ley para la Declaración Especial de Ausencia de Personas Desaparecidas en Baja California Sur.	Completo
2784.- Se instituye la leyenda "Año del Bicentenario de la Armada de México".	Completo
2785.- Se expide la Ley para la Atención Digna de la Mujer Durante el Embarazo, Parto y para el Apoyo de la Lactancia Materna del Estado de Baja California Sur.	Completo
2786.- Bando Solemne mediante el cual se da a conocer en todo el territorio de la entidad que el ciudadano Victor Manuel Castro Cosío ha sido declarado por el Instituto Estatal Electoral como Gobernador Electo del Estado de Baja California Sur para el periodo 2021-2027.	Completo
2787.- Se ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo del Estado hace del ciudadano licenciado Daniel de la Rosa Anaya para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur.	Completo
2788.- Se ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo del Estado hace de la ciudadana licenciada Rosa Cristina Buendía Soto al cargo de Contralor General del Estado de Baja California Sur.	Completo
2789.- Se reforma el artículo 8 de la Ley de Catastro para los Municipios del	No hay dictamen, se dispensó de



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Estado de Baja California Sur.	todos los trámites.
2790.- Se reforman los artículos primero, segundo y el primer párrafo del artículo tercero del decreto número 2613, de fecha 20 de junio de 2019, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 28, mediante el que se instituyó el Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana.	Completo
2791.- Se nombra magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur a la ciudadana licenciada Abigail Jiménez Montalvo.	Completo
2792.- Se expide la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
2793.- Se reforman los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del decreto 2641 relativo a la organización y celebración del Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad de Baja California Sur.	No hay dictamen, se dispensó de todos los trámites.
2794.- Se declara electo al ciudadano Ricardo Verdugo Llanas como titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.	Contiene Acta de la Sesión del 27 de octubre de 2021 celebrada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Baja California Sur. Aprobada sin dictamen.
2795.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2022.	Falta dictamen. Sesión del 7 de diciembre de 2021. Caja 357, Exp. 35
2796.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2022.	Completo
2797.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2022.	Falta dictamen. Sesión del 7 de diciembre de 2021. Caja 357, Exp. 35
2798.- Declara el "2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix".	Completo
2799.- Declara el "2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos".	Completo
2800.- Se aprueba la Ley de Ingresos de Loreto de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2022.	Completo
2801.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2022.	Completo
2802.- Se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.	Completo
2803.- Se reforman el segundo y tercer párrafos del artículo 96 y cuarto y quinto párrafos del artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Falta Iniciativa, en la sesión del 14 de diciembre de 2021. No hay dictamen, dispensada de todos los trámites.
2804.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	No hay dictamen, dispensada de todos los trámites.
2805.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta dictamen. En la sesión del 14 de diciembre de 2021.
2806.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 129 Bis y 129 Ter de la Ley de Hacienda para el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen. En la sesión del 13 de diciembre de 2021.
2807.- Se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen. En la sesión del 13 de diciembre de 2021.
2808.- Se adiciona un inciso k) a la fracción I, y un último párrafo al artículo 28 Bis de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen. En la sesión del 13 de diciembre de 2021.
2809.- Se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen. En la sesión del 13 de diciembre de 2021.



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2810.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2022.	Completo
2811.- Se reforman los artículos cuarto, quinto y octavo del decreto 2732, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 45-Bis de fecha 30 de septiembre de 2020.	Completo
2812.- Se reforman los artículos cuarto, quinto y octavo del decreto 2731, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 45-Bis de fecha 30 de septiembre de 2020.	Completo
2813.- Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2022.	Falta iniciativa. Turnada a la Comisión el 4 de noviembre de 2021
2814.- Se expide el Plan de Desarrollo Legislativo de la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur.	Aprobado en Sesión Secreta
2815.- Convoca a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
2022	
2816.- Se reforma, adiciona y deroga disposiciones de diversas leyes del marco normativo de Baja California Sur, para el fortalecimiento de la función jurisdiccional y administrativa del poder judicial de Baja California Sur.	Completo
2817.- Crea la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de Baja California Sur.	Completo
2818.- Se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Baja California Sur y de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2819.- Se reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública de Baja California Sur.	Completo
2820.- Se declara el "2022, Año del General José Manuel María Márquez de León".	No hay dictamen, dispensada de todos los trámites.
Acuerdo que declara integrada la Comisión de Selección del titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Baja California Sur.	
2821.- Se designa titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur a la licenciada Magdalena Gallegos Ortiz.	Completo
2822.- Se emiten diversas autorizaciones al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, relacionadas con la ampliación del sistema de la planta desaladora ubicada en la ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur.	Completo
2823.- Se reforma la fracción II del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.	Completo
2824.- Se reforman los artículos transitorios tercero y décimo tercero del decreto 2805, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; el artículo transitorio segundo del decreto 2816, por el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; y los artículos transitorio segundo, el inciso c) del artículo tercero, segundo párrafo del artículo quinto y artículo séptimo todos del Régimen Transitorio del decreto 2817, por el cual se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur.	No hay dictamen, dispensada de todos los trámites.
2825.- Se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 16, fracciones I, V, VI, VII, XIV y XXIII del artículo 22, artículos 25, 26, 27 en sus fracciones III, IV, VII y XII, 30, 30 Bis segundo párrafo del artículo 31, 32, 36, 78 y se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 16, fracciones XIII, XIV y XV al	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

artículo 27; un párrafo segundo al artículo 28; un segundo párrafo al artículo 29; y un segundo párrafo al artículo 89 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.	
2826.- Se adiciona una fracción XVII al artículo 2 de la Ley del Instituto de Vivienda de Baja California Sur.	Completo
2827.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	Falta dictamen En la sesión del 24 de mayo de 2022.
2828.- Se reforman, derogan y adicionan diversos conceptos de ingreso y montos que se encuentran contenidos en la tabla que se incluye en el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2022.	Completo
2829.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 28 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2830.- Se reforma la voz y los artículos del primero al sexto; se adiciona el artículo séptimo, y se deroga la disposición "único" del decreto 2560.	Completo
2831.- Se declara el mes de junio de cada año como "Mes del Orgullo LGBTTTIQ+" en el Estado de Baja California Sur".	
2832.- Se reforman los artículos 151, 152, 153, 154 y los párrafos primero, segundo y fracciones de la I a la IV del artículo 156; se adicionan un segundo párrafo al artículo 152 y la fracción V del párrafo primero del artículo 156; se derogan el artículo 155 y el párrafo tercero del artículo 156; todos del Código Penal para Baja California Sur; se reforman la fracción II del artículo 60 y los párrafos primero y segundo del artículo 62; se adicionan los artículos 32 Bis, 32 Ter, 32 Quater y los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 62, todos de la Ley de Salud del Estado de Baja California Sur.	
2833.- Se adicionan un tercer párrafo y un cuarto párrafo al artículo 2945 del Código Civil para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2834.- Se adiciona un artículo 45 Bis a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2835.- Se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2836.- El Congreso del Estado de Baja California Sur decreta "Junio, Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur".	Completo
2837.- Se reforman las fracciones XXIX y XXX y se adiciona una fracción XXXI al artículo 5; se reforma la denominación del capítulo II del título cuarto; se reforman las fracciones X y XI y se adiciona una fracción XII al artículo 27, todos de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2838.- Se reforma la fracción I del artículo 3, así como las fracciones VI y XI del artículo 33 de la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur	Completo
2839.- Se instituye el mes de junio de cada año como "Junio, mes de la paternidad en Baja California Sur".	Completo
2840.- Se reforma el inciso a) fracción del artículo 47; y se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
2841.- Se reforma el artículo 75 y la fracción II del artículo 101 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable de Baja California Sur.	Completo
2842.- Se declaran electos como integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.	Completo
2843.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Videovigilancia	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

para el Estado de Baja California Sur.	
2844.- Ley de Bienestar, Protección y Posesión de los Animales para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2845.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a ejercer conforme a la normatividad que en su caso resulte aplicable, actos de dominio respecto del bien inmueble propiedad del gobierno del estado de Baja California Sur ubicado en la sección residencial campo de golf, en la zona turística de San José del Cabo, Baja California Sur, en el municipio de Los Cabos, Baja California Sur, con una superficie de 1,418.63 (un mil cuatrocientos dieciocho punto sesenta y tres) metros cuadrados y con clave catastral 401-001-112-156.	Completo
2846.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a afectar un porcentaje suficiente y necesario de los ingresos y derechos por concepto de participaciones federales presentes y futuras que le corresponden al estado del Fondo General de Participaciones del Ramo 28 (excluyendo las que les correspondan a los municipios), así como cualesquiera otras participaciones y/o fondos que los sustituyan y/o complementen en el futuro, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como a constituirse como obligado solidario de los poderes del estado, de los municipios del estado, organismos autónomos y organismos descentralizados estatales y municipales de Baja California Sur.	Completo
2847.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 23; se adiciona texto al último párrafo del artículo 24; se reforma el primer párrafo del artículo 26; se adicionan la fracción X al artículo 32; se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 33 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur.	Completo
2848.- Se reforman la fracción XIX del artículo 13; la fracción III del artículo 34; la fracción II del artículo 119; y el artículo 121. Se adicionan: la fracción VI al artículo 34; el artículo 78 Bis; todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Completo
2849.- Se adiciona la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur y el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
2850.- Declaratoria por la cual entra en funciones el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur, así como los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, para el inicio del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en la Entidad.	Completo
2851.- Se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 5, reformas a los artículos 33, 34, 57, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur.	Completo
2852.- Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
2853.- Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Loreto del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
2854.- Cuenta Pública del Honorable Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
2855.- Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Edo. De Baja California Sur del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
2856.- Cuenta Pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California Sur, del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
2857.- Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Baja California Sur del	Dictamen y Decreto



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Ejercicio Fiscal del 2020	
2858.- Se adicionan y reforman diversas disposiciones del decreto 2641 que crea el Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur.	Iniciativa y Decreto (dispensa de tramites)
2859.- Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur del Ejercicio Fiscal del 2020	Dictamen y Decreto
2860.- Cuenta Pública de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad del Gobierno del Estado de Baja California Sur del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
2861.- Cuenta Pública del Fideicomiso de Turismo Estatal del Gobierno del Estado de Baja California Sur del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
2862.- Cuenta Pública de la Oficina de Planeación, evaluación y Promoción de Políticas Públicas del Gobierno del Estado de Baja California Sur del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
2863.- Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur. del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
2864.- Cuenta Pública del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
2865.- Cuenta Pública del Instituto Sudcaliforniano del Deporte del Ejercicio Fiscal de 2020.	Dictamen y Decreto
2866.- Cuenta Pública del Instituto Sudcaliforniano de Cultura del Edo de Baja California Sur del Ejercicio Fiscal de 2020.	Dictamen y Decreto
2867.- Cuenta Pública de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Del Ejercicio Fiscal de 2020.	Dictamen y Decreto
2868.- Cuenta Pública del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de La Paz del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
2869.- Cuenta Pública del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Los Cabos del Ejercicio Fiscal del 2020	Dictamen y Decreto
2870.- Cuenta Pública del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Comondú del Ejercicio Fiscal del 2020	Dictamen y Decreto
2871.- Cuenta Pública del Organismo Municipal Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé. Ejercicio Fiscal 2020	Dictamen y Decreto
2872.- Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Ejercicio Fiscal 2020.	Dictamen y Decreto
2873.- Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, ejercicio 2020.	Dictamen y Decreto
2874.- Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, ejercicio 2020.	Dictamen y Decreto
2875.- Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, ejercicio 2020.	Dictamen y Decreto
2876.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 6 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	
2877.- Se deroga el último párrafo del artículo 201 y se adiciona un artículo 201 Bis al Código Penal y se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	
2878.- Se reforma el artículo 144 y se adiciona el artículo 402 del Código Penal sobre el "Delito contra la libre manifestación de ideas".	
2879.- Se reforma el Código Civil en los artículos 94, 98, 410, 412, 413, 414, 415, 416, 418, 438, 440, 458, y 546.	Completo
2880.- Se instituye a partir del año 2023 la leyenda "2023, año de la Maestra María Rosaura Zapata Cano".	
2881.- Se declara el 09 de diciembre, como el "Día Estatal contra la Corrupción	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

en Baja California Sur “	
2882.- Se crea el Parlamento Sudcaliforniano de la Diversidad Sexual.	
2883.- Se reforman los artículos 163, 168, 485, 507 y 230, se derogan los artículos 74 y 246, todos del Código Civil de Estado libre y Soberano de Baja California Sur.	
2884.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
2885.- Se adiciona un título vigésimo noveno denominada “Delitos contra los Trabajadores”, con un capítulo único denominado “De la Violación a las Leyes sobre Protección al Salario” al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
2886.- Se adiciona el artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
2887.- Se reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Baja California Sur.	
2888.- Se expide la Ley de Archivos para el Estado de Baja California Sur.	
2889.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
2890.- Se reforman los artículos 89 y 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur	
2891.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
2892.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
2893.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur.	
2894.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
2895.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	
2896.- Se reforma la fracción V del artículo 4 de la Ley de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California Sur.	
2897.- Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	Dictamen sin firma, esta con Ma. Luisa Vega.
2898.- Se reforman los artículos 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y se adicionan los artículos 104, 105 y 106 de la Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur.	
2899.- Se reforma el párrafo cuarto de la fracción XXX del artículo 64 de la Constitución Política de Baja California Sur y los artículos 4 y 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.	
2900.- Se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 22 de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	
2901.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2023	
2902.- Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2023. 20 de diciembre de 2022. No. 77-BIS	Fe de erratas y anexo que no se envió a publicación. Fecha 10 de marzo de 2023, número 16
2903.- Se reforman y adicionan diversos monos y conceptos de ingreso contenido en el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos del Ejercicio Fiscal de 2022.	
2904.- Se reforman las fracciones III, XI y XXXI de los artículos 45 y III, XI y XXXI del artículo 46, y el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
2023	
2905.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2906.- Se autoriza al Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos y al Municipio de Los Cabos a modificar el Contrato de Asociación Público Privada para la construcción de una planta desaladora de agua de mar, así como a modificar el contrato de fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago.	
2907.- Se designa al licenciado Víctor Manuel Nolasco Cota como titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.	
2908.- Se designa al licenciado Lenin Emiliano Ortiz Amao como titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción de la Procuraduría General de Justicia del estado de Baja California Sur.	
2909.- Se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la leyenda "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar".	
2910.- Se reforma el artículo 112 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
2911.- Se reforman los incisos B), C), D) y E) y el contenido actual de inciso E) pasa a inciso F) que se adiciona a la fracción XIX del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
2912.- Se reforma el artículo 227 Quinquies fracción III del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
2913.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos, todas del Estado de Baja California Sur.	
2914.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Productos para el Estado de Baja California Sur.	
2915.- Se reforman la fracción I del artículo 46 y la fracción II del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y se reforma el artículo 7 y 16 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad para el Estado de Baja California Sur.	
2916.- Se reforma el artículo 461 del Código Civil para el Estado de Baja California Sur.	
2917.- Se reforma el artículo 325 Bis en su párrafo segundo del Código Civil para el Estado de Baja California Sur.	
2918.- Se adiciona la fracción XXXIII al artículo 45 y la fracción XXXIII al artículo 6, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
2919.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur y de la Ley de Aguas del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	
2920.- Se declara electa como Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, la licenciada Charlene Ramos Hernández.	
2921.- Se declaran electa y reelecta respectivamente como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, a las ciudadanas Rosa María Vergara Monroy y Silvia Florencia García Islas.	
2922.- Se reforman los artículos segundo y quinto del decreto 2882 relativo a la	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

creación del Parlamento Sudcaliforniano de la Diversidad Sexual.	
2923.- Se crea la Ley para el Desarrollo y la Creación Artesanal del Estado de Baja California Sur.	
2924.- Se reforman los artículos 31 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y se reforma el artículo 9 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Baja California Sur.	
2925.- Se declara reelecto al doctor Rodrigo Serrano Castro como Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia.	
Reglamento de Escalafón de los Servidores Públicos del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
2926.- Se declara “1953, Año del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México “	
2927.- Se reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	
2928.- Se reforma el artículo 223 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
2929.- Se reforman los artículos 330 y 1540 del Código Civil para el Estado de Baja California Sur.	
2930.- Se declara electo como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, al maestro Miguel Alejandro Maldonado Verdugo	
2931.- Se expide el Reglamento Interior de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
Manual de Remuneraciones del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
2932.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Baja California Sur.	
2933.- Se reforma el artículo 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.	
2934.- Se adiciona un artículo 63 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur y un último párrafo a la fracción VI del artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.	
2935.- Se adicionan los párrafos noveno, décimo y décimo primero al artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
2936.- Se adiciona un artículo 167 Bis, al Código Penal para el Estado de Baja California Sur y se reforman los artículos 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 28, y 32, 42 y 46; se adiciona un párrafo segundo a la fracción I y un segundo párrafo a la fracción III del artículo 28 y se reforman las fracciones II y V del artículo 30 y se reforma la fracción 31 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Baja California Sur.	
2937.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
2938.- Se expide la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Baja California Sur.	
2939.- Se reforman el inciso a) de la fracción I y la fracción VII del artículo 109, y el apartado E del artículo 115; se adicionan los artículos 110 Bis, 110 Ter y 113 Bis, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.	
2940.- Se convoca a los integrantes de la XVI Legislatura al Primer Periodo	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Extraordinario de Sesiones del segundo Periodo de Receso del segundo Año de Ejercicio Constitucional.	
2941.- Convocatoria al segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del segundo Periodo de Receso del segundo Año de Ejercicio Constitucional.	
2942.- Se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Baja California Sur.	
2943.- Se aprueba el veto al Decreto 2781, mediante el cual se declara electo al licenciado Rafael Siqueiros Flores como representante ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur.	
2944.- Se reforma los artículos primero y tercero transitorio del decreto 2909.	
2945.- Se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política y se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, ambas del Estado de Baja California sur, en el marco del fortalecimiento del Sistema Político Electoral de la Entidad.	
2946.- Se convoca al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.	
2947.- Se reforma el decreto 1416, por el cual se instituye la Medalla María Dionisia Villarino Espinoza, a favor de la mujer sudcaliforniana más destacada por su participación activa en el desarrollo e Impulso del estado.	
2948.- Se reforman y adicionan los artículos 5 y 27 de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	
2949.- Se declara no aprobada la reelección de la licenciada Angélica Arenal Ceseña, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.	
2950.- Se reforman los artículos primero, quinto y sexto y se adiciona un artículo séptimo al decreto número 267 mediante el cual se instituye la Medalla María Rosaura Zapata Cano.	
2951.- Se declara "Benemérita Preparatoria José María Morelos y Pavón" y se ordena inscribir con letras doradas la misma leyenda en alguno de los muros de honor del Salón de Sesiones General José María Morelos y Pavón del palacio del Poder Legislativo de Baja California Sur.	
2952.- Inscríbese con letras doradas en uno de los muros de honor del Salón de Sesiones General José María Morelos y Pavón del Poder Legislativo de Baja California Sur el nombre de María Dionisia Villarino Espinoza.	
2953.- Se reforma el artículo 6 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	
2954.- Se renueva tres consejeros integrantes del Consejo Estatal ciudadano para dar cumplimiento al artículo 40 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur.	
2955.- Se declara electa como Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur a la licenciada Yesica Patricia Sepúlveda Hiraes.	
2956.- Se adiciona una fracción XI Bis a los artículos 5 y 7 de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	
2957.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.	
2958.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.	
2959.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución.	
2960.- No aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa de Baja California Sur.	
2961.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por la Secretaría de salud y/o Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.	
2962.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur.	
2963.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California Sur.	
2964.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos.	
2965.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos.	
2966.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Fideicomiso de Obras del Municipio de La Paz.	
2967.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos.	
2968.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Fideicomiso de Obras, Impuesto sobre Nóminas del Municipio de Los Cabos.	
2969.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Fideicomiso de Turismo de La Paz.	
2970.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé.	
2971.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Fideicomiso de Turismo de Baja California Sur.	
2972.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por la Secretaría de Turismo y Economía del estado de Baja California Sur.	
2973.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto de Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos.	
2974.- Se declara electa como Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur a la licenciada Claudia Jeanette Cota Peña.	
2975.- Se declara electo como Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur al licenciado Cristhian Gilberto Rodríguez.	
2976.- Se declara electa como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia Administrativa a la licenciada María Eugenia Monroy Sánchez	
2977.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur.	
2978.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur.	
2979.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur.	
2980.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Baja California Sur.	
2981.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
2982.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

por la Universidad Tecnológica de La Paz.	
2983.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto.	
2984.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos.	
2985.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos.	
2986.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú.	
2987.- Se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur.	
2988.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Municipio de La Paz.	
2989.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.	
2990.- Se reforman las fracciones VI y VII del artículo 28; la fracción IV del artículo 29; el tercer párrafo de la fracción IV y el Primer párrafo de la fracción V del artículo 36 y más de la Constitución Política del Estado, en materia de revocación de mandato.	
2991.- Se reforma el artículo 288 del Código Penal del Estado de Baja California Sur.	
2992.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Municipio de Los Cabos.	
2993.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Los Cabos.	
2994.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Mulegé.	
2995.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Municipio de Mulegé.	
2996.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
2997.- Se declara electo al licenciado Anselmo Santos Mendoza Morales como miembro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
2998.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Municipio de Comondú.	
2999.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado, para la creación del Sistema Estatal Hacendario.	
3000.- Se reforma el artículo transitorio segundo del decreto número 2926.	
3001.- Se declara "2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur" y "2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur", así como la creación de la comisión organizadora para dichas conmemoraciones.	
3002.- Se reforma el artículo 1 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
3003.- Se adiciona un artículo 154 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
3004.- Se adiciona un artículo 154 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
3005.- Se reforman todas las fracciones del artículo 3, se reforma el artículo 22, 39 y se adicionan un capítulo vigésimo octavo conteniendo los artículos 175, 176, 177, 178 y 179, así como los artículos 180, 181, 182, 183 y 184 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur.	
3006.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
3007.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
3008.- Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2023.	
3009.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2023.	
3010.- Se crea la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Baja California Sur.	
3011.- Se declara “2024, Año el 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo” y se designa el primer sábado del mes de diciembre de cada año, como el Día del Pionero del Valle de Santo Domingo. “	
3012.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2024.	
3013.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2024.	
3014.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2024.	
3015.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2024.	
3016.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2024.	
3017.- Se adiciona una fracción XIV al artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
3018.- Se modifican Diversas disposiciones a la Ley de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Baja California Sur.	
3019.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, Decreta al Mes de Abril del Año 2024, como: “Abril, Mes en que las Lenguas Indígenas Toman Tribuna en Baja California Sur”, que se conmemorará el mismo día que se lleve a cabo la primera sesión ordinaria del mes de abril del año 2024 del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
3020.- Se Adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 459 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
3021.- Se aprueba la actualización de diversas tablas de valores unitarios de suelo, construcción y vialidades especiales que a la fecha se encuentran vigentes, las cuales sirven de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, y que fueron aprobadas por el Congreso del Estado mediante el decreto 2493,	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

publicado en el boletín oficial con fecha 20 de diciembre de 2017.	
3022.- Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.	
3023.- Se reforman los artículos 59 primer párrafo, 66 primer y segundo párrafo, 67, 68, 69, 73, 85, 88, y 343 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
3024.- Se reforman diversos montos de ingreso contenidos en el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2023.	
3025.- Se declara "22 de Febrero, Día Estatal de Quien Ejerce el Periodismo Deportivo en Baja California Sur".	
3026.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
3027.- Se reforma el inciso C) de la fracción II del artículo 119 y se adiciona un artículo 119 Bis, ambos a la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
3028.- Se convoca a los integrantes de la XVI Legislatura al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.	
3029.- Se declara electo al licenciado Luis Alfredo Cota Márquez, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.	
3030.- Se adiciona un artículo 11 Bis de la Ley de Coordinación Política del Estado de Baja California Sur.	
3031.- Se expide el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
3032.- Se reforma la denominación del capítulo II del título séptimo sobre delitos cometidos entre integrantes de la familia y delitos por discriminación contra la dignidad de las personas y se adiciona el artículo 205 Ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
3033.- Se reforma la fracción II y se adiciona la fracción X al artículo 2 de la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Baja California Sur.	
3034.- Inscribir con letras doradas la leyenda "15 de Enero de 1975, Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".	
3035.- Se adiciona un artículo 11 Bis de la Ley de Coordinación Política del Estado de Baja California Sur.	
3036.- Se crea la Ley de Educación Superior para el Estado de Baja California Sur.	
3037.- Se adicionan los artículos 1529, 1531 y 2252 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
3038.- Se reforma el primer párrafo del artículo 192 y el primer párrafo del artículo 194 del Código Civil para el estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
3039.- Se reforma la fracción XLVIII del numeral 64 de la Constitución Política y los artículos 44 Ter y 44 Quinqués de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	
3040.- Se reforma el artículo 112 Bis del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
3041.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley de los	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO DE OFICIALÍA MAYOR

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
3042.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud y se crea la Ley de Atención Médica Prehospitalaria.	
3043.- Reglamento del Parlamento de Mujeres del Estado de Baja California Sur.	
3044.- Se reforma la fracción VI y se adiciona un último párrafo al artículo 40 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.	
3045.- Se adiciona el artículo 29 Bis y un tercer párrafo a la fracción VIII del artículo 44 de la Ley de los Trabajadores del Estado y Municipios de Baja California Sur.	